



Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos

Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa



2025



Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

Índice

	Página
Presentación	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría	5
III.- Criterios de Selección	5
IV.- Objetivo	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera	7
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública	64
VIII.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres	260
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	261
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	261
XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	263
XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones	263
XIII.- Impacto de las Observaciones.....	264
XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	265
XV.- Dictamen	265
XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	267



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en Pesos)					
	2025	2024		2025	2024
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	325,688,539.00	290,960,034.91	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11,711,906.29	9,769,508.77
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,457,418.40	6,823,067.73	Total de Pasivos Circulantes	\$11,711,906.29	\$9,769,508.77
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	51,991,513.21	60,904,809.25			
Otros Activos Circulantes	13,782.00	13,782.00	Total del Pasivo	\$11,711,906.29	\$9,769,508.77
Total de Activos Circulantes	\$385,151,252.61	\$358,701,693.89			
			Hacienda Pública/Patrimonio		
Activo No Circulante			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	237,584,443.12	161,167,803.31			
Bienes Muebles	9,470,975.41	8,891,235.41	Donaciones de Capital	25,178.14	25,178.14
Activos Intangibles	22,201,771.79	19,359,310.25	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	793,041.30	793,041.30
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(19,038,221.29)	(11,897,107.49)	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Total de Activos No Circulantes	\$250,218,969.03	\$177,521,241.48	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	479,353,266.49	402,276,764.52
			Resultados de Ejercicios Anteriores	100,210,197.70	82,911,317.59
			Revalúos	43,005,667.42	40,176,160.75
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	270,964.30	270,964.30
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$623,658,315.35	\$526,453,426.60
Total del Activo	\$635,370,221.64	\$536,222,935.37	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$635,370,221.64	\$536,222,935.37

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.



Estado de Actividades

Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025		
(Cifras en Pesos)		
	2025	2024
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Productos	12,648,872.69	22,518,756.56
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	2,673,574.56	1,296,362.69
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	834,122,576.95	730,202,085.42
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$849,445,024.20	\$754,017,204.67
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	26,083,781.55	25,657,600.98
Materiales y Suministros	3,773,439.35	3,098,065.29
Servicios Generales	5,791,636.52	8,273,179.67
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	90,209,735.35	95,021,124.23
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	7,141,113.80	5,480,503.30
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	237,092,051.14	214,209,966.68
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$370,091,757.71	\$351,740,440.15
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$479,353,266.49	\$402,276,764.52

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: AFI-012/2026.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

Ejecutores de obra pública: Se consideran las entidades que ejecuten obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

Resultados de auditorías anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión, la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

Impacto social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (educación, salud, seguridad pública, desarrollo social, vivienda y las que impulsan al sector agropecuario y/o pesquero).

IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, del ejercicio fiscal 2025, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	325,688,539.00	325,688,539.00	100.00
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	45,004,125,312.78	45,004,125,312.78	100.00
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	32,954,541.01	32,954,541.01	100.00
1231	Terrenos	2,829,506.67	2,829,506.67	100.00
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	6,304,500.78	6,304,500.78	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	43,785,624.57	43,785,624.57	100.00
Totales		\$45,415,688,024.81	\$45,415,688,024.81	100.00%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
5	Productos	12,648,872.69	9,906,558.38	78.32
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,673,574.56	2,583,724.16	96.64
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	834,122,576.95	773,606,734.06	92.74
Totales		\$849,445,024.20	\$786,097,016.60	92.54%

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	26,083,781.55	26,033,824.47	99.81
2000	Materiales y Suministros	3,650,710.31	2,276,999.46	62.37
3000	Servicios Generales	5,790,910.18	3,458,096.76	59.72
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas 1)	90,209,735.35	90,209,735.35	100.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	579,740.00	579,740.00	100.00
6000	Inversión Pública	578,939,903.27	279,897,432.18	48.35
Totales		\$705,254,780.66	\$402,455,828.22	57.07%

1) Este importe corresponde a transferencias realizadas por el Organismo a la Universidad Autónoma de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Occidente, para la realización de Obra en Infraestructura Educativa, del cual se constató que el 100.00% fue transferido a dichos Organismos, y que los ingresos fueron registrados en la cuenta 4223 Subsidios y Subvenciones, por lo que el resultado de su revisión e importe fiscalizado, se encuentra incluido dentro del presente informe, en el apartado correspondiente a la citada cuenta.



VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el Organismo mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno, y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Fortalezas:
1. Mediante Decreto número 038, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", de fecha 28 de marzo de 2008, fue creado el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. 2. Cuenta con un Reglamento Interior, el cual tiene por objeto regular la estructura, organización, funcionamiento y atribuciones. 3. El Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, cuenta con nombramiento de fecha 01 de noviembre de 2021, expedido por el Gobernador del Estado de Sinaloa. 4. Cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual se constituyó mediante Acta de Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, de fecha 04 de marzo de 2022. 5. Los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se encuentran debidamente firmados por las personas responsables. 6. Cuenta con un Órgano Interno de Control que vigila el cumplimiento de sus funciones.
Debilidades:
1. Omiten publicar la guía de cumplimiento e Informe sobre Estudios Actuariales, formatos a los que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 2. Algunos registros contables no corresponden con la naturaleza del gasto. 3. Omiten enterar cuotas y aportaciones correspondientes a ejercicios anteriores, ante el Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa (IPES).

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-RE-01-01 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión, mediante la implementación de un sistema de control interno integrado en los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.



Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, haya cumplido con la obligación de publicar en su página de internet lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Con Observación

Al verificar el sitio web <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>, en el cual los entes publican la información financiera de conformidad con las disposiciones de Disciplina Financiera y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se observa que durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, omitió publicar la guía de cumplimiento e Informe sobre Estudios Actuariales LDF, formatos a los que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 007/C.P. 2025 de fecha 18 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0449/2026 de fecha 10 de marzo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, mediante oficio número D.G.01.053/2026 de fecha 18 de marzo de 2026, manifestó que en cuanto a la publicación del Informe sobre Estudios Actuariales, el Instituto paga cuotas y aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa para las pensiones y jubilaciones de los trabajadores; asimismo, envió capturas de pantalla del sitio web <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>; sin embargo, no proporcionan el convenio que acredite que se encuentra inscrito ante el IPES, además en las capturas de pantalla proporcionadas, no se aprecia la publicación de la Guía de Cumplimiento, de igual forma se



verificó nuevamente el sitio web <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>, constatando que ésta no se encuentra publicada, por lo anterior, la observación persiste.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-02-01 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 03 Sin Observación

Se constató que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible bajo el momento contable devengado, por importe de \$83,219,698.87, con lo que acredita que durante el ejercicio fiscal 2025 contó con fuente de financiamiento para cubrir sus gastos no etiquetados. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 Devengado	
Concepto	Total
Ingresos de Libre Disposición (A)	315,520,306.23
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado-(sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	271,167,565.16
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	38,866,957.80
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	\$83,219,698.87

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Resultado Núm. 04 Sin Observación

El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó un Balance Presupuestario Sostenible bajo el momento contable devengado, por importe de \$330,862,171.06, con lo que acredita que durante el ejercicio fiscal 2025 contó con fuente de financiamiento para cubrir el total de sus gastos. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario Sostenible Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 Devengado	
Concepto	Total
Ingresos Totales (A)	849,445,024.20
Egresos Presupuestarios (B)	824,846,111.44
Remanentes de Ejercicios Anteriores (C)	306,263,258.30
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	\$330,862,171.06

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción II y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Estado Presupuestal

Al verificar que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025 y que éste se encuentre autorizado por la autoridad competente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 05 Sin Observación

Se constató que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, cuenta con el Anteproyecto del Programa Operativo Anual de Trabajo y programa de presupuestos autorizado para el ejercicio fiscal 2025, el cual fue aprobado mediante Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de septiembre del 2024, en su acuerdo número 6/12 SEPTIEMBRE/2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 7 primer párrafo, 8, 17, 27, 30 último párrafo, 31, 33, 34, 35, 55, 59, 63 fracción II, 76, 87 y 98 fracciones II y IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 51, 52 y 59 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 9 fracciones III y IV y 14 fracción XI del Decreto que crea el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 38 de fecha 28 de marzo de 2008 y sus modificaciones; 14 fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “Estado de Sinaloa”, número 076 de fecha 21 de junio de 2024.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Al verificar que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, haya implementado el Presupuesto basado en Resultados, durante el ejercicio fiscal 2025, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 06 Sin Observación

Se constató que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, cuenta con los indicadores de resultados del Programa Presupuestario Infraestructura Física Educativa Sinaloa, en el cual se reflejan los indicadores, metas y porcentaje de cumplimiento de las obras realizadas por concepto de construcción, rehabilitación y/o equipamiento, así como formato para informar el valor de las variables contenidas en los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios, en el cual se detallan los indicadores, propósitos y valores alcanzados, respecto a escuelas públicas tipo básico, atendidas con obras de construcción, rehabilitación o equipamiento, con lo que acredita la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II, inciso c), segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 28, 29, 33 último párrafo y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 07 Sin Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, haya llevado a cabo acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, se constató que el Organismo proporcionó evidencia fotográfica de la conferencia sobre el tema de “ABC de Género, Acoso y Hostigamiento Laboral”, impartida por la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Sinaloa, dentro de las instalaciones del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa; asimismo, proporcionó la lista de asistencia firmada por cada uno de los participantes, con lo cual acredita que se encuentran implementando acciones para promover la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género; asimismo, en lo relativo a los puestos de mandos medios y superiores, se constató que el Organismo realizó acciones para lograr que haya una proporción entre el número de hombres y mujeres que ocupan los puestos de mandos medios y superiores.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A, fracción IX, 4 Bis B, fracción VIII y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracciones IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2 fracción I, 3, 5 fracciones IV y V, 6 y 7 fracciones I y II de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que hayan sido presentados en tiempo y forma y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables; además, al revisar cada cuenta de mayor seleccionada que integran las relaciones analíticas, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Se constató que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, mediante oficio número D.G.01.030/2026 de fecha 10 de febrero de 2026, firmado por el Director General del Organismo, presentó ante Gobierno del Estado de Sinaloa su información financiera, contable y presupuestal, para que ésta fuera incorporada dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 cuarto párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 52, 53 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 09 Sin Observación

Se constató que los estados financieros proporcionados por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se encuentran firmados por los funcionarios responsables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44, 56, 68 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 y 87 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 10 Sin Observación

Al verificar que los estados financieros emitidos por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se hayan aprobado por la Junta de Gobierno del Organismo; se constató que mediante Actas de la Segunda, Tercera y Cuarta Sesión Ordinaria de fechas 13 de junio, 10 de septiembre y 02 de diciembre de 2025, fueron aprobados el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025, respectivamente; asimismo, el cuarto trimestre fue aprobado mediante Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracción V y 60 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 9 fracción V y 14 fracción V del Decreto que crea el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 038 de fecha 28 de marzo de 2008 y sus modificaciones; 14 fracción V y 24 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 076 de fecha 21 de junio de 2024.

Resultado Núm. 11 Sin Observación

Se analizaron los saldos iniciales presentados en la balanza de comprobación proporcionada por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, constatando que éstos son coincidentes con los saldos finales de la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 12 Sin Observación

Se realizaron cruces de saldos presentados en los estados financieros proporcionados por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares), relaciones analíticas y balanza de comprobación, constatando que dichos saldos son coincidentes; asimismo, se confirmó que los totales de movimientos de cargos y abonos reflejados en los auxiliares, son coincidentes con los reflejados en la balanza de comprobación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 13 Sin Observación

Se constató que el resultado del ejercicio en el Estado de Actividades proporcionado por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 14 Sin Observación

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2025, realizado por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, constatando que se realizaron los ajustes de traspasos de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, que éstos fueron realizados a nivel de subcuentas, y no sólo a nivel de mayor, en apego a lo establecido en el Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 15 Sin Observación

Se revisó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, sean coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal 2025 y de haber diferencia, corresponda a los ingresos y egresos contables no presupuestales, así como a los ingresos y egresos presupuestales no contables, constatando que las cifras son congruentes entre sí. A continuación, se detallan:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingresos				
Productos	\$12,648,872.69	\$12,648,872.69	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,673,574.56	2,673,574.56	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	834,122,576.95	834,122,576.95	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	26,083,781.55	0.00	26,083,781.55	0.00
Materiales y Suministros	3,773,439.35	0.00	3,773,439.35	0.00
Servicios Generales	5,791,636.52	0.00	5,791,636.52	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	90,209,735.35	0.00	90,209,735.35	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Armonizaciones 1)	7,141,113.80	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles 2)	0.00	0.00	579,740.00	0.00



Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Inversión Pública 2)	0.00	0.00	698,407,778.67	0.00
Inversión Pública no Capitalizable 1)	237,092,051.14	0.00	0.00	0.00

1) Egresos Contables No Presupuestales.

2) Egresos Presupuestales No Contables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fuente de Pago de Pasivos

En el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2025, por un importe de \$11,711,906.29, y al verificar estos pasivos contra la fuente de pagos en sus recursos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 16 Sin Observación

Al realizar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2025, se constató que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los mencionados pasivos, existiendo suficiencia de recursos financieros de activo circulante etiquetado y no etiquetado para que éstos sean cubiertos. A continuación, se detalla:

Concepto	Importe	
	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	\$103,752,641.08	\$274,323,855.73
2. Pasivos de Corto Plazo	8,894,728.57	2,817,177.72
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1) *	\$0.00	\$0.00

*Cuando los Pasivos a Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Cuenta	Concepto	Importe	
		No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final			
1112	Bancos/Tesorería	86,890,774.25	238,797,764.75
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	73,941.72	0.00
1125	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	7,000.00	0.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	301,720.88	0.00



Concepto		Importe	
		No Etiquetado	Etiquetado
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	16,465,422.23	35,526,090.98
1192	Bienes en Garantía (Excluye depósitos de fondos)	13,782.00	0.00
Total de Disponibilidad Financiera		\$103,752,641.08	274,323,855.73

Nota: De la cuenta 1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo, no se consideró el importe de \$7,074,755.80 por corresponder a registros acumulados de Impuesto Predial, por lo que no representan una disponibilidad real.

Cuenta	Concepto	Importe	
		No Etiquetado	Etiquetado
Pasivo de Corto Plazo			
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	13,033.47	4,658.29
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,944.02	0.00
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	494,841.69	0.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8,358,981.88	2,812,519.43
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	23,927.51	0.00
Total Pasivos de Corto Plazo		\$8,894,728.57	\$2,817,177.72

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I y V, 21, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 primer párrafo y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad de \$325,688,539.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, se analizaron los saldos a efecto de comprobar la veracidad de los mismos; así como que los funcionarios que manejan recursos públicos estuvieran caucionando mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, que se cuente con conciliaciones bancarias y que no se hayan presentado saldos en rojo en las cuentas contables; asimismo, que en los estados de cuenta bancarios de las cuentas exclusivas de recursos etiquetados no se hayan transferido recursos hacia otras cuentas. A continuación, se detallan las cuentas que lo integran:

1112 Bancos/Tesorería			
Codificación	Banco	Cuentas Bancaria	Saldo al 31/12/2025
1112 1 000004 000001 000004	Santander, S.A.	65502772158	639,425.69
1112 1 000004 000002 000002	Scotianbank Inverlat, S.A.	11602968053	338,636.80
1112 1 000004 000002 000010	Scotianbank Inverlat, S.A.	11604088905	556,487.53
1112 1 000004 000002 000014	Scotianbank Inverlat, S.A.	11604236483	109.40
1112 1 000004 000002 000015	Scotianbank Inverlat, S.A.	11604236602	3,155,219.02
1112 1 000004 000002 000019	Scotianbank Inverlat, S.A.	25604130941	59,339.39
1112 1 000004 000002 000022	Scotianbank Inverlat, S.A.	25604242960	624,514.09
1112 1 000004 000002 000023	Scotianbank Inverlat, S.A.	25604653947	16,581.35
1112 1 000004 000002 000025	Scotianbank Inverlat, S.A.	25605101615	496.60
1112 1 000004 000002 000026	Scotianbank Inverlat, S.A.	25605101535	0.00
1112 1 000004 000002 000027	Scotianbank Inverlat, S.A.	25605585242	8,838.57
1112 1 000004 000002 000028	Scotianbank Inverlat, S.A.	25605585238	126,520,861.35
1112 1 000004 000002 000029	Scotianbank Inverlat, S.A.	25605635179	660,268.43



1112 Bancos/Tesorería			
Codificación	Banco	Cuentas Bancaria	Saldo al 31/12/2025
1112 1 000004 000002 000030	Scotianbank Inverlat, S.A.	25605706882	60.01
1112 1 000004 000002 000031	Scotianbank Inverlat, S.A.	25605755832	4,169,927.07
1112 1 000004 000003 000002	BBVA Bancomer, S.A.	113977447	2,685.83
1112 1 000004 000003 000003	BBVA Bancomer, S.A.	113977412	907,856.20
1112 1 000004 000003 000005	BBVA Bancomer, S.A.	116477143	5,013.06
1112 1 000004 000003 000006	BBVA Bancomer, S.A.	118643733	4,371,037.77
1112 1 000004 000003 000007	BBVA Bancomer, S.A.	118621659	1,423,992.49
1112 1 000004 000003 000008	BBVA Bancomer, S.A.	125068703	1,019,490.45
1112 1 000004 000004 000002	Banco Azteca, S.A.	132480197	492.87
1112 1 000004 000004 000003	Banco Azteca, S.A.	132480120	1,176.16
1112 1 000004 000004 000005	Banco Azteca, S.A.	132479637	170,230.40
1112 1 000004 000004 000006	Banco Azteca, S.A.	132479771	2,687.15
1112 1 000004 000004 000009	Banco Azteca, S.A.	132480030	16,437.23
1112 1 000004 000004 000010	Banco Azteca, S.A.	132480074	237,130.71
1112 1 000004 000004 000013	Banco Azteca, S.A.	137235396	10,144.51
1112 1 000004 000004 000014	Banco Azteca, S.A.	142745219	7,250,777.75
1112 1 000004 000004 000015	Banco Azteca, S.A.	132479435	3,280.07
1112 1 000004 000004 000016	Banco Azteca, S.A.	132479738	1,362,451.50
1112 1 000004 000004 000017	Banco Azteca, S.A.	132480243	2,537.00
1112 1 000004 000004 000020	Banco Azteca, S.A.	143350006	1,512.06
1112 1 000004 000004 000021	Banco Azteca, S.A.	143389986	2,517,506.33
1112 1 000004 000004 000022	Banco Azteca, S.A.	132480008	1,959,874.87
1112 1 000004 000004 000023	Banco Azteca, S.A.	157085122	2,473.01
1112 1 000004 000004 000024	Banco Azteca, S.A.	159481326	1,785,864.68
1112 1 000004 000004 000025	Banco Azteca, S.A.	1720178588752	13,607,978.56
1112 1 000004 000005 000001	Banco Regional, S.A.	966380019	1,209,124.96
1112 1 000004 000005 000002	Banco Regional, S.A.	123999780011	19,555,711.43
1112 1 000004 000005 000003	Banco Regional, S.A.	123999350016	10,364,544.29
1112 1 000004 000005 000004	Banco Regional, S.A.	123998610014	64,152,965.05
1112 1 000004 000005 000005	Banco Regional, S.A.	123998530011	35,040,907.07
1112 1 000004 000005 000006	Banco Regional, S.A.	111950890017	14,943,763.48
1112 1 000004 000005 000007	Banco Regional, S.A.	123998370013	152.44
1112 1 000004 000006 000001	Banco del Bajío, SA.	369550110101	7,007,974.32
Total			\$325,688,539.00

De su análisis, se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 17 Sin Observación

El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, proporcionó oficio número D.A.015/2026 de fecha 21 de enero del 2026, suscrito por el Director Administrativo, mediante el cual certifica que todas las operaciones bancarias realizadas por el Organismo durante el ejercicio fiscal 2025, se encuentran contabilizadas y registradas sin reserva, lo cual se constató al realizar el cruce entre los registros contables y los estados de cuenta bancarios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 24 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 076 de fecha 21 de junio de 2024; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de

Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 18 Sin Observación

Se constató que los funcionarios del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2025, caucionaron su manejo mediante fianzas vigentes expedidas por institución afianzadora.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 1 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 19 Sin Observación

Del análisis realizado a las conciliaciones bancarias proporcionadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se constató que éstas se encuentran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas, que los saldos de las conciliaciones son coincidentes con los registros contables y que no existieron partidas en conciliación con marcada antigüedad; asimismo, se constató que cuentan con los contratos de apertura de las cuentas bancarias y el registro de firmas autorizadas para expedir cheques y/o transferencias de las cuentas bancarias con las que operó el Organismo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 24 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 076 de fecha 21 de junio de 2024; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Resultado Núm. 20 Sin Observación

Se constató que al 31 de diciembre de 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, no refleja subcuentas con saldo contrario a su naturaleza en la cuenta 1112 Bancos/Tesorería; asimismo, se verificó que el Organismo registró los intereses generados por el uso de las cuentas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 22, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1114 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)

Al analizar los movimientos de cargo y abono registrados en la cuenta 1114 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) al 31 de diciembre de 2025, por un importe de \$45,004,125,312.78, el cual se fiscalizó al 100.00%, a efecto de verificar los saldos contra las conciliaciones bancarias, que los rendimientos de las inversiones se hayan registrado contablemente, que cuente con la documentación soporte y que no se hayan realizado inversiones en instrumentos de riesgo. A continuación, se detallan:

Cuentas Contables		Saldo Inicial al 01/01/2025	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2025
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
Inversiones Scotiabank Inverlat, S.A.					
1114 1 000004 000001 000001	Cta. 11604236602 Fam. 2018	0.00	141,908,746.41	141,908,746.41	0.00
1114 1 000004 000001 000017	Cta. 25605585238 Fam Educ. Básica 2025	0.00	12,566,057,964.42	12,566,057,964.42	0.00
1114 1 000004 000001 000018	Cta. 25605585238 Fam Educ. Media Superior 2025	0.00	472,030,953.61	472,030,953.61	0.00
1114 1 000004 000001 000019	Cta. 25605585238 Fam Educ. Superior 2025	0.00	8,413,399,327.43	8,413,399,327.43	0.00
Inversiones Banco Azteca, S.A.					
1114 1 000004 000003 000010	Cta 0142745219 Rem Fam Pot Basico 2016	0.00	341,402,301.50	341,402,301.50	0.00
1114 1 000004 000003 000011	Cta 0142745219 Rem Fam Pot Med Superior 2016	0.00	17,438,293.33	17,438,293.33	0.00
1114 1 000004 000003 000012	Cta 0142745219 Rem Fam Pot Superior 2016	0.00	313,460,815.76	313,460,815.76	0.00
1114 1 000004 000003 000013	Cta. 0143389986 Rem Fam Pot Basico 2021	0.00	119,142,505.86	119,142,505.86	0.00
1114 1 000004 000003 000014	Cta. 0143389986 Rem Fam Pot Media Superior 2021	0.00	99,429,235.93	99,429,235.93	0.00
1114 1 000004 000003 000015	Cta. 0143389986 Rem Fam Pot Superior 2021	0.00	17,792,512.14	17,792,512.14	0.00
Totales		\$0.00	\$22,502,062,656.39	\$22,502,062,656.39	\$0.00

Resultado Núm. 21 Sin Observación

Se analizaron los movimientos de las cuentas de inversión a nombre del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, comprobando la veracidad de los mismos y que éstos son coincidentes contra los estados de cuenta y conciliaciones bancarias; asimismo, que los rendimientos de las inversiones fueron



registrados contablemente, que cuentan con la documentación soporte y que no se realizaron inversiones en instrumentos de riesgo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 55, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1134 Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo

Resultado Núm. 22 Sin Observación

De la cuenta 1134 Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, se seleccionaron para su revisión movimientos de cargo por importe de \$32,954,541.01, el cual se fiscalizó al 100.00%; constatando que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación, que dichos anticipos se apegaron a lo establecido en los contratos de obra pública, cuentan con su póliza de fianza y fueron amortizados correctamente; así como el apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables. A continuación, se detallan:

Código de la Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2025	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2025
		Cargo	Abono	
1134 1 000004 016257 001487 016951	0.00	707,749.27	707,749.27	0.00
1134 1 000004 024204 001495 241248	0.00	660,080.86	660,080.86	0.00
1134 1 000004 025103 001380 250119	0.00	17,139,800.06	14,099,802.00	3,039,998.06
1134 1 000004 025201 001073 250127	0.00	1,601,431.61	1,601,431.61	0.00
1134 1 000004 025302 001201 250249	0.00	1,058,836.98	1,058,836.98	0.00
1134 1 000004 025303 003510 250347	0.00	688,888.36	688,888.36	0.00
1134 1 000004 024204 001560 241329	0.00	688,820.84	688,820.84	0.00
1134 1 000004 025302 001180 250244	0.00	685,098.13	685,098.13	0.00
1134 1 000004 025201 003236 250224	0.00	677,196.80	677,196.80	0.00
1134 1 000004 024204 001311 241333	0.00	676,580.36	676,580.36	0.00
1134 1 000004 025101 001447 250149	0.00	674,972.26	674,972.26	0.00
1134 1 000004 025202 001550 250180	0.00	662,142.99	662,142.99	0.00
1134 1 000004 025101 003394 250007	0.00	772,606.46	772,606.46	0.00
1134 1 000004 025302 001180 250243	0.00	657,360.89	657,360.89	0.00
1134 1 000004 025201 001583 250346	0.00	654,422.55	654,422.55	0.00
1134 1 000004 025101 001450 250410	0.00	642,465.01	642,465.01	0.00
1134 1 000004 024204 001180 241315	0.00	600,396.43	600,396.43	0.00
1134 1 000004 025201 001311 250095	0.00	634,589.56	634,589.56	0.00
1134 1 000004 025202 001308 250208	0.00	593,521.04	593,521.04	0.00
1134 1 000004 025201 003428 250122	0.00	623,251.66	623,251.66	0.00
1134 1 000004 025101 001525 250031	0.00	630,647.57	630,647.57	0.00
1134 1 000004 025201 001496 250306	0.00	678,532.19	678,532.19	0.00
1134 1 000004 025201 003361 250222	0.00	545,149.13	545,149.13	0.00
Totales	\$0.00	\$32,954,541.01	\$29,914,542.95	\$3,039,998.06

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 55, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 71 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracciones I, IV, XVIII y XIX del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 076 de fecha 21 de junio de 2024.

1231 Terrenos

Durante el ejercicio fiscal 2025 en la cuenta 1231 Terrenos, se registraron movimientos por importe de \$2,829,506.67, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando los registros contables realizados y que se cuente con la documentación soporte. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2025	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2025
Código	Concepto		Cargo	Abono	
1231	Terrenos	\$38,386,031.10	\$2,829,506.67	\$0.00	\$41,215,537.77

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 23 Sin Observación

Se verificó la póliza de diario número D0000136 de fecha 18 de enero de 2025, por importe de \$2,829,506.67, elaborada por concepto de revalúo de terreno, el cual corresponde a los ajustes realizados al valor catastral de los terrenos propiedad del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, constatando que cuentan con la documentación soporte y que fueron registrados contablemente en la cuenta 1231 Terrenos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracciones I, II y VII, 21, 23, 24, 33, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1240 Bienes Muebles

El saldo de la cuenta 1240 Bienes Muebles al 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad de \$9,470,975.41, verificando el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; comprobando que el registro de los bienes se realizó dentro de los 30 días hábiles posteriores a los de su adquisición, que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas y que se haya realizado el levantamiento de inventario, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 24 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realizó el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles, mismo que se encuentra publicado en la página de internet <https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>; asimismo, se constató que los bienes adquiridos fueron registrados dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de adquisición, tal y como lo marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 4 fracción XX, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 25, 27 segundo párrafo, 28, 30, 33, 34, 36, 41, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 57, 92 y 94 fracción XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 24 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 076, de fecha 21 de junio de 2024; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; el Acuerdo por el que se determina la Norma que establece la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Del saldo de la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, al 31 de diciembre de 2025, se seleccionaron para su revisión subcuentas por un importe de \$63,175.11; asimismo, subcuentas con saldos en rojo por un monto de \$50,141.64; además, se verificaron movimientos por importe de \$6,191,184.03, y por dichos montos se fiscalizó la



cantidad de \$6,304,500.78, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando su origen, correcta aplicación, registros contables y pago. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2025	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2025
Código	Concepto		Cargo	Abono	
2111 2 000004 000002 000002	Aportaciones ISSSTE	14,286.76	858,844.10	859,146.88	14,589.54
2111 2 000004 000004 000004	Aportaciones IPES Cuenta Individual	(3,075.30)	2,229,376.93	2,182,310.59	(50,141.64)
2111 2 000004 000004 000007	Aportaciones Ahorro Solidario	36,284.44	24,602.20	36,903.33	48,585.57
Totales		\$47,495.90	\$3,112,823.23	\$3,078,360.80	\$13,033.47

Resultado Núm. 25 Con Observación Solventada

Al analizar el saldo al 01 de enero de 2025 de las subcuentas 2111 2 000004 000002 000002 Aportaciones ISSSTE y 2111 2 000004 000004 000007 Aportaciones Ahorro Solidario, reflejado por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por importe de \$14,286.76 y \$36,284.44, proveniente de ejercicios anteriores, se observa que al 31 de diciembre de 2025, dichos saldos se encuentran pendientes de enterar ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado e Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, respectivamente. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2025	Pagos Efectuados Durante el Ejercicio Fiscal 2025 de ejercicios anteriores	Importe Pendiente de Enterar al 31/12/2025
Código	Concepto			
2111 2 000004 000002 000002	Aportaciones ISSSTE	14,286.76	0.00	14,286.76
2111 2 000004 000004 000007	Aportaciones Ahorro Solidario	36,284.44	0.00	36,284.44
Totales		\$50,571.20	\$0.00	\$50,571.20

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21, 24 y 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1 tercer párrafo, 52, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 7, 9, 10 y 12 de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, proporcionó póliza de diario número D0000085 de fecha 30 de abril de 2026, mediante la cual se aprecia que el Organismo realizó la reclasificación correcta de los registros contables de las subcuentas 2111 2 000004 000002 000002 Aportaciones ISSSTE y 2111 2 000004 000004 000007 Aportaciones Ahorro Solidario, quedando así debidamente

corregidos los saldos de la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 26 Sin Observación

Se constató que los registros por concepto de Aportaciones ISSSTE reflejados en la subcuenta 2111 2 000004 000002 000002 Aportaciones ISSSTE, por importe de \$859,146.88, durante el ejercicio fiscal 2025, fueron enteradas en tiempo y forma por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, para que a su vez fueran cubiertas ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21, 24 y 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1 tercer párrafo, 52, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 27 Sin Observación

Se constató que las aportaciones por concepto de IPES registradas durante el ejercicio fiscal 2025, en las subcuentas 2111 2 000004 000004 000004 Aportaciones IPES Cuenta Individual y 2111 2 000004 000004 000007 Aportaciones Ahorro Solidario, por importe de \$2,182,310.59 y \$36,903.33, respectivamente, fueron enteradas en tiempo y forma ante el Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa (IPES), por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 7, 8, 11 y 12 de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 28 Con Observación Solventada

Al analizar el saldo presentado al 31 de diciembre de 2025, por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa en la subcuenta 2111 2 000004 000004 000004 Aportaciones IPES Cuenta Individual, se observa que refleja saldo contrario a su naturaleza contable por importe de \$50,141.64, ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y V, 21, 22, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 51 primer párrafo, 92 primer párrafo y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, proporcionó póliza de diario número D0000085 de fecha 30 de abril de 2026, en la cual se aprecia la reclasificación del saldo observado, por lo tanto, la observación se solventa.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Del saldo de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2025, se seleccionó para su revisión un importe de \$4,089,686.08; asimismo, se verificaron movimientos por importe de \$39,695,938.49, fiscalizando ambos importes al 100.00%, a efecto de comprobar su origen, correcta aplicación, registros contables y pago. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2025	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2025
Código	Concepto		Cargo	Abono	
2117 1 000004 000002 000001	Cuota ISSSTE.	21,240.68	353,767.45	353,767.39	21,240.62
2117 1 000004 000003	Secretaría de Administración y Finanzas.	33,656.97	402,264.00	403,399.80	34,792.77
2117 1 000004 000004 000001	Cuotas IPES Cuenta Individual.	319,792.59	1,788,899.14	1,782,275.36	313,168.81
2117 1 000004 000004 000002	Cuota IPES Transición.	9,767.45	0.00	0.00	9,767.45
2117 1 000004 000004 000004	Aportación IPES Cuenta Individual.	963,185.04	0.00	0.00	963,185.04
2117 1 000004 000004 000005	Aportación IPES Transición.	122,821.55	0.00	0.00	122,821.55
2117 1 000004 000004 000006	Cuota Ahorro Solidario.	125,259.15	4,731.20	11,354.88	131,882.83
2117 1 000004 000004 000007	Aportación Ahorro Solidario.	33,209.18	0.00	0.00	33,209.18
2117 1 000004 001544	S.H.C.P.	537.28	2,866,489.59	2,872,696.46	6,744.15
2117 1 000004 016257	P. G. O. 16257 Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2016 Nivel Media Superior, Oficio de Autorización No. ISIFE-AGF-326-2024 de fecha 18/10/2024.	0.00	23,183.75	23,183.75	0.00
2117 1 000004 023110	P. G. O. 23110 Inversión Estatal Directa 2023 Nivel Superior, Oficio de Autorización No. SAFAPIED-829/2023 de fecha 15/08/2023.	0.00	2,900.00	2,900.00	0.00
2117 1 000004 023204	P. G. O. 23204 Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2023 Nivel Básico, Oficio	0.00	9,575.00	9,575.00	0.00



Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2025	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2025
Código	Concepto		Cargo	Abono	
	de Autorización No. SAF-AGF-086/2023 de fecha 08/05/2023.				
2117 1 000004 024101	P. G. O. 24101 Inversión Estatal Directa 2024, Oficio de Autorización No. ISIFE-IED-305-2024 de fecha 24/01/2024.	0.00	781.25	781.25	0.00
2117 1 000004 024201	P. G. O. 24201 Fondo de Aportaciones Múltiples 2024 Nivel Básico, Oficio de Autorización No. ISIFE-AGF-2-2024 de fecha 14/02/2024.	22,601.81	51,041.72	28,439.91	0.00
2117 1 000004 04204	P. G. O. 24204 Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024 Nivel Básico, Oficio de Autorización No. ISIFE-AGF-315-2024 de fecha 21/05/2024.	0.00	10,164.50	10,164.50	0.00
2117 1 000004 024206	P. G. O. 24206 Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024 Nivel Superior, Oficio de Autorización No. ISIFE-AGF-317-2024 de fecha 21/05/2024.	0.00	787.50	787.50	0.00
2117 1 000004 024209	P. G. O. 24209 Rendimientos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024 Nivel Superior, Oficio de Autorización No. ISIFE-AGF-310-2024 de fecha 31/07/2024.	0.00	279.23	279.23	0.00
2117 1 000004 024214	P. G. O. 24214 Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024, Oficio de Autorización No. D.G.O 0452/2024 de fecha 27/05/2024.	0.00	23,556.53	34,551.61	10,995.08
2117 1 000004 024306	P. G. O. 24306 Convenio de Colaboración Institucional Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa - ISIFE 2024, Oficio de Autorización No. ISIFE-CONV-328-2024 de fecha 21 de octubre del 2024.	2,047.14	14,934.38	12,887.24	0.00
2117 1 000004 025101	P. G. O. 25101 Inversión Estatal Directa 2025, OF. de Aut. No. ISIFE-LED-305-2024 de fecha 24/01/2024, (No. de folio: SAF-AIP-IED-00-0024/2024 de fecha 15/01/2025).	0.00	47,132.93	47,605.05	472.12
2117 1 000004 025104	P. G. O. 25104 Inversión Estatal Directa 2025, Oficio de Autorización No. ISIFE-IED-369-2025 de fecha 20/03/2025.	0.00	562.50	562.50	0.00
2117 1 000004 025201	P. G. O. 25201 Fondo de Aportaciones Múltiples 2025 Nivel Básico Oficio de Autorización No. ISIFE-AGF-2-2025 de fecha 17/02/2025 (No. de Folio: SAF-AGF-0016/2025 de fecha 04/02/2025).	0.00	76,947.34	88,386.39	11,439.05
2117 1 000004 025204	P. G. O. 24204 Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024 Nivel Básico, Oficio de Autorización No. ISIFE-AGF-315-2024 de fecha 21/05/2024.	0.00	21,205.89	30,963.52	9,757.63
2117 1 000004 025206	P. G. O. 24206 Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024 Nivel Superior, Oficio de Autorización No. ISIFE-AGF-317-2024 de fecha 21/05/2024.	0.00	11,312.89	14,172.65	2,859.76
2117 1 000005	Retenciones Contratistas y Proveedores.	9,760.52	108,399.90	99,838.60	1,199.22
2117 3	Retenciones 3% de Inspección y Supervisión.	1,189,944.95	13,411,121.67	14,637,327.54	2,416,150.82
Totales		\$2,853,824.31	\$19,230,038.36	\$20,465,900.13	\$4,089,686.08

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 29 Sin Observación

Se constató que las retenciones por concepto de cuotas ISSSTE registradas en la subcuenta 2117 1 000004 000002 000001 Cuota ISSSTE, por importe de \$353,767.39, durante el ejercicio fiscal 2025, fueron enteradas en tiempo y forma por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, para que a su vez fueran cubiertas ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21, 24 y 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1 tercer párrafo, 52, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 30 Sin Observación

Se constató que el Impuesto sobre Nómina registrado en la subcuenta 2117 1 000004 000003 Secretaría de Administración y Finanzas, por importe de \$403,399.80 durante el ejercicio fiscal 2025, fue enterado en tiempo y forma ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 y 62 fracción I del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; 17, 18 y 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 7, 30 último párrafo, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 31 Con Observación

Al analizar el saldo al 01 de enero de 2025 de 08 subcuentas correspondientes a la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, reflejado por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por importe de \$1,628,932.61, del cual el Organismo enteró un importe de \$32,538.00, durante el ejercicio fiscal 2025, se observa que al 31 de diciembre de 2025, existe un saldo pendiente de enterar por importe de \$1,596,394.61, proveniente de ejercicios anteriores. A continuación, se detallan:



Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2025	Pagos Efectuados Durante el Ejercicio Fiscal 2025	Importe Pendiente de Enterar al 31/12/2025
Código	Concepto			
2117 1 000004 000002 000001	Cuota ISSSTE	21,240.68	0.00	21,240.68
2117 1 000004 000003	Secretaría de Administración y Finanzas	33,656.97	32,538.00	1,118.97
2117 1 000004 000004 000001	Cuota IPES Cuenta Individual	319,792.59	0.00	319,792.59
2117 1 000004 000004 000002	Cuota IPES Transición	9,767.45	0.00	9,767.45
2117 1 000004 000004 000004	Aportación IPES Cuenta Individual	963,185.04	0.00	963,185.04
2117 1 000004 000004 000005	Aportación IPES Transición	122,821.55	00.0	122,821.55
2117 1 000004 000004 000006	Cuota Ahorro Solidario	125,259.15	0.00	125,259.15
2117 1 000004 000004 000007	Aportación Ahorro Solidario	33,209.18	0.00	33,209.18
Totales		\$1,628,932.61	\$32,538.00	\$1,596,394.61

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 7, 9, 10 y 12 de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-31-02 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 32 Sin Observación

Se constató que las retenciones por concepto de cuotas IPES, registradas en las subcuentas 2117 1 000004 000004 000001 Cuota IPES Cuenta Individual y 2117 1 000004 000004 000006 Cuota Ahorro Solidario, por importe de \$1,782,275.36 y \$11,354.88, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2025, fueron enteradas en tiempo y forma ante el Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa (IPES), por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 52 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 7, 8 y 12 de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 33 Sin Observación

Se constató que las retenciones por concepto de sueldos, asimilados a salarios y servicios profesionales, registradas en diversas subcuentas de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, por un importe total de \$3,177,936.56, fueron registradas correctamente y enteradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Importe
Código	Concepto	
2117 1 000004 001544	S.H.C.P.	2,872,696.46
2117 1 000004 016257	P. G. O. 16257 Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2016 Nivel Media Superior, Oficio de Autorización No. ISIFE-AGF-326-2024 de fecha 18/10/2024.	23,183.75
2117 1 000004 023110	P. G. O. 23110 Inversión Estatal Directa 2023 Nivel Superior, Oficio de Autorización No. SAFAPIED-829/2023 de fecha 15/08/2023.	2,900.00
2117 1 000004 023204	P. G. O. 23204 Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2023 Nivel Básico, Oficio de Autorización No. SAF-AGF-086/2023 de fecha 08/05/2023.	9,575.00
2117 1 000004 024101	P. G. O. 24101 Inversión Estatal Directa 2024, Oficio de Autorización No. ISIFE-IED-305-2024 de fecha 24/01/2024.	781.25
2117 1 000004 024201	P. G. O. 24201 Fondo de Aportaciones Múltiples 2024 Nivel Básico, Oficio de Autorización No. ISIFE-AGF-2-2024 de fecha 14/02/2024.	28,439.91
2117 1 000004 04204	P. G. O. 24204 Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024 Nivel Básico, Oficio de Autorización No. ISIFE-AGF-315-2024 de fecha 21/05/2024.	10,164.50
2117 1 000004 024206	P. G. O. 24206 Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024 Nivel Superior, Oficio de Autorización No. ISIFE-AGF-317-2024 de fecha 21/05/2024.	787.50
2117 1 000004 024209	P. G. O. 24209 Rendimientos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024 Nivel Superior, Oficio de Autorización No. ISIFE-AGF-310-2024 de fecha 31/07/2024.	279.23
2117 1 000004 024214	P. G. O. 24214 Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024, Oficio de Autorización No. D.G.O 0452/2024 de fecha 27/05/2024.	34,551.61
2117 1 000004 024306	P. G. O. 24306 Convenio de Colaboración Institucional Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa - ISIFE 2024, Oficio de Autorización No. ISIFE-CONV-328-2024 de fecha 21 de octubre del 2024.	12,887.24
2117 1 000004 025101	P. G. O. 25101 Inversión Estatal Directa 2025, OF. de Aut. No. ISIFE-LED-305-2024 de fecha 24/01/2024, (No. de Folio: SAF-AIP-IED-00-0024/2024 de fecha 15/01/2025).	47,605.05
2117 1 000004 025104	P. G. O. 25104 Inversión Estatal Directa 2025, Oficio de Autorización No. ISIFE-IED-369-2025 de fecha 20/03/2025	562.50
2117 1 000004 025201	P. G. O. 25201 Fondo de Aportaciones Múltiples 2025 Nivel Básico Oficio de Autorización No. ISIFE-AGF-2-2025 de fecha 17/02/2025 (No. de Folio: SAF-AGF-0016/2025 de fecha 04/02/2025).	88,386.39
2117 1 000004 025204	P. G. O. 24204 Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024 Nivel Básico, Oficio de Autorización No. ISIFE-AGF-315-2024 de fecha 21/05/2024	30,963.52
2117 1 000004 025206	P. G. O. 24206 Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024 Nivel Superior, Oficio de Autorización No. ISIFE-AGF-317-2024 de fecha 21/05/2024.	14,172.65
Total		\$3,177,936.56



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 14, 86 fracción V, 94, 96, 99 penúltimo párrafo y 106 primer y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 34 Sin Observación

Se verificó que las retenciones por concepto de 3% de Inspección y Vigilancia de obra, registradas en las subcuentas 2117 1 000005 Retenciones Contratistas y Proveedores y 2117 3 Retenciones 3% de Inspección y Supervisión, por importes de \$99,838.60 y \$14,637,327.54, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2025, fueron registradas correctamente y enteradas en tiempo y forma por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ante la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 fracción I, inciso a), 15 y 62 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa.

5 Productos

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, registró ingresos por concepto de Productos, seleccionando para su revisión un importe de \$12,648,872.69, del cual se fiscalizó un importe de \$9,906,558.38, que representa el 78.32%; verificando que cuenten con documentación soporte y que se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4151	Productos	\$12,648,872.69	\$9,906,558.38	78.32%

4151 Productos

Resultado Núm. 35 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, recibió ingresos por concepto de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del Organismo, por importe de \$9,906,558.38, los cuales cuentan con la documentación soporte y fueron registrados contablemente en la cuenta 4151 Productos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II y IV, 22, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubro de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, registró ingresos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, seleccionando para su revisión un importe de \$2,673,574.56, del cual se fiscalizó un importe de \$2,583,724.16, que representa el 96.64%; a efecto de verificar que cuentan con su documentación soporte, así como que se haya depositado el recurso oportunamente en las cuentas bancarias del Organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$2,673,574.56	\$2,583,724.16	96.64%

4173 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros

Resultado Núm. 36 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, recibió ingresos por concepto del 2% de Inspección y Supervisión de Obra, 3% del monto ejercido en equipamiento e ingresos por recuperación de vehículo por importe de \$2,583,724.16, los cuales fueron depositados en las cuentas bancarias del Organismo, se encuentran registrados contablemente y cuentan con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1

tercer párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubro de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, registró ingresos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, seleccionando para su revisión un importe de \$834,122,576.95, del cual se fiscalizó un importe de \$773,606,734.06, que representa el 92.74%, realizando la conciliación entre las ministraciones de recursos, así como que se hayan depositado los recursos oportunamente en las cuentas bancarias específicas utilizadas por el Organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4221	Transferencias y Asignaciones	316,480,826.94	291,061,977.38	91.97
4223	Subsidios y Subvenciones	517,641,750.01	482,544,756.68	93.22
Totales		\$834,122,576.95	\$773,606,734.06	92.74%

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

4221 Transferencias y Asignaciones

Resultado Núm. 37 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, recibió recursos por concepto de Transferencias y Asignaciones para la operación del Instituto, por importe de \$291,061,977.38, constatando que fueron depositados íntegra y oportunamente en las cuentas bancarias del Organismo; asimismo, que fueron registrados contablemente en la cuenta 4221 Transferencias y Asignaciones.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 38 fracción II, 40, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56, 76 segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del



Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubro de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4223 Subsidios y Subvenciones

Resultado Núm. 38 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, recibió recursos por concepto de Subsidios y Subvenciones para ejercer en obra pública y adquisición de equipamiento por importe de \$482,544,756.68, constatando que fueron depositados íntegra y oportunamente en las cuentas bancarias específicas aperturadas por el Organismo y se encuentran registrados contablemente en la cuenta 4223 Subsidios y Subvenciones; asimismo, se constató que el Organismo realizó transferencias por importe de \$90,209,735.35, a la Universidad Autónoma de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Occidente para la ejecución de obra pública en infraestructura educativa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 38 fracción II, 40, 42 primer párrafo, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56, 76 segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y el Clasificador por Rubro de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1000 Servicios Personales

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un monto de \$26,083,781.55, del cual se fiscalizó un importe de \$26,033,824.47, que representa el 99.81%, integrado de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	13,832,773.16	13,832,773.16	100.00
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,288,659.19	2,288,659.19	100.00



Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	6,573,634.62	6,573,634.62	100.00
5114	Seguridad Social	3,078,360.65	3,078,360.65	100.00
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	310,353.93	260,396.85	83.90
Totales		\$26,083,781.55	\$26,033,824.47	99.81%

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Resultado Núm. 39 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un importe de \$13,832,773.16, el cual se fiscalizó al 100.00%; constatando que los pagos al personal por concepto de sueldos se ajustaron a los tabuladores de sueldos y otras percepciones autorizadas, que se ejercieron de acuerdo al presupuesto de egresos, que se encuentran respaldados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y que el registro contable se efectuó correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 126, 127 primer y segundo párrafo, fracción V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 primer y segundo párrafo, fracción V y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42 fracciones II y III, 44, 45, 46, 49, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 segundo párrafo, 10 tercer párrafo, fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 2 fracción XLII, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 62, 66 sexto párrafo, fracción V, 68 fracción I, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción X y 60 fracción VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 3 primer y tercer párrafo, fracción VI, 4 fracción V, 6, 8, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un importe de \$2,288,659.19, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que los pagos al personal por concepto de honorarios se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que el Organismo formalizara la contratación mediante la elaboración de los respectivos contratos, que éstos fueran elaborados y celebrados conforme a la normatividad aplicable, presentando con claridad los datos referente al puesto desempeñado, actividades desarrolladas, vigencia, salario y jornada laboral, comprobando que los pagos al personal se ajustaran a los montos pactados; así como que su registro contable se efectuara correctamente, verificando además que las remuneraciones se encuentren soportadas con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 40 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, se detectaron pagos por concepto de Compensación por Trabajos Extraordinarios, por importe de \$315,682.05, constatando que éstos se encuentran respaldados con su documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Concepto
Número	Fecha	Importe	
E170000061	08/12/2025	165,349.65	Compensación por trabajos extraordinarios.
EJ0000002	08/12/2025	150,332.40	
Total		\$315,682.05	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Revelación



Suficiente”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-40-03 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un importe de \$6,573,634.62, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que los pagos al personal por concepto de aguinaldo, prima vacacional, prima de antigüedad y compensación de mandos medios y superiores, se ajustaran a los tabuladores de sueldos y otras percepciones autorizadas, que se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, así como que se encuentren debidamente autorizados y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y que el registro contable se efectuara correctamente, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 41 Con Observación Solventada

Del análisis realizado a las pólizas proporcionadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, registradas en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, se observa que el Organismo realizó 159 pagos superiores a 82 trabajadores, por concepto de prima vacacional, por un importe de \$234,560.09, ya que dichos pagos exceden el importe autorizado según lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en el pago de remuneraciones al personal del Organismo. A continuación, se detallan:



5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales										
Núm.	Núm. de Empleado	Sueldo Quincenal Autorizado Según Nómina (A)	Sueldo Diario (B) = (A/15)	Días de Prima Vacacional Art. 28 Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado (C)	Días que le Corresponden por Periodo Vacacional (D) = (C)/2	Porcentaje Mínimo Según Prima Vacacional Art. 29 Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado (E)	Número de Pagos (F)	Total a Pagar Según ASE (G) = (B*D*E*F)	Importe de Prima Vacacional Pagada (H)	Diferencia (I) = (H-G)
1	40644	23,426.61	1,561.77	20	10	25%	2	7,808.87	15,617.74	7,808.87
2	40645	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.66	7,885.31	3,942.66
3	40540	16,278.97	1,085.26	20	10	25%	2	5,426.32	10,852.65	5,426.32
4	5063	16,278.97	1,085.26	20	10	25%	2	5,426.32	10,852.65	5,426.32
5	40677	7,153.83	476.92	20	10	25%	2	2,384.61	4,769.22	2,384.61
6	40680	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.66	7,885.31	3,942.66
7	40667	6,262.29	417.49	20	10	25%	2	2,087.43	4,174.86	2,087.43
8	5062	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.66	7,885.31	3,942.66
9	40648	16,278.97	1,085.26	20	10	25%	2	5,426.32	10,852.65	5,426.32
10	40654	6,653.66	443.58	20	10	25%	2	2,217.89	4,435.77	2,217.89
11	40668	6,002.40	400.16	20	10	25%	2	2,000.80	4,001.60	2,000.80
12	40666	6,503.40	433.56	20	10	25%	2	2,167.80	4,335.60	2,167.80
13	40649	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.66	7,885.31	3,942.66
14	40657	6,503.40	433.56	20	10	25%	2	2,167.80	4,335.60	2,167.80
15	4770	9,527.54	635.17	20	10	25%	2	3,175.85	6,351.69	3,175.85
16	4841	6,503.40	433.56	20	10	25%	2	2,167.80	4,335.60	2,167.80
17	40683	6,503.40	433.56	20	10	25%	1	1,083.90	2,167.80	1,083.90
18	40572	5,868.24	391.22	20	10	25%	2	1,956.08	3,912.16	1,956.08
19	40239	6,889.76	459.32	20	10	25%	2	2,296.59	4,593.17	2,296.59
20	40543	7,477.18	498.48	20	10	25%	2	2,492.39	4,984.79	2,492.39
21	40681	6,503.40	433.56	20	10	25%	1	1,083.90	2,167.80	1,083.90
22	40569	6,503.40	433.56	20	10	25%	2	2,167.80	4,335.60	2,167.80
23	40598	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.66	7,885.31	3,942.66
24	40676	6,608.70	440.58	20	10	25%	2	2,202.90	4,405.80	2,202.90
25	40674	6,002.40	400.16	20	10	25%	2	2,000.80	4,001.60	2,000.80
26	40671	6,002.40	400.16	20	10	25%	2	2,000.80	4,001.60	2,000.80
27	40533	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.66	7,885.31	3,942.66
28	40589	7,364.65	490.98	20	10	25%	2	2,454.88	4,909.77	2,454.88
29	40661	6,002.40	400.16	20	10	25%	2	2,000.80	4,001.60	2,000.80
30	40662	6,002.40	400.16	20	10	25%	2	2,000.80	4,001.60	2,000.80
31	4394	7,263.06	484.20	20	10	25%	2	2,421.02	4,842.04	2,421.02
32	40544	7,364.65	490.98	20	10	25%	2	2,454.88	4,909.77	2,454.88
33	40658	16,278.97	1,085.26	20	10	25%	2	5,426.32	10,852.65	5,426.32
34	40660	7,100.17	473.34	20	10	25%	2	2,366.72	4,733.45	2,366.72
35	4168	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.66	7,885.31	3,942.66
36	40532	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.66	7,885.31	3,942.66
37	40655	7,263.06	484.20	20	10	25%	2	2,421.02	4,842.04	2,421.02
38	40581	7,100.17	473.34	20	10	25%	2	2,366.72	4,733.45	2,366.72
39	40542	6,881.05	458.74	20	10	25%	2	2,293.68	4,587.37	2,293.68
40	40650	16,278.97	1,085.26	20	10	25%	2	5,426.32	10,852.65	5,426.32
41	5067	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.66	7,885.31	3,942.66
42	40460	8,130.04	542.00	20	10	25%	2	2,710.01	5,420.03	2,710.01
43	40118	12,409.97	827.33	20	10	25%	2	4,136.66	8,273.31	4,136.66
44	5076	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.66	7,885.31	3,942.66
45	4850	5,838.24	389.22	20	10	25%	2	1,946.08	3,892.16	1,946.08
46	40653	7,263.06	484.20	20	10	25%	2	2,421.02	4,842.04	2,421.02
47	40682	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.66	7,885.31	3,942.66
48	40576	5,838.24	389.22	20	10	25%	2	1,946.08	3,892.16	1,946.08
49	40585	5,838.24	389.22	20	10	25%	2	1,946.08	3,892.16	1,946.08
50	40587	5,838.24	389.22	20	10	25%	2	1,946.08	3,892.16	1,946.08
51	40596	5,838.24	389.22	20	10	25%	2	1,946.08	3,892.16	1,946.08
52	40684	5,838.24	389.22	20	10	25%	2	1,946.08	3,892.16	1,946.08



5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales										
Núm.	Núm. de Empleado	Sueldo Quincenal Autorizado Según Nómina (A)	Sueldo Diario (B) = (A/15)	Días de Prima Vacacional Art. 28 Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado (C)	Días que le Corresponden por Periodo Vacacional (D) = (C)/2	Porcentaje Mínimo Según Prima Vacacional Art. 29 Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado (E)	Número de Pagos (F)	Total a Pagar Según ASE (G) = (B*D*E*F)	Importe de Prima Vacacional Pagada (H)	Diferencia (I) = (H-G)
53	40545	16,278.97	1,085.26	20	10	25%	2	5,426.32	10,852.65	5,426.32
54	40530	6,889.76	459.32	20	10	25%	2	2,296.59	4,593.17	2,296.59
55	40570	6,889.76	459.32	20	10	25%	2	2,296.59	4,593.17	2,296.59
56	40565	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.66	7,885.31	3,942.66
57	40504	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.66	7,885.31	3,942.66
58	40482	7,263.06	484.20	20	10	25%	2	2,421.02	4,842.04	2,421.02
59	40502	7,263.06	484.20	20	10	25%	2	2,421.02	4,842.04	2,421.02
60	4869	6,002.40	400.16	20	10	25%	2	2,000.80	4,001.60	2,000.80
61	40559	7,263.06	484.20	20	10	25%	2	2,421.02	4,842.04	2,421.02
62	40538	7,263.06	484.20	20	10	25%	2	2,421.02	4,842.04	2,421.02
63	40499	6,002.40	400.16	20	10	25%	2	2,000.80	4,001.60	2,000.80
64	4381	6,002.40	400.16	20	10	25%	2	2,000.80	4,001.60	2,000.80
65	40525	7,477.18	498.48	20	10	25%	2	2,492.39	4,984.79	2,492.39
66	40153	7,477.18	498.48	20	10	25%	2	2,492.39	4,984.79	2,492.39
67	40586	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.66	7,885.31	3,942.66
68	40303	7,100.17	473.34	20	10	25%	2	2,366.72	4,733.45	2,366.72
69	5003	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.66	7,885.31	3,942.66
70	5057	5,838.24	389.22	20	10	25%	2	1,946.08	3,892.16	1,946.08
71	40461	7,869.11	524.61	20	10	25%	2	2,623.04	5,246.07	2,623.04
72	4831	7,153.83	476.92	20	10	25%	2	2,384.61	4,769.22	2,384.61
73	40457	5,838.24	389.22	20	10	25%	1	973.04	1,946.08	973.04
74	40472	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.66	7,885.31	3,942.66
75	40516	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.66	7,885.31	3,942.66
76	40464	5,838.24	389.22	20	10	25%	2	1,946.08	3,892.16	1,946.08
77	40626	5,838.24	389.22	20	10	25%	2	1,946.08	3,892.16	1,946.08
78	40471	8,845.47	589.70	20	10	25%	2	2,948.49	5,896.98	2,948.49
79	40573	7,153.83	476.92	20	10	25%	2	2,384.61	4,769.22	2,384.61
80	40678	6,100.15	406.68	20	10	25%	2	2,033.38	4,066.76	2,033.38
81	40685	11,827.97	788.53	20	10	25%	1	1,971.33	3,942.66	1,971.33
82	40686	6,002.40	400.16	20	10	25%	1	1,000.40	2,000.80	1,000.40
Totales							159	\$234,560.09	\$469,120.18	\$234,560.09

A continuación, se detallan los pagos observados:

Núm.	Núm. de Empleado	Quincena	Póliza de pago			Prima Vacacional Pagada (A)	Cálculo Según ASE Importe a Pagar (B)	Diferencia (C) = A - B	Datos Bancarios		
			Número	Fecha	Importe Observado				Nombre del Banco y Número de Cuenta	Fecha de Cobro	Importe
1	40644	202513	E170000030	14/07/2025	157,857.35	7,808.87	3,904.44	3,904.44	BBVA México. S.A. / Número de Cuenta 01164771 43	14/07/2025	508,649.88
2	40645	202513				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
3	40540	202513				5,426.32	2,713.16	2,713.16			
4	5063	202513				5,426.32	2,713.16	2,713.16			
5	40677	202513				2,384.61	1,192.31	1,192.31			
6	40680	202513				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
7	40667	202513				2,087.43	1,043.72	1,043.72			
8	5062	202513				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
9	40648	202513				5,426.32	2,713.16	2,713.16			
10	40654	202513				2,217.89	1,108.94	1,108.94			
11	40668	202513				2,000.80	1,000.40	1,000.40			
12	40666	202513				2,167.80	1,083.90	1,083.90			



Núm.	Núm. de Empleado	Quincena	Póliza de pago			Prima Vacacional Pagada (A)	Cálculo Según ASE Importe a Pagar (B)	Diferencia (C) = A - B	Datos Bancarios		
			Número	Fecha	Importe Observado				Nombre del Banco y Número de Cuenta	Fecha de Cobro	Importe
13	40649	202513				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
14	40657	202513				2,167.80	1,083.90	1,083.90			
15	4770	202513				3,175.85	1,587.92	1,587.92			
16	4841	202513				2,167.80	1,083.90	1,083.90			
17	40683	202513				2,167.80	1,083.90	1,083.90			
18	40572	202513				1,956.08	978.04	978.04			
19	40239	202513				2,296.59	1,148.29	1,148.29			
20	40543	202513				2,492.39	1,246.20	1,246.20			
21	40681	202513				2,167.80	1,083.90	1,083.90			
22	40569	202513				2,167.80	1,083.90	1,083.90			
23	40598	202513				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
24	40676	202513				2,202.90	1,101.45	1,101.45			
25	40674	202513				2,000.80	1,000.40	1,000.40			
26	40671	202513				2,000.80	1,000.40	1,000.40			
27	40533	202513				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
28	40589	202513				2,454.88	1,227.44	1,227.44			
29	40661	202513				2,000.80	1,000.40	1,000.40			
30	40662	202513				2,000.80	1,000.40	1,000.40			
31	4394	202513				2,421.02	1,210.51	1,210.51			
32	40544	202513				2,454.88	1,227.44	1,227.44			
33	40658	202513				5,426.32	2,713.16	2,713.16			
34	40660	202513				2,366.72	1,183.36	1,183.36			
35	4168	202513				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
36	40532	202513				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
37	40655	202513				2,421.02	1,210.51	1,210.51			
38	40581	202513				2,366.72	1,183.36	1,183.36			
39	40542	202513				2,293.68	1,146.84	1,146.84			
40	40650	202513				5,426.32	2,713.16	2,713.16			
41	5067	202513				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
42	40460	202513				2,710.01	1,355.01	1,355.01			
43	40118	202513				4,136.66	2,068.33	2,068.33			
44	5076	202513				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
45	4850	202513				1,946.08	973.04	973.04			
46	40653	202513				2,421.02	1,210.51	1,210.51			
47	40682	202513				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
48	40576	202513				1,946.08	973.04	973.04			
49	40585	202513				1,946.08	973.04	973.04			
50	40587	202513				1,946.08	973.04	973.04			
51	40596	202513				1,946.08	973.04	973.04			
52	40684	202513				1,946.08	973.04	973.04			
53	40545	202513	EJ0000013	14/07/2025	76,871.88	5,426.32	2,713.16	2,713.16	Scotiabank Inverlat, S.A. - Cta. 11604088 905	14/07/2025	218,485.82
54	40530	202513				2,296.59	1,148.29	1,148.29			
55	40570	202513				2,296.59	1,148.29	1,148.29			
56	40565	202513				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
57	40504	202513				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
58	40482	202513				2,421.02	1,210.51	1,210.51			
59	4869	202513				2,000.80	1,000.40	1,000.40			
60	40559	202513				2,421.02	1,210.51	1,210.51			
61	40538	202513				2,421.02	1,210.51	1,210.51			
62	40499	202513				2,000.80	1,000.40	1,000.40			
63	40525	202513				2,492.39	1,246.20	1,246.20			
64	40153	202513				2,492.39	1,246.20	1,246.20			
65	40586	202513				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
66	40303	202513				2,366.72	1,183.36	1,183.36			
67	5003	202513				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
68	5057	202513				1,946.08	973.04	973.04			
69	40461	202513				2,623.04	1,311.52	1,311.52			
70	4831	202513				2,384.61	1,192.31	1,192.31			
71	40472	202513				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
72	40516	202513				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
73	40464	202513				1,946.08	973.04	973.04			
74	40626	202513				1,946.08	973.04	973.04			
75	40471	202513				2,948.49	1,474.25	1,474.25			



Núm.	Núm. de Empleado	Quincena	Póliza de pago			Prima Vacacional Pagada (A)	Cálculo Según ASE Importe a Pagar (B)	Diferencia (C) = A - B	Datos Bancarios		
			Número	Fecha	Importe Observado				Nombre del Banco y Número de Cuenta	Fecha de Cobro	Importe
76	40573	202513	E170000063	11/12/2023	159,552.51	2,384.61	1,192.31	1,192.31	BBVA México. S.A. / Número de Cuenta 01164771 43	11/12/2025	496,545.96
77	40678	202513				2,033.38	1,016.69	1,016.69			
78	40457	202513				1,946.08	973.04	973.04			
79	4381	202513				2,000.80	1,000.40	1,000.40			
80	40502	202513				2,421.02	1,210.51	1,210.51			
81	40644	202523				7,808.87	3,904.44	3,904.44			
82	40645	202523				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
83	40540	202523				5,426.32	2,713.16	2,713.16			
84	40685	202523				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
85	5063	202523				5,426.32	2,713.16	2,713.16			
86	40677	202523				2,384.61	1,192.31	1,192.31			
87	40680	202523				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
88	40667	202523				2,087.43	1,043.72	1,043.72			
89	5062	202523				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
90	40648	202523				5,426.32	2,713.16	2,713.16			
91	40654	202523				2,217.89	1,108.94	1,108.94			
92	40668	202523				2,000.80	1,000.40	1,000.40			
93	40666	202523				2,167.80	1,083.90	1,083.90			
94	40649	202523				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
95	40657	202523				2,167.80	1,083.90	1,083.90			
96	4770	202523				3,175.85	1,587.92	1,587.92			
97	4841	202523				2,167.80	1,083.90	1,083.90			
98	40572	202523				1,956.08	978.04	978.04			
99	40239	202523				2,296.59	1,148.29	1,148.29			
100	40543	202523				2,492.39	1,246.20	1,246.20			
101	40569	202523				2,167.80	1,083.90	1,083.90			
102	40598	202523				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
103	40676	202523				2,202.90	1,101.45	1,101.45			
104	40686	202523				2,000.80	1,000.40	1,000.40			
105	40674	202523				2,000.80	1,000.40	1,000.40			
106	40671	202523				2,000.80	1,000.40	1,000.40			
107	40533	202523				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
108	40589	202523				2,454.88	1,227.44	1,227.44			
109	40661	202523				2,000.80	1,000.40	1,000.40			
110	40662	202523				2,000.80	1,000.40	1,000.40			
111	4394	202523				2,421.02	1,210.51	1,210.51			
112	40544	202523				2,454.88	1,227.44	1,227.44			
113	40658	202523				5,426.32	2,713.16	2,713.16			
114	40678	202523				2,033.38	1,016.69	1,016.69			
115	40660	202523				2,366.72	1,183.36	1,183.36			
116	4168	202523				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
117	40532	202523				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
118	40655	202523				2,421.02	1,210.51	1,210.51			
119	40581	202523				2,366.72	1,183.36	1,183.36			
120	40542	202523				2,293.68	1,146.84	1,146.84			
121	40650	202523				5,426.32	2,713.16	2,713.16			
122	5067	202523				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
123	40460	202523				2,710.01	1,355.01	1,355.01			
124	40118	202523				4,136.66	2,068.33	2,068.33			
125	5076	202523				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
126	4850	202523				1,946.08	973.04	973.04			
127	40653	202523				2,421.02	1,210.51	1,210.51			
128	40682	202523				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
129	40585	202523				1,946.08	973.04	973.04			
130	40587	202523				1,946.08	973.04	973.04			
131	40596	202523				1,946.08	973.04	973.04			
132	40684	202523				1,946.08	973.04	973.04			
133	40545	202523	EJ0000003	11/12/2025	74,838.49	5,426.32	2,713.16	2,713.16	Scotiabank Inverlat, S.A. - Cta. 11604088 905	11/12/2025	215,948.24
134	40530	202523				2,296.59	1,148.29	1,148.29			
135	40570	202523				2,296.59	1,148.29	1,148.29			
136	40565	202523				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
137	40504	202523				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
138	40482	202523				2,421.02	1,210.51	1,210.51			



Núm.	Núm. de Empleado	Quincena	Póliza de pago			Prima Vacacional Pagada (A)	Cálculo Según ASE Importe a Pagar (B)	Diferencia (C) = A - B	Datos Bancarios		
			Número	Fecha	Importe Observado				Nombre del Banco y Número de Cuenta	Fecha de Cobro	Importe
139	4869	202523				2,000.80	1,000.40	1,000.40			
140	40559	202523				2,421.02	1,210.51	1,210.51			
141	40538	202523				2,421.02	1,210.51	1,210.51			
142	40499	202523				2,000.80	1,000.40	1,000.40			
143	40525	202523				2,492.39	1,246.20	1,246.20			
144	40153	202523				2,492.39	1,246.20	1,246.20			
145	40586	202523				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
146	40303	202523				2,366.72	1,183.36	1,183.36			
147	5003	202523				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
148	5057	202523				1,946.08	973.04	973.04			
149	40461	202523				2,623.04	1,311.52	1,311.52			
150	4831	202523				2,384.61	1,192.31	1,192.31			
151	40472	202523				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
152	40516	202523				3,942.66	1,971.33	1,971.33			
153	40464	202523				1,946.08	973.04	973.04			
154	40576	202523				1,946.08	973.04	973.04			
155	40626	202523				1,946.08	973.04	973.04			
156	40471	202523				2,948.49	1,474.25	1,474.25			
157	40573	202523				2,384.61	1,192.31	1,192.31			
158	40502	202523				2,421.02	1,210.51	1,210.51			7,012.67
159	4381	202523				2,000.80	1,000.40	1,000.40			6,356.80
Totales					\$469,120.20	\$469,120.18	\$234,560.09	\$234,560.09			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 tercer párrafo, fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 44, 49, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 primer y sexto párrafo, fracción V, 68 fracción I, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6 primer párrafo, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 28 y 29 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, proporcionó Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 02 de diciembre de 2025, de la Junta de Gobierno del Organismo, mediante Acuerdo Núm. 6/02 diciembre/2025, en la segunda solicitud de acuerdo se autoriza realizar pagos de prima

vacacional al 50% sobre el salario que corresponda a los trabajadores del Organismo, por los dos periodos de vacaciones correspondientes a cada ejercicio fiscal, así como ejercer las economías de los servicios profesionales, incluidas en el gasto operativo, todo ello sin afectar el presupuesto autorizado y sin solicitar ampliación al mismo, solventando un importe de \$234,560.09, por lo anterior, la observación se solventa.

5114 Seguridad Social

Resultado Núm. 42 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Seguridad Social, seleccionando para su revisión un importe de \$3,078,360.65, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, comprobando que su registro contable se efectuó correctamente y que cuentan con la documentación soporte correspondiente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 12, 21 primer y segundo párrafo y 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación a los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

Resultado Núm. 43 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para su revisión un monto de \$310,353.93, del cual se fiscalizó un importe de \$260,396.85, que representa el 83.90%, constatando que los pagos por concepto de Despensa Alimenticia y Previsión Social Múltiple, se ajustaron a los tabuladores y otras

percepciones autorizadas, y que se ejercieron de acuerdo al presupuesto de egresos, así como que se encuentran respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y que su registro contable se efectuó correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción II, 44 segundo párrafo, 45, 46, 49, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 52 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 primer y sexto párrafo, fracción V, 69 fracciones I y II, 70, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3 primer y tercer párrafo, fracciones II y III, 6, 8, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Otros procedimientos de auditoría aplicados a la revisión de la partida 1000 Servicios Personales

Adicionalmente a los procedimientos aplicados en los apartados de la partida 1000 Servicios Personales, se llevaron a cabo los siguientes: comparativo de plazas ejercidas contra las autorizadas según Analítico de Plazas, verificar que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva; mediante una muestra representativa de plazas incorporadas en las nóminas del Organismo, verificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en el centro de trabajo, y que existieron controles (asistencia, puntualidad, etc.) para el mismo, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 44 Sin Observación

Se realizó comparativo entre el número de plazas de trabajadores detallados en la nómina de sueldos pagadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, durante el ejercicio fiscal 2025, contra el Analítico de Plazas autorizado en el Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, constatando que no exceden el número total de plazas autorizadas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracciones II y III, 45, 46, 56, 57, 94 y Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38, 50, 55 segundo párrafo, 66 primer y sexto párrafo, fracción V, 68 fracción I, 69 fracciones I, II, III, IV, IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 11 y 16 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 45 Sin Observación

Del análisis realizado a la nómina del personal, así como a la relación del personal dado de baja durante el ejercicio fiscal 2025, proporcionada por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, se constató que no realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja de 04 trabajadores por motivo de renuncia voluntaria, terminación de contrato laboral y despido justificado.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46 y 47 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 44, 45, 46, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 36, 38, 66 primer y sexto párrafo, fracción V, 68 fracción I, 69 fracciones I, II, IV, IX y 71 de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de



Sinaloa; 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

Inspección Física de Personal

Resultado Núm. 46 Con Observación Solventada

Como resultado de la visita realizada a diversas áreas administrativas del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, se constató que de la inspección física realizada a 25 trabajadores, se localizaron físicamente a 18, los cuales manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2025, realizaron funciones con actividades propias de la plaza contratada; por otra parte, no se localizó a 07 trabajadores, de los cuales, respecto a un trabajador el Organismo proporcionó memorándum en el cual se autoriza el periodo vacacional del 23 al 27 de febrero de 2026; sin embargo, se observa que en relación a los 6 trabajadores restantes omitió proporcionar la evidencia documental que justifique su ausencia, a los cuales se les realizaron 150 pagos, por importe de \$1,226,735.29, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa de los pagos realizados. A continuación, se detalla:

Núm.	Núm. de Empleado	Unidad de Adscripción	Motivo de Ausencia
1	40499	Dirección de Infraestructura	Adscrito Zona Norte
2	40559	Dirección de Infraestructura	Adscrito Zona Sur
3	40538	Dirección de Infraestructura	Adscrito Zona Sur
4	40153	Dirección de Infraestructura	Adscrito Zona Norte
5	40525	Dirección de Infraestructura	Adscrito Zona Sur
6	40482	Dirección de Infraestructura	Adscrito Zona Norte

A continuación, se detallan los pagos realizados a los trabajadores no localizados:

Núm.	Núm. de Empleado	Qna_Proceso	Tipo_Pago	Total Percepción	Total Deducción	Total Neto	Póliza de Egreso			Fecha de Cobro Según Edo. de Cta./ Scotiabank Inverlat, S. A. - Núm. de Cta. 11604088905
							Número	fecha	Importe	Fecha
1	40499	202501	DP	6,002.40	1,289.84	4,712.56	EJ0000010	14/01/2025	\$160,835.77	14/01/2025
	40499	202502	DP	6,014.07	1,289.84	4,724.23	EJ0000016	30/01/2025	161,261.10	30/01/2025
	40499	202503	DP	6,002.40	1,289.84	4,712.56	EJ0000013	13/02/2025	160,835.77	13/02/2025
	40499	202504	DP	6,014.07	1,289.84	4,724.23	EJ0000015	27/02/2025	161,261.10	27/02/2025
	40499	202505	DP	6,002.40	1,289.84	4,712.56	EJ0000011	13/03/2025	155,768.21	13/03/2025
	40499	202506	DP	6,014.07	1,289.84	4,724.23	EJ0000018	28/03/2025	155,806.31	28/03/2025
	40499	202507	DP	6,002.40	1,289.84	4,712.56	EJ0000017	14/04/2025	155,768.21	14/04/2025
	40499	202508	DP	6,014.07	1,289.84	4,724.23	EJ0000020	28/04/2025	155,881.87	28/04/2025
	40499	202509	DP	6,002.40	1,289.84	4,712.56	EJ0000010	14/05/2025	155,467.98	14/05/2025
	40499	202510	DP	6,014.07	1,289.84	4,724.23	EJ0000017	29/05/2025	156,181.87	29/05/2025
	40499	202511	DP	6,002.40	1,289.84	4,712.56	EJ0000016	13/06/2025	155,768.21	13/06/2025
	40499	202512	DP	6,014.07	1,289.84	4,724.23	EJ0000019	27/06/2025	156,181.87	27/06/2025
	40499	202513	DP	8,003.20	1,338.43	6,664.77	EJ0000013	14/07/2025	218,485.82	14/07/2025
	40499	202514	DP	6,014.07	1,289.84	4,724.23	EJ0000016	29/07/2025	156,243.11	29/07/2025
	40499	202515	DP	6,002.40	1,289.84	4,712.56	EJ0000010	14/08/2025	155,768.21	14/08/2025
	40499	202516	DP	6,014.07	1,289.84	4,724.23	EJ0000020	28/08/2025	156,181.87	28/08/2025
	40499	202517	DP	6,002.40	1,289.84	4,712.56	EJ0000014	15/09/2025	155,768.21	15/09/2025
	40499	202518	DP	6,014.07	1,289.84	4,724.23	EJ0000021	29/09/2025	156,181.87	29/09/2025



Núm.	Núm. de Empleado	Qna_Proceso	Tipo_Pago	Total Percepción	Total Deducción	Total Neto	Póliza de Egreso			Fecha de Cobro Según Edo. de Cta./ Scotiabank Inverlat, S. A. - Núm. de Cta. 11604088905
							Número	fecha	Importe	Fecha
	40499	202519	DP	6,002.40	1,289.84	4,712.56	EJ0000012	14/10/2025	160,364.45	14/10/2025
	40499	202520	DP	6,014.07	1,289.84	4,724.23	EJ0000015	30/10/2025	160,776.11	30/10/2025
	40499	202521	DP	6,002.40	1,289.84	4,712.56	EJ0000001	13/11/2025	160,364.45	13/11/2025
	40499	202522	DP	6,014.07	1,289.84	4,724.23	EJ0000015	27/11/2025	160,789.78	27/11/2025
	40499	202523	DP	8,003.20	1,846.02	6,157.18	EJ0000003	11/12/2025	215,948.24	11/12/2025
	40499	202523	DP	24,056.28	2,248.03	21,808.25	EJ0000001	08/12/2025	733,801.41	08/12/2025
	40499	202524	DP	6,002.40	1,289.84	4,712.56	EJ0000005	18/12/2025	160,364.46	18/12/2025
Total Trabajador Número 1			25	\$172,243.85	\$33,808.96	\$138,434.89				
2	40559	202501	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000010	14/01/2025	160,835.77	14/01/2025
	40559	202502	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000016	30/01/2025	161,261.10	30/01/2025
	40559	202503	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000013	13/02/2025	160,835.77	13/02/2025
	40559	202504	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000015	27/02/2025	161,261.10	27/02/2025
	40559	202505	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000011	13/03/2025	155,768.21	13/03/2025
	40559	202506	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000018	28/03/2025	155,806.31	28/03/2025
	40559	202507	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000017	14/04/2025	155,468.21	14/04/2025
	40559	202508	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000020	28/04/2025	155,881.87	28/04/2025
	40559	202509	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000010	14/05/2025	155,467.98	14/05/2025
	40559	202510	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000017	29/05/2025	156,181.87	29/05/2025
	40559	202511	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000016	13/06/2025	155,768.21	13/06/2025
	40559	202512	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000019	27/06/2025	156,181.87	27/06/2025
	40559	202513	DP	9,684.08	1,808.91	7,875.17	EJ0000013	14/07/2025	218,485.82	14/07/2025
	40559	202514	DP	7,285.30	1,671.88	5,613.42	EJ0000016	29/07/2025	156,243.11	29/07/2025
	40559	202515	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000010	14/08/2025	155,768.21	14/08/2025
	40559	202516	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000020	28/08/2025	156,181.87	28/08/2025
	40559	202517	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000014	15/09/2025	155,768.21	15/09/2025
	40559	202518	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000021	29/09/2025	156,181.87	29/09/2025
	40559	202519	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000012	14/10/2025	160,364.45	14/10/2025
	40559	202520	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000015	30/10/2025	160,776.11	30/10/2025
	40559	202521	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000001	13/11/2025	160,364.45	13/11/2025
	40559	202522	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000015	27/11/2025	160,789.78	27/11/2025
	40559	202523	DP	9,684.08	2,225.41	7,458.67	EJ0000003	11/12/2025	215,948.24	11/12/2025
	40559	202523	DP	29,112.00	3,685.99	25,426.01	EJ0000001	08/12/2025	733,801.41	08/12/2025
	40559	202524	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000005	18/12/2025	160,364.46	18/12/2025
Total Trabajador Número 2			25	\$208,439.12	\$44,501.67	\$163,937.45				
3	40538	202501	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000010	14/01/2025	160,835.77	14/01/2025
	40538	202502	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000016	30/01/2025	161,261.10	30/01/2025
	40538	202503	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000013	13/02/2025	160,835.77	13/02/2025
	40538	202504	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000015	27/02/2025	161,261.10	27/02/2025
	40538	202505	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000011	13/03/2025	155,768.21	13/03/2025
	40538	202506	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000018	28/03/2025	155,806.31	28/03/2025
	40538	202507	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000017	14/04/2025	155,468.21	14/04/2025
	40538	202508	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000020	28/04/2025	155,881.87	28/04/2025
	40538	202509	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000010	14/05/2025	155,467.98	14/05/2025
	40538	202510	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000017	29/05/2025	156,181.87	29/05/2025
	40538	202511	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000016	13/06/2025	155,768.21	13/06/2025
	40538	202512	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000019	27/06/2025	156,181.87	27/06/2025
	40538	202513	DP	9,684.08	1,808.91	7,875.17	EJ0000013	14/07/2025	218,485.82	14/07/2025
	40538	202514	DP	7,285.30	1,671.88	5,613.42	EJ0000016	29/07/2025	156,243.11	29/07/2025
	40538	202515	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000010	14/08/2025	155,768.21	14/08/2025
	40538	202516	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000020	28/08/2025	156,181.87	28/08/2025
	40538	202517	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000014	15/09/2025	155,768.21	15/09/2025
	40538	202518	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000021	29/09/2025	156,181.87	29/09/2025
	40538	202519	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000012	14/10/2025	155,468.21	14/10/2025
	40538	202520	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000015	30/10/2025	160,776.11	30/10/2025
	40538	202521	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000001	13/11/2025	160,364.45	13/11/2025
	40538	202522	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000015	27/11/2025	160,789.78	27/11/2025
	40538	202523	DP	9,684.08	2,171.89	7,512.19	EJ0000003	11/12/2025	215,948.24	11/12/2025
	40538	202523	DP	29,112.00	3,685.99	25,426.01	EJ0000001	08/12/2025	733,801.41	08/12/2025
	40538	202524	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000005	18/12/2025	160,364.46	18/12/2025
Total Trabajador Número 3			25	\$208,439.12	\$44,448.15	\$163,990.97				
4	40153	202501	DP	7,477.18	1,738.29	5,738.89	EJ0000010	14/01/2025	160,835.77	14/01/2025
	40153	202502	DP	7,492.12	1,738.29	5,753.83	EJ0000016	30/01/2025	161,261.10	30/01/2025
	40153	202503	DP	7,477.18	1,738.29	5,738.89	EJ0000013	13/02/2025	160,835.77	13/02/2025



Núm.	Núm. de Empleado	Qna_Proceso	Tipo_Pago	Total Percepción	Total Deducción	Total Neto	Póliza de Egreso			Fecha de Cobro Según Edo. de Cta./ Scotiabank Inverlat, S. A. - Núm. de Cta. 11604088905
							Número	fecha	Importe	Fecha
	40153	202504	DP	7,492.12	1,738.29	5,753.83	EJ0000015	27/02/2025	161,261.10	27/02/2025
	40153	202505	DP	7,477.18	1,738.29	5,738.89	EJ0000011	13/03/2025	155,768.21	13/03/2025
	40153	202506	DP	7,492.12	2,038.29	5,453.83	EJ0000018	28/03/2025	155,806.31	28/03/2025
	40153	202507	DP	7,477.18	2,038.29	5,438.89	EJ0000017	14/04/2025	155,468.21	14/04/2025
	40153	202508	DP	7,492.12	2,038.29	5,453.83	EJ0000020	28/04/2025	155,881.87	28/04/2025
	40153	202509	DP	7,477.18	2,038.52	5,438.66	EJ0000010	14/05/2025	155,467.98	14/05/2025
	40153	202510	DP	7,492.12	1,738.29	5,753.83	EJ0000017	29/05/2025	156,181.87	29/05/2025
	40153	202511	DP	7,477.18	1,738.29	5,738.89	EJ0000016	13/06/2025	155,768.21	13/06/2025
	40153	202512	DP	7,492.12	1,738.29	5,753.83	EJ0000019	27/06/2025	156,181.87	27/06/2025
	40153	202513	DP	9,969.57	1,897.93	8,071.64	EJ0000013	14/07/2025	218,485.82	14/07/2025
	40153	202514	DP	7,509.24	1,738.29	5,770.95	EJ0000016	29/07/2025	156,243.11	29/07/2025
	40153	202515	DP	7,477.18	1,738.29	5,738.89	EJ0000010	14/08/2025	155,768.21	14/08/2025
	40153	202516	DP	7,492.12	1,738.29	5,753.83	EJ0000020	28/08/2025	156,181.87	28/08/2025
	40153	202517	DP	7,477.18	1,738.29	5,738.89	EJ0000014	15/09/2025	155,768.21	15/09/2025
	40153	202518	DP	7,492.12	1,738.29	5,753.83	EJ0000021	29/09/2025	156,181.87	29/09/2025
	40153	202519	DP	7,477.18	1,738.29	5,738.89	EJ0000012	14/10/2025	160,364.45	14/10/2025
	40153	202520	DP	7,492.12	1,738.29	5,753.83	EJ0000015	30/10/2025	160,776.11	30/10/2025
	40153	202521	DP	7,477.18	1,738.29	5,738.89	EJ0000001	13/11/2025	160,364.45	13/11/2025
	40153	202522	DP	7,492.12	1,738.29	5,753.83	EJ0000015	27/11/2025	160,789.78	27/11/2025
	40153	202523	DP	9,969.57	2,311.88	7,657.69	EJ0000003	11/12/2025	215,948.24	11/12/2025
	40153	202523	DP	29,968.48	4,011.30	25,957.18	EJ0000001	08/12/2025	733,801.41	08/12/2025
	40153	202524	DP	7,477.18	1,738.29	5,738.89	EJ0000005	18/12/2025	160,364.46	18/12/2025
	Total Trabajador Número 4			25	\$214,587.04	\$47,663.72	\$166,923.32			
5	40525	202501	DP	7,477.18	1,738.29	5,738.89	EJ0000010	14/01/2025	160,835.77	14/01/2025
	40525	202502	DP	7,492.12	1,738.29	5,753.83	EJ0000016	30/01/2025	161,261.10	30/01/2025
	40525	202503	DP	7,477.18	1,738.29	5,738.89	EJ0000013	13/02/2025	160,835.77	13/02/2025
	40525	202504	DP	7,492.12	1,738.29	5,753.83	EJ0000015	27/02/2025	161,261.10	27/02/2025
	40525	202505	DP	7,477.18	1,738.29	5,738.89	EJ0000011	13/03/2025	155,768.21	13/03/2025
	40525	202506	DP	7,492.12	1,813.85	5,678.27	EJ0000018	28/03/2025	155,806.31	28/03/2025
	40525	202507	DP	7,477.18	1,738.29	5,738.89	EJ0000017	14/04/2025	155,468.21	14/04/2025
	40525	202508	DP	7,492.12	1,738.29	5,753.83	EJ0000020	28/04/2025	155,881.87	28/04/2025
	40525	202509	DP	7,477.18	1,738.29	5,738.89	EJ0000010	14/05/2025	155,467.98	14/05/2025
	40525	202510	DP	7,492.12	1,738.29	5,753.83	EJ0000017	29/05/2025	156,181.87	29/05/2025
	40525	202511	DP	7,477.18	1,738.29	5,738.89	EJ0000016	13/06/2025	155,768.21	13/06/2025
	40525	202512	DP	7,492.12	1,738.29	5,753.83	EJ0000019	27/06/2025	156,181.87	27/06/2025
	40525	202513	DP	9,969.57	1,897.93	8,071.64	EJ0000013	14/07/2025	218,485.82	14/07/2025
	40525	202514	DP	7,509.24	1,738.29	5,770.95	EJ0000016	29/07/2025	156,243.11	29/07/2025
	40525	202515	DP	7,477.18	1,738.29	5,738.89	EJ0000010	14/08/2025	155,768.21	14/08/2025
	40525	202516	DP	7,492.12	1,738.29	5,753.83	EJ0000020	28/08/2025	156,181.87	28/08/2025
	40525	202517	DP	7,477.18	1,738.29	5,738.89	EJ0000014	15/09/2025	155,768.21	15/09/2025
	40525	202518	DP	7,492.12	1,738.29	5,753.83	EJ0000021	29/09/2025	156,181.87	29/09/2025
	40525	202519	DP	7,477.18	1,738.29	5,738.89	EJ0000012	14/10/2025	160,364.45	14/10/2025
	40525	202520	DP	7,492.12	1,738.29	5,753.83	EJ0000015	30/10/2025	160,776.11	30/10/2025
	40525	202521	DP	7,477.18	1,738.29	5,738.89	EJ0000001	13/11/2025	160,364.45	13/11/2025
	40525	202522	DP	7,492.12	1,738.29	5,753.83	EJ0000015	27/11/2025	160,789.78	27/11/2025
	40525	202523	DP	9,969.57	2,260.43	7,709.14	EJ0000003	11/12/2025	215,948.24	11/12/2025
	40525	202523	DP	29,968.48	4,011.30	25,957.18	EJ0000001	08/12/2025	733,801.41	08/12/2025
	40525	202524	DP	7,477.18	1,738.29	5,738.89	EJ0000005	18/12/2025	160,364.46	18/12/2025
	Total Trabajador Número 5			25	\$214,587.04	\$46,487.60	\$168,099.44			
6	40482	202501	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000010	14/01/2025	160,835.77	14/01/2025
	40482	202502	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000016	30/01/2025	161,261.10	30/01/2025
	40482	202503	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000013	13/02/2025	160,835.77	13/02/2025
	40482	202504	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000015	27/02/2025	161,261.10	27/02/2025
	40482	202505	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000011	13/03/2025	155,768.21	13/03/2025
	40482	202506	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000018	28/03/2025	155,806.31	28/03/2025
	40482	202507	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000017	14/04/2025	155,468.21	14/04/2025
	40482	202508	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000020	28/04/2025	155,881.87	28/04/2025
	40482	202509	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000010	14/05/2025	155,467.98	14/05/2025
	40482	202510	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000017	29/05/2025	156,181.87	29/05/2025
	40482	202511	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000016	13/06/2025	155,768.21	13/06/2025
	40482	202512	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000019	27/06/2025	156,181.87	27/06/2025
	40482	202513	DP	9,684.08	1,808.91	7,875.17	EJ0000013	14/07/2025	218,485.82	14/07/2025
	40482	202514	DP	7,285.30	1,671.88	5,613.42	EJ0000016	29/07/2025	156,243.11	29/07/2025



Núm.	Núm. de Empleado	Qna_Proceso	Tipo_Pago	Total Percepción	Total Deducción	Total Neto	Póliza de Egreso			Fecha de Cobro Según Edo. de Cta./ Scotiabank Inverlat, S. A. - Núm. de Cta. 11604088905
							Número	fecha	Importe	Fecha
	40482	202515	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000010	14/08/2025	155,768.21	14/08/2025
	40482	202516	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000020	28/08/2025	156,181.87	28/08/2025
	40482	202517	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000014	15/09/2025	155,768.21	15/09/2025
	40482	202518	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000021	29/09/2025	156,181.87	29/09/2025
	40482	202519	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000012	14/10/2025	160,364.45	14/10/2025
	40482	202520	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000015	30/10/2025	160,776.11	30/10/2025
	40482	202521	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000001	13/11/2025	160,364.45	13/11/2025
	40482	202522	DP	7,278.00	1,671.88	5,606.12	EJ0000015	27/11/2025	160,789.78	27/11/2025
	40482	202523	DP	9,684.08	2,171.41	7,512.67	EJ0000003	11/12/2025	215,948.24	11/12/2025
	40482	202523	DP	29,112.00	3,685.99	25,426.01	EJ0000001	08/12/2025	733,801.41	08/12/2025
	40482	202524	DP	7,263.06	1,671.88	5,591.18	EJ0000005	18/12/2025	160,364.46	18/12/2025
Total Trabajador Número 6			25	\$208,439.12	\$44,447.67	\$163,991.45				
Totales			150	\$1,226,735.29	\$261,357.77	\$965,377.52				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Inspección Física de Personal número 006/C.P. 2025 de fecha 23 de febrero de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 134 fracciones IV y V y 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 69 fracción IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, proporcionó oficio número D.RH.021/2026 de fecha 12 de marzo de 2026, al cual anexa oficios de asignación y comisión de supervisor de zona norte y zona sur, de fecha 01 de enero de 2026, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, firmados por el Director de Infraestructura, mismos que corresponden a cada uno de los trabajadores observados, acreditando con ello que los trabajadores se encuentran de comisión por asignación de obras, solventando un importe de \$1,226,735.29, por lo anterior, la observación se solventa.

2000 Materiales y Suministros

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un monto de \$3,650,710.31, del cual se fiscalizó un importe de \$2,276,999.46, que representa el 62.37%; integrado de la forma siguiente:



Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	891,592.10	352,535.90	39.54
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	147,715.25	46,738.76	31.64
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,361,389.57	1,728,244.12	73.19
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	47,154.00	26,552.40	56.31
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	202,859.39	122,928.28	60.60
Totales		\$3,650,710.31	\$2,276,999.46	62.37%

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$891,592.10, del cual se fiscalizó un importe de \$352,535.90, que representa el 39.54%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 47 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se detectaron pagos por diversos conceptos, por importe de \$178,116.32, observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa que acredite la recepción de los artículos de papelería adquiridos, lo anterior derivado de un inadecuado control en la obtención de la documentación justificativa del gasto realizado. A continuación, se detalla:

Póliza de Egreso			Número de Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco Scotiabank Inverlat, S.A. número 25605101615
Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
E40000004	16/01/2025	7,020.32	47721	B5DAC	14/01/2025	\$7,020.32	16/01/2025
E250000060	19/02/2025	8,166.40	61913	F-290	11/02/2025	8,166.40	19/02/2025
E250000066	19/02/2025	7,883.36	62446	AA483	18/02/2025	7,883.36	19/02/2025
E250000027	06/03/2025	7,470.40	58978	A4165	03/06/2025	7,470.40	06/03/2025
E250000082	23/06/2025	7,992.40	79172	A361	19/06/2025	7,992.40	23/06/2025
EW0000049	09/09/2025	11,484.00	86714	62511	09/09/2025	11,484.00	09/09/2025
E360000048	11/12/2025	28,749.44	71054	2470	11/12/2025	28,749.44	11/12/2025
E360000049	15/12/2025	14,908.32	44467	CLN-437960	11/12/2025	14,908.32	15/12/2025
E360000050	15/12/2025	24,891.28	73058	A-13403	11/12/2025	24,891.28	15/12/2025
E360000029	16/12/2025	7,316.34	29952	7977	15/12/2025	7,316.34	16/12/2025
E360000032	16/12/2025	8,774.24	15425	A-19017	15/12/2025	8,774.24	16/12/2025
E360000036	16/12/2025	23,292.80	86714	437	16/12/2025	23,292.80	16/12/2025
E360000041	30/12/2025	11,352.92	15425	A-19062	29/12/2025	11,352.92	30/12/2025
E360000052	30/12/2025	8,814.10	14603	F-20752	30/12/2025	8,814.10	30/12/2025
Total		\$178,116.32					

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0449/2026 de fecha 10 de marzo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, mediante oficio número D.G.01.053/2026 de fecha 18 de marzo de 2026, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, debidamente sellados y firmados de recibido por cada una de las áreas correspondientes, acreditando con ello la recepción de los artículos de papelería adquiridos, por lo tanto, la observación se solventa.

5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

Resultado Núm. 48 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un monto de \$147,715.25, del cual se fiscalizó un importe de \$46,738.76, que representa el 31.64%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 67 tercer párrafo, fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, IX, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Resultado Núm. 49 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un monto de \$2,361,389.57, del cual se fiscalizó un importe de \$1,728,244.12, que representa el 73.19%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuentan con bitácoras y documentación justificativa que ampara el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 67 tercer párrafo, fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, IX, XIV, XIX, XX y XXX de

la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

Resultado Núm. 50 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, seleccionando para su revisión un monto de \$47,154.00, del cual se fiscalizó un importe de \$26,552.40, que representa el 56.31%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo; se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 67 tercer párrafo, fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, IX, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

Resultado Núm. 51 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un monto de \$202,859.39, del cual se fiscalizó un importe de \$122,928.28, que representa el 60.60%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 67 tercer párrafo, fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, IX, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3000 Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$5,790,910.18, del cual se fiscalizó un importe de \$3,458,096.76, que representa el 59.72%; mismo que se integra de la siguiente manera:



Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	666,656.82	435,185.00	65.28
5132	Servicios de Arrendamiento	171,169.50	112,680.19	65.83
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	1,930,168.70	1,418,367.62	73.48
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	475,400.80	468,834.04	98.62
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,702,116.27	500,779.73	29.42
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	175,026.00	106,310.00	60.74
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	229,648.34	106,559.32	46.40
5139	Otros Servicios Generales	440,723.75	309,380.86	70.20
Totales		\$5,790,910.18	\$3,458,096.76	59.72%

5131 Servicios Básicos

Resultado Núm. 52 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un monto de \$666,656.82, del cual se fiscalizó un importe de \$435,185.00, que representa el 65.28%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción IX, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5132 Servicios de Arrendamiento

Resultado Núm. 53 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un monto de \$171,169.50, del cual se fiscalizó un importe de \$112,680.19, que representa el 65.83%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que se cuenta con los contratos de arrendamiento correspondientes, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1678, 1679 y 2280 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción VI, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

Resultado Núm. 54 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un monto de \$1,930,168.70, del cual se fiscalizó un importe de \$1,418,367.62, que representa el 73.48%; constatando que la partida

se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que cuenta con los contratos correspondientes, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1678, 1679 y 2280 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción VI, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de Sesión del Comité de Adquisiciones del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, de fecha 24 de enero de 2025; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

Resultado Núm. 55 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un monto de \$475,400.80, del cual se fiscalizó un importe de \$468,834.04, que representa el 98.62%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que cuentan con las pólizas de seguros para las unidades vehiculares y fianzas al personal que manejó recursos públicos durante el ejercicio fiscal

2025, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción VIII, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XVIII, XIX, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Resultado Núm. 56 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un monto de \$1,702,116.27, del cual se fiscalizó un importe de \$500,779.73, que representa el 29.42%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Resultado Núm. 57 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Comunicación Social y Publicidad, seleccionando para su revisión un monto de \$175,026.00, del cual se fiscalizó un importe de \$106,310.00, que representa el 60.74%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 67, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XV, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 11 y 29 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5137 Servicios de Traslado y Viáticos

Resultado Núm. 58 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un monto de \$229,648.34, del cual se fiscalizó un importe de \$106,559.32, que representa el 46.40%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que se cuenta con los oficios de comisión correspondientes, que se otorgaron de acuerdo a las tarifas de viáticos autorizados, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5139 Otros Servicios Generales

Resultado Núm. 59 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$440,723.75, del cual se fiscalizó un importe de \$309,380.86, que representa el 70.20%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realizó adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, seleccionando para su revisión un monto de \$579,740.00, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que su adquisición se haya realizado en apego a la normativa establecida, que se encuentren respaldadas con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuenten con los resguardos correspondientes y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental

y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	36,540.00	36,540.00	100.00
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	543,200.00	543,200.00	100.00
Totales		\$579,740.00	\$579,740.00	100.00%

Resultado Núm. 60 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, afectadas a las cuentas 1241 Mobiliario y Equipo de Administración y 1244 Vehículos y Equipo de Transporte, se constató que se encuentran amparadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que los ampara; sin embargo, se observa que el Organismo realizó un pago por la adquisición de 1 bien por importe de \$543,200.00, registrado mediante póliza de diario número DD0000142 de fecha 23 de octubre de 2025, en la cual omiten proporcionar una cotización; asimismo, se observa que una de las otras dos cotizaciones proporcionadas carece de firma, por lo cual no acredita el proceso de adjudicación realizado para su adquisición.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 007/C.P. 2025 de fecha 18 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33, 34, 38, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso a), fracción II, 28, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de Sesión del Comité de Adquisiciones del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, de fecha 24 de enero de 2025; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0449/2026 de fecha 10 de marzo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, mediante oficio número D.G.01.053/2026 de fecha 18 de marzo de 2026, proporcionó dos cotizaciones, mismas que ya habían sido consideradas y a su vez son objeto de esta observación; asimismo, envían ficha informativa comercial en la cual se aprecian las características de algunos vehículos; sin embargo, dicha ficha no corresponde a una cotización, además que la cotización de fecha 08 de octubre de 2025 carece de firma, por lo que no acredita el proceso de adjudicación realizado, por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, proporcionó una cotización por escrito debidamente firmada; solventando en cuanto a una cotización; sin embargo, la cotización de fecha 08 de octubre de 2025, proporcionada en el transcurso de la auditoría carece de firma, por lo que no acredita el proceso de adjudicación realizado, por lo anterior, la observación persiste.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-60-04 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Inspección Física de Bienes Muebles

Resultado Núm. 61 Sin Observación

Se realizó inspección física de 3 bienes adquiridos durante el ejercicio fiscal 2025, por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por importe de \$579,740.00, constatando su existencia y que éstos se encuentran debidamente inventariados, resguardados y registrados correctamente, así como que están siendo utilizados para los fines para los cuales fueron adquiridos.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Inspección Física de Activos número 003/C.P. 2025 de fecha 24 de febrero de 2026.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 25, 28, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 30 último párrafo, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVIII, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

6000 Inversión Pública

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, al Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, se le asignaron recursos de diversos programas para ejercer en obra pública y adquisición de equipamiento, los cuáles fueron autorizados mediante convenios y oficios de autorización de inversión, seleccionando para su revisión un monto de \$578,939,903.27, del cual se fiscalizó un importe de \$279,897,432.18, que representa el 48.35%. A continuación, se detalla:

Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Adquisición de Equipamiento	83,790,532.34	54,392,838.05	64.92
Obra Pública	495,149,370.93	225,504,594.13	45.54
Totales	\$578,939,903.27	\$279,897,432.18	48.35%

A continuación, se detallan cada uno de los conceptos revisados:

Adquisición de Equipamiento

Resultado Núm. 62 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de adquisición de equipamiento para diferentes centros educativos en el Estado, seleccionando para su revisión un monto de \$83,790,532.34, del cual se fiscalizó un importe de \$54,392,838.05, que representa el

64.92%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detallan:

Número de Contrato	Descripción	Importe
ISIFE-R-FAM-ADQ-LPE-TEC-009-2025	Adquisición de Equipamiento Instituto Tecnológico de Culiacán	5,756,545.24
ISIFE-R-FAM-ADQ-LPE-TEC-007-2025	Adquisición de Equipamiento Instituto Tecnológico de Culiacán	2,654,080.00
ISIFE-R-FAM-ADQ-LPE-TEC-008-2025	Adquisición de Equipamiento Instituto Tecnológico de Culiacán	914,140.32
ISIFE-R-FAM-ADQ-LPE-TEC-010-2025	Adquisición de Equipamiento Instituto Tecnológico de Culiacán	672,710.16
ISIFE-R-FAM-ADQ-LPE-UTESC-094-2024	Adquisición de Equipamiento Universidad Tecnológica de Escuinapa	1,668,033.60
ISIFE-R-FAM-ADQ-LPE-UTESC-096-2024	Adquisición de Equipamiento Universidad Tecnológica del Escuinapa	8,242,576.04
ISIFE-R-FAM-ADQ-LPE-UTESC-095-2024	Adquisición de Equipamiento Universidad Tecnológica del Escuinapa	435,696.00
ISIFE-R-FAM-ADQ-LPE-TEC-001-2025	Adquisición de Equipamiento Instituto Tecnológico de Guasave	4,758,157.60
ISIFE-R-FAM-ADQ-LPE-TEC-002-2025	Adquisición de Equipamiento Instituto Tecnológico de Guasave	4,619,936.64
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UPMYS-061-2024	Adquisición de Equipamiento Universidad Politécnica del Mar y la Sierra	2,125,686.08
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UPMYS-057-2024	Adquisición de Equipamiento Universidad Politécnica del Mar y la Sierra	2,415,107.21
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UPMYS-058-2024	Adquisición de Equipamiento Universidad Politécnica del Mar y la Sierra	667,293.48
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-ITSL-088-2024	Adquisición de Equipamiento Instituto Tecnológico de Sinaloa de Leyva	2,811,342.36
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-ITSL-086-2024	Adquisición de Equipamiento para Instituto Sinaloa de Leyva	313,838.00
ISIFE-R-FAM-ADQ-LPE-UTC-017-2025	Adquisición de Equipamiento para Universidad Tecnológica de Culiacán	862,356.76
ISIFE-R-FAM-ADQ-LPE-UTC-018-2025	Adquisición de Equipamiento para Universidad Tecnológica de Culiacán	1,970,840.00
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UPMYS-075-2024	Adquisición de Equipamiento para Universidad Politécnica del Mar y la Sierra	153,513.24
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UPMYS-076-2024	Adquisición de Equipamiento para Universidad Politécnica del Mar y la Sierra	510,284.00
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UPMYS-073-2024	Adquisición de Equipamiento para Universidad Politécnica del Mar y la Sierra	689,040.00
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UPMYS-072-2024	Adquisición de Equipamiento para Universidad Politécnica del Mar y la Sierra	725,808.52
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-ITC-068-2024	Adquisición de Equipamiento para el Instituto Tecnológico de Culiacán	1,826,988.40
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-ITC-089-2024	Adquisición de Equipo Especializado para Instituto Tecnológico de Sinaloa de Leyva	1,362,268.04
ISIFE-R-FAM-ADQ-ADE-TEC-014-2025	Adquisición de Equipamiento para Instituto Tecnológico de Culiacán	1,623,976.80
ISIFE-FAM-ADQ-ITPE-UPMYS-063-2024	Adquisición de Equipamiento para Universidad Politécnica del Mar y la Sierra	3,560,000.00
ISIFE-R-FAM-ADQ-ADE-ITSL-098-2024	Adquisición de Equipamiento para Instituto Tecnológico de Sinaloa de Leyva	96,338.56
ISIFE-FAM-ADQ-ADE-ITSL-097-2024	Adquisición de Equipamiento para Instituto Tecnológico de Sinaloa de Leyva	1,682,411.64
ISIFE-R-FAM-ADQ-ADE-CBTA-020-2025	Adquisición de Equipamiento para Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario	1,273,869.36
Total		\$54,392,838.05

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracciones I y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 22, 24, 26, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 tercer párrafo, 6 fracción II, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV, XV, XVIII



y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso a), fracción II, 16, 22, 24, 28, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acuerdo 02/10 de enero/2025 del Acta de la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Obras del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa de fecha 10 de enero de 2025; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 63 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, así como los expedientes que amparan los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, realizados por el Organismo durante el ejercicio fiscal 2025, para la adquisición de equipamiento para diferentes centros educativos, se observa que éstos no se encuentran debidamente integrados, ya que omiten diversa información detallada en las convocatorias de los referidos procesos o en su caso la solicitud del licitante y documento mediante el cual fueron devueltos los expedientes a los proveedores participantes, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. A continuación, se detallan:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Proveedor	Descripción	Documentación Omitida	Estatus
ISIFE-ADQ-LPE-003-2024	Ingeniería y Desarrollo de Proyectos Didácticos, S.A. de C.V.	Equipamiento para Universidad Politécnica del Mar y la Sierra	11.1.1. Parámetros Legales, Documentación señalada en el punto PL-1 Escrito en el que el licitante manifieste su interés de participar en el proceso de referencia. PL-2 Manifestación de no encontrarse en los artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de la LAASyABMES. PL-3 Declaración de integridad. PL-4 Manifestación acerca de la nacionalidad del licitante. PL-5 Carta-respaldo del fabricante o distribuidor autorizado de los bienes. PL-6 Acreditación de la Personalidad Jurídica del Licitante. PL-7 Acreditación de la Capacidad Financiera del Licitante. PL-8 Convenio de Participación Conjunta. PL-9 Estratificación del licitante como empresa del Sector MIPYM. PL-10 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. PL-11 Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares. PL-12 Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de	



Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Proveedor	Descripción	Documentación Omitida	Estatus
			contratos.11.1.2 Parámetros Técnicos, Documentación señalada en el punto PT-1 Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados. PT-2 Estándares de Calidad requeridos. PT-3 Folletos y/o Catálogos de los Bienes Ofertados. PT-4 CARTA-GARANTÍA de los Bienes Ofertados. PT-5 Fecha de entrega de los bienes ofertados.	
ISIFE-ADQ-LPE-011-2024	Crisol, S.A. de C.V. y Soluciones en Informática del Noroeste, S.A. de C.V.	Equipamiento para Instituto Tecnológico de Sinaloa de Leyva	11.1.1. Parámetros Legales, Documentación señalada en el punto PL-1 Escrito en el que el licitante manifieste su interés de participar en el proceso de referencia. PL-2 Manifestación de no encontrarse en los artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de la LAASyABMES. PL-3 Declaración de integridad. PL-4 Manifestación acerca de la nacionalidad del licitante. PL-5 Cartarespaldo del fabricante o distribuidor autorizado de los bienes. PL-6 Acreditación de la Personalidad Jurídica del Licitante. PL-7 Acreditación de la Capacidad Financiera del Licitante. PL-8 Convenio de Participación Conjunta. PL-9 Estratificación del licitante como empresa del Sector MIPYM. PL-10 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. PL-11 Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares. PL-12 Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos .11.1.2 Parámetros Técnicos, Documentación señalada en el punto PT-1 Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados. PT-2 Estándares de Calidad requeridos. PT-3 Folletos y/o Catálogos de los Bienes Ofertados. PT-4 CARTA-GARANTÍA de los Bienes Ofertados. PT-5 Fecha de entrega de los bienes ofertados.	Solventado en evaluación de respuesta en cuanto a la información del participante, Soluciones en Informática del Noroeste, S.A. de C.V.
ISIFE-ADQ-LPE-014-2024	Crisol, S.A. de C.V.	Equipamiento para Universidad Tecnológica de Escuinapa	11.1.1. Parámetros Legales, Documentación señalada en el punto PL-1 Escrito en el que el licitante manifieste su interés de participar en el proceso de referencia. PL-2 Manifestación de no encontrarse en los artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de la LAASyABMES. PL-3 Declaración de integridad. PL-4 Manifestación acerca de la nacionalidad del licitante. PL-5 Cartarespaldo del fabricante o distribuidor autorizado de los bienes. PL-6 Acreditación de la Personalidad Jurídica del Licitante. PL-7	



Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Proveedor	Descripción	Documentación Omitida	Estatus
			Acreditación de la Capacidad Financiera del Licitante. PL-8 Convenio de Participación Conjunta. PL-9 Estratificación del licitante como empresa del Sector MIPYM. PL-10 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. PL-11 Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares. PL-12 Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos. 11.1.2 Parámetros Técnicos, Documentación señalada en el punto PT-1 Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados. PT-2 Estándares de Calidad requeridos. PT-3 Folletos y/o Catálogos de los Bienes Ofertados. PT-4 CARTA-GARANTÍA de los Bienes Ofertados. PT-5 Fecha de entrega de los bienes ofertados.	
ISIFE-ADQ-LPE-015-2024	Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., Brianda Carolina Mendoza Morales y Cirentec, S.A. de C.V.	Equipamiento para Instituto Tecnológico Superior de Guasave	11.1.1. Parámetros Legales, Documentación señalada en el punto PL-1 Escrito en el que el licitante manifieste su interés de participar en el proceso de referencia. PL-2 Manifestación de no encontrarse en los artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de la LAASyABMES. PL-3 Declaración de integridad. PL-4 Manifestación acerca de la nacionalidad del licitante. PL-5 Carta-respaldo del fabricante o distribuidor autorizado de los bienes. PL-6 Acreditación de la Personalidad Jurídica del Licitante. PL-7 Acreditación de la Capacidad Financiera del Licitante. PL-8 Convenio de Participación Conjunta. PL-9 Estratificación del licitante como empresa del Sector MIPYM. PL-10 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. PL-11 Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares. PL-12 Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos. 11.1.2 Parámetros Técnicos, Documentación señalada en el punto PT-1 Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados. PT-2 Estándares de Calidad requeridos. PT-3 Folletos y/o Catálogos de los Bienes Ofertados. PT-4 CARTA-GARANTÍA de los Bienes Ofertados. PT-5 Fecha de entrega de los bienes ofertados.	
ISIFE-ADQ-LPE-012-2024	Procesos y Maquilas de Occidente, S.A. de C.V.	Equipo Especializado para Instituto	11.1.1. Parámetros Legales, Documentación señalada en el punto PL-1 Escrito en el que el licitante	



Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Proveedor	Descripción	Documentación Omitida	Estatus
		Tecnológico de Sinaloa de Leyva	manifieste su interés de participar en el proceso de referencia. PL-2 Manifestación de no encontrarse en los artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de la LAASyABMES. PL-3 Declaración de integridad. PL-4 Manifestación acerca de la nacionalidad del licitante. PL-5 Carta-respaldo del fabricante o distribuidor autorizado de los bienes. PL-6 Acreditación de la Personalidad Jurídica del Licitante. PL-7 Acreditación de la Capacidad Financiera del Licitante. PL-8 Convenio de Participación Conjunta. PL-9 Estratificación del licitante como empresa del Sector MIPYM. PL-10 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. PL-11 Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares. PL-12 Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos. 11.1.2 Parámetros Técnicos, Documentación señalada en el punto PT-1 Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados. PT-2 Estándares de Calidad requeridos. PT-3 Folletos y/o Catálogos de los Bienes Ofertados. PT-4 CARTA-GARANTÍA de los Bienes Ofertados. PT-5 Fecha de entrega de los bienes ofertados. 11.2. Requerimientos Económicos. PE-1 Cotización de los bienes ofertados. PE-2 Sostenimiento de la oferta.	
ISIFE-ADQ-LPE-017-2024	Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., Brianda Carolina Mendoza Morales	Equipamiento para Instituto Tecnológico de Culiacán	11.1.1. Parámetros Legales, Documentación señalada en el punto PL-1 Escrito en el que el licitante manifieste su interés de participar en el proceso de referencia. PL-2 Manifestación de no encontrarse en los artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de la LAASyABMES. PL-3 Declaración de integridad. PL-4 Manifestación acerca de la nacionalidad del licitante. PL-5 Carta-respaldo del fabricante o distribuidor autorizado de los bienes. PL-6 Acreditación de la Personalidad Jurídica del Licitante. PL-7 Acreditación de la Capacidad Financiera del Licitante. PL-8 Convenio de Participación Conjunta. PL-9 Estratificación del licitante como empresa del Sector MIPYM. PL-10 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. PL-11 Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares. PL-12 Documentos	



Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Proveedor	Descripción	Documentación Omitida	Estatus
			que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos. 11.1.2 Parámetros Técnicos, Documentación señalada en el punto PT-1 Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados. PT-2 Estándares de Calidad requeridos. PT-3 Folletos y/o Catálogos de los Bienes Ofertados. PT-4 CARTA-GARANTÍA de los Bienes Ofertados. PT-5 Fecha de entrega de los bienes ofertados.	
	Ejecución de Servicios y Proyectos del Centro, S.A. de C.V., Soluciones en Informática del Noroeste, S.A. de C.V.		11.2. Requerimientos Económicos PE-1 Cotización de los Bienes Ofertados.	Solventando en la evaluación de respuestas.
ISIFE-ADQ-ITPE-001-2024	Oliver Enoc Villarreal Lizárraga, Procesos y Maquilas de Occidente, S.A. de C.V.	Equipamiento para Universidad Politécnica del Mar y la Sierra	11.1.1. Parámetros Legales, Documentación señalada en el punto PL-1 Escrito en el que el licitante manifieste su interés de participar en el proceso de referencia. PL-2 Manifestación de no encontrarse en los artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de la LAASyABMES. PL-3 Declaración de integridad. PL-4 Manifestación acerca de la nacionalidad del licitante. PL-5 Cartarrespaldo del fabricante o distribuidor autorizado de los bienes. PL-6 Acreditación de la Personalidad Jurídica del Licitante. PL-7 Acreditación de la Capacidad Financiera del Licitante. PL-8 Convenio de Participación Conjunta. PL-9 Estratificación del licitante como empresa del Sector MIPYM. PL-10 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. PL-11 Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares. PL-12 Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos. 11.1.2 Parámetros Técnicos Documentación señalada en el punto PT-1 Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados. PT-2 Estándares de Calidad requeridos. PT-3 Folletos y/o Catálogos de los Bienes Ofertados. PT-4 CARTA-GARANTÍA de los Bienes Ofertados. PT-5 Fecha de entrega de los bienes ofertados. 11.2. Requerimientos Económicos PE-2 Sosténimiento de la Oferta.	
	Comercializadora Lokkej, S.A. de C.V.		11.1.1. Parámetros Legales, Documentación señalada en el punto PL-1 Escrito en el que el licitante manifieste su interés de participar en el proceso de referencia.	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 24, 26 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público; 1, 61 y 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracción II, 22, 32 fracción I y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 007/C.P. 2025 de fecha 18 de mayo de 2026.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0449/2026 de fecha 10 de marzo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, mediante oficio número D.G.01.053/2026 de fecha 18 de marzo de 2026, proporcionó oficio número D.L.O.A/007/2026 de fecha 13 de marzo de 2026, mediante el cual manifiesta que las proposiciones desechadas fueron destruidas de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; sin embargo, el artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, establece que *“las entidades fiscalizadas estarán obligadas a conservar la documentación comprobatoria de su contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años, transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación”*, motivo por el cual el Organismo debió conservar dicha documentación por 6 años; además, que no envían la documentación que acredite que ésta fue destruida, por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, proporcionó copia certificada de los oficios número D.L.O. A/014/2025 y D.L.O. A/012/2026 de fechas 11 de abril de 2025 y 22 de mayo de 2026, respectivamente, mediante los cuales manifiestan que de la información correspondiente a las Licitaciones Públicas número ISIFE-ADQ-LPE-003-2024, ISIFE-ADQ-LPE-011-2024, ISIFE-ADQ-LPE-014-2024, ISIFE-ADQ-LPE-015-2024, ISIFE-ADQ-LPE-012-2024, ISIFE-ADQ-LPE-017-2024 e ISIFE-ADQ-ITPE-001-2024, al no ser reclamadas por los licitantes y una vez transcurridos los sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dio a conocer el fallo respectivo, se procedió a su destrucción de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; sin embargo, el artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, establece que “las entidades fiscalizadas estarán obligadas a conservar la documentación comprobatoria de su contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años, transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables”, motivo por el cual el Organismo debió conservar dicha documentación por 6 años, además que no envían la documentación que acredite que ésta fue respaldada en medios electrónicos no regrabables y posteriormente destruida, por lo anterior, la observación en cuanto a estas licitaciones persiste.

Asimismo, manifiestan hacer entrega de la información sobre las Licitaciones Públicas número ISIFE-ADQ-LPE-011-2024, ISIFE-ADQ-LPE-017-2024 e ISIFE-ADQ-ITPE-001-2024, por lo que del análisis realizado a dicha información, se tiene que en relación a la licitación número ISIFE-ADQ-LPE-011-2024 únicamente se anexa la información solicitada de uno de los dos proveedores participantes y en relación a la licitación pública número ISIFE-ADQ-LPE-017-2024, se proporciona el PE-1 Cotización de los Bienes Ofertados, solventando en cuanto a estos puntos; sin embargo, el Organismo omitió proporcionar el resto de la información observada, así como la documentación que acredite que ésta fue respaldada en medios electrónicos no regrabables y posteriormente destruida, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-63-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Inspección Física de Equipamiento

Resultado Núm. 64 Sin Observación

Se realizó inspección física de 20 bienes muebles adquiridos para el equipamiento del Instituto Tecnológico de Culiacán, con valor de \$12,939,407.28, constatando su existencia y que éstos se encuentran ubicados físicamente en las instalaciones del Organismo, hechos que fueron asentados en Actas Administrativas de Inspección Física de Activos número 004/C.P. 2025 de fecha 23 de febrero de 2026 y 005/C.P. 2025 de fecha 24 de febrero de 2026.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 7, 30 último párrafo, 50, 51, 55, 56, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 24 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 076, de fecha 21 de junio de 2024; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Obra Pública

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, mismos que provienen de diversos programas, siendo autorizados mediante oficios de autorización de inversión y convenios de colaboración, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, seleccionando para su revisión un importe de \$495,149,370.93, del cual se fiscalizó un importe de \$225,504,594.13, que representa el 45.54%. A continuación, se detalla:

No	Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
	Fondos y Programas del Ejercicio Fiscal 2025			
1	1235 2 025101	60,068,172.98	8,068,316.94	13.43
2	1235 2 025102	49,810,728.19	49,810,728.19	100.00
3	1235 2 025103	40,285,148.59	40,285,148.59	100.00
4	1235 2 025104	7,676,688.60	7,676,688.60	100.00
5	1235 2 025201	126,435,120.39	16,794,965.42	13.28
6	1235 2 025202	6,051,095.91	3,700,331.71	61.15
7	1235 2 025204	20,520,699.48	1,967,905.93	9.59
8	1235 2 025302	15,604,052.86	6,860,845.71	43.97



No	Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
9	1235 2 025303	1,968,252.46	1,968,252.46	100.00
	Fondos y Programas del Ejercicio Fiscal 2024			
10	1235 2 024201	47,940,320.64	7,587,809.31	15.83
11	1235 2 024202	7,375,680.94	7,375,680.94	100.00
12	1235 2 024203	68,211,977.06	54,549,480.79	79.97
13	1235 2 024204	24,712,871.64	9,579,606.76	38.76
14	1235 2 024205	3,218,635.44	1,981,678.12	61.57
15	1235 2 024306	7,527,886.56	1,423,416.34	18.91
16	1235 2 024307	1,722,475.46	1,722,475.46	100.00
	Fondos y Programas del Ejercicio Fiscal 2023			
17	1235 2 023210	3,868,204.24	1,999,903.37	51.70
	Fondos y Programas del Ejercicio Fiscal 2016			
18	1235 2 016257	2,151,359.49	2,151,359.49	100.00
	Totales	\$495,149,370.93	\$225,504,594.13	45.54%

A continuación, se detalla la Relación de Obra Pública revisada:

Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
Cuenta Contable: 1235 2 025101						
1	Licitación Pública	ISIFE-IED-LPE-SEC-017-2025	Subestación de 150 Kva con media y baja tensión en secundaria Técnica Núm. 72, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	2,634,205.09	2,566,160.23	2,566,160.23
2	Adjudicación Directa	ISIFE-IED-ADE-SEC-051-2025	Subestación de 300 Kva con media y baja tensión en secundaria Agustina Ramírez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,738,050.21	1,738,050.21	1,738,050.21
3	Adjudicación Directa	ISIFE-IED-ADE-SEC-066-2025	Subestación de 300 Kva tipo poste con media y baja tensión en secundaria Técnica Núm. 80, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,928,492.18	1,928,492.18	1,928,492.18
4	Adjudicación Directa	ISIFE-IED-ADE-EPR-243-2025	Subestación de 100 Kva con red de media y baja tensión en primaria Roberto Hernández Rodríguez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,835,614.32	1,835,614.32	1,835,614.32
Sub-Total						8,068,316.94
Cuenta contable: 1235 2 025102						
5	Licitación Pública	ISIFE-IED-LPE-SEC-002-2025	Construcción de edificios: "A" (Est. U-2C de 11 EE) con aulas y servicios sanitarios, edificio "B" (Est. U-2C de 11 EE) con aulas y servicios sanitarios, edificio "C" (Est. U-1C de 10 EE) con áreas administrativas y biblioteca, edificio "D" primera etapa (Est. U-2C de 11 EE) con talleres y laboratorios, edificio "G" (Est U-1C de 8 EE) con 2 talleres, edificio "E" (Est. U-1C de 3 EE) con 1 comedor, construcción de pórtico de 6.00 X 2.50 m, construcción de barda y cerca perimetral, subestación eléctrica de 500 Kva, techumbre metálica, plaza cívica, conexión de servicios (agua, luz, drenaje) en Secundaria Técnica Núm. 101, ubicada en Valle Alto, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	70,000,000.00	70,000,000.00	49,810,728.19
Sub-Total						49,810,728.19
Cuenta contable: 1235 2 025103						
6	Licitación Pública	ISIFE-IED-LPE-UAS-037-2025	Construcción de edificio U3-C (Módulo 01 - aulas, biblioteca, oficina administrativa, centro de cómputo, laboratorios, sala de maestros y sanitarios, terracerías y calles) en Facultad de Medicina extensión Guasave,	51,362,007.00	48,970,857.30	40,285,148.59



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
			ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.			
Sub-Total						40,285,148.59
Cuenta contable: 1235 2 025104						
7	Licitación Pública	ISIFE-IED-LPE-EPR-133-2025	Construcción primera etapa de 11 E.E. en estructura U2-C (4 aulas módulo de servicios sanitarios y escaleras) en primaria STASE, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	8,017,621.71	8,017,621.71	7,676,688.60
Sub-Total						7,676,688.60
Cuenta contable: 1235 2 025201						
8	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-059-2025	Rehabilitación de cerco perimetral, firmes e instalaciones eléctricas con media y baja tensión en primaria Fray Bartolomé de Las Casas, ubicada en Surutato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	1,813,113.04	1,813,113.04	1,813,113.04
9	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-073-2025	Construcción de techumbre combada y plaza cívica de 19.20 X 32.20 m. en primaria General Álvaro Obregón, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	4,575,518.89	4,575,518.89	4,575,518.89
10	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-114-2025	Rehabilitación de aulas en primaria General Vicente Guerrero, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,934,848.00	1,934,848.00	1,934,848.00
11	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-175-2025	Rehabilitación eléctrica con baja tensión en secundaria Técnica Núm. 80, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,869,778.71	1,869,778.71	1,869,778.71
12	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-JN-064-2025	Subestación de 75 Kva, red secundaria y baja tensión en preescolar Ignacio Ramírez, ubicada en Nío, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,780,718.99	1,780,718.99	1,780,718.99
13	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-124-2025	Rehabilitación general de edificio "A" en primaria Seis de Enero, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,557,568.95	1,557,568.95	1,557,568.95
14	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-169-2025	Subestación de 225 Kva tipo pedestal con redes de media y baja tensión en Secundaria Técnica Núm. 6, ubicada en Adolfo Ruiz Cortines, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,938,663.41	1,938,663.41	1,938,663.41
15	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-142-2025	Construcción de techumbre metálica de 17.00 X 32.00 m. en primaria Francisco González Bocanegra, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1,324,755.43	1,324,755.43	1,324,755.43
Sub-Total						16,794,965.42
Cuenta Contable: 1235 2 025202						
16	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-COBAES-084-2025	Construcción de cancha de fútbol con pasto sintético en media superior COBAES 130 La Conquista, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,891,837.10	1,891,837.10	1,891,837.10
17	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-CBTA-111-2025	Construcción de techumbre metálica combada de 19.00 X 25.00 m. en media superior Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 81, ubicada en Dos de Abril, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,808,494.61	1,808,494.61	1,808,494.61
Sub-Total						3,700,331.71
Cuenta Contable: 1235 2 025204						
18	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-182-2025	Construcción de cancha de usos múltiples con pasto sintético en primaria Profr. Emilio Zavala Benítez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,967,905.93	1,967,905.93	1,967,905.93
Sub-Total						1,967,905.93
Cuenta Contable: 1235 2 025302						
19	Adjudicación Directa	ISIFE-CONV-	Construcción de cancha de usos múltiples, andadores e impermeabilización del edif. "A" en COBAES EMSAD	1,878,173.98	1,878,173.98	1,878,173.98



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
		ADE-COBAES-151-2025	102 Surutato, ubicada en Surutato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.			
20	Adjudicación Directa	ISIFE-CONV-ADE-COBAES-156-2025	Rehabilitación de aulas con vitropiso, herrería y cancelería en edificios "H", "G", "E" y "F", embellecimiento del pórtico en COBAES 24 Gral. Emiliano Zapata, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,957,423.22	1,957,423.22	1,957,423.22
21	Licitación Pública	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-132-2025	Rehabilitación de aulas en edificios "B, C, D, G y H", pintura en techumbre metálica y embellecimiento de pórtico en COBAES 25 Gral. Salvador Alvarado, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	3,220,456.72	3,025,248.51	3,025,248.51
Sub-Total						6,860,845.71
Cuenta Contable: 1235 2 025303						
22	Adjudicación Directa	ISIFE-CONV-ADE-UPES-187-2025	Construcción de subestación 150 Kva, tipo pedestal, trifásico con instalación de media tensión en Superior Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Unidad Los Mochis), ubicada en Álamo I, Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1,968,252.46	1,968,252.46	1,968,252.46
Sub-Total						1,968,252.46
Cuenta Contable: 1235 2 024201						
23	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-JN-285-2024	Construcción de aula aislada estructura regional de concreto y construcción de servicios sanitarios con Dirección de 6.00 X 8.00 m. en preescolar Indígena, ubicada en Choix, Municipio de Choix, Estado de Sinaloa.	2,301,357.22	2,301,357.22	2,301,357.22
24	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-307-2024	Rehabilitación general de edificio "A" (atípico) con loza de azotea en primaria Viva México, ubicada en Casa Blanca, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,807,490.92	1,807,490.92	1,807,490.92
25	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-311-2024	Rehabilitación general de módulo "1", "2", "3", "4", "5", "6", "7" y alimentación eléctrica en baja tensión en primaria Democracia, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	3,690,647.59	3,690,647.59	3,478,961.17
Sub-Total						7,587,809.31
Cuenta Contable: 1235 2 024202						
26	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-BACH-281-2024	Rehabilitación de posta de zootécnica y rehabilitación de edificios "A", "B", "C", "D", "F", "G", "H" y obra exterior en Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 116, ubicada en colonia Agrícola México (Palmitas), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	4,568,242.44	4,568,242.44	4,568,242.44
27	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-COBAES-228-2024	Construcción de edificio "C" estructura U1-C oficinas administrativas de 4 E.E. y sala de maestros de 2 E.E. en COBAES 130 - La Conquista, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	4,158,907.86	4,158,907.86	2,807,438.50
Sub-Total						7,375,680.94
Cuenta Contable: 1235 2 024203						
28	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-TEC-296-2024	Conclusión de tercera etapa de construcción del edificio B de CIIDETEC, adecuación de terrenos en Instituto Tecnológico de Culiacán, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	22,163,730.79	22,163,730.79	22,163,730.79
29	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-UAIM-288-2024	P-1 Construcción de laboratorio de redes y telecomunicaciones en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochichahui, ubicada en Mochichahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	6,500,000.00	6,500,000.00	6,500,000.00
30	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-UAIM-287-2024	P-2 Construcción del edificio educativo para posgrado y la unidad virtual en Universidad Autónoma Indígena	25,885,750.00	25,885,750.00	25,885,750.00



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
			de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.			
Sub-Total						54,549,480.79
Cuenta Contable: 1235 2 024204						
31	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAM-ADE-JN-145-2025	Rehabilitación de aulas en preescolar Centro de Educación Comunitaria Justo Sierra, ubicada en Surutato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	1,933,086.74	1,933,086.74	1,933,086.74
32	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-121-2025	Construcción de cancha de futbol con pasto sintético en primaria Distribuidores Nissan Núm. 25, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,968,059.55	1,968,059.55	1,968,059.55
33	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAM-ADE-SEC-134-2025	Rehabilitación de losas con impermeabilizante en secundaria Profesor Lamberto Valenzuela Ureta, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,967,393.58	1,967,393.58	1,967,393.58
34	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-385-2024	Subestación de 150 Kva tipo pedestal en 13-200 y red secundaria en primaria Francisco Alarcón Fregoso, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1,885,945.30	1,885,945.30	1,885,945.30
35	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-006-2025	Construcción de rellenos y barda perimetral en primaria General Felipe Ángeles, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1,825,121.59	1,825,121.59	1,825,121.59
Sub-Total						9,579,606.76
Cuenta Contable: 1235 2 024205						
36	Licitación Pública	ISIFE-R-FAM-LPE-BACH-280-2024	Rehabilitación general de instalaciones eléctricas con red secundaria, baja tensión y alimentador exterior en Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 116, ubicada en colonia Agrícola México (Palmitas), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	3,010,805.58	2,907,319.54	1,981,678.12
Sub-Total						1,981,678.12
Cuenta Contable: 1235 2 024306						
37	Adjudicación Directa	ISIFE-CONV-ADE-COBAES-343-2024	Subestación eléctrica de 150 Kva con baja y media tensión en media superior COBAES 37, Genaro Estrada Félix, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1,423,416.34	1,423,416.34	1,423,416.34
Sub-Total						1,423,416.34
Cuenta Contable: 1235 2 024307						
38	Adjudicación Directa	ISIFE-CONV-ADE-UPES-034-2025	Tercera etapa de la construcción del auditorio con cancelería con aluminio en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Los Mochis), ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1,722,475.46	1,722,475.46	1,722,475.46
Sub-Total						1,722,475.46
Cuenta Contable: 1235 2 023210						
39	Licitación Pública	ISIFE-FAMP-LPN-BACH-092-2024	25DTA0133I Construcción de subestación de 150 kva, media y baja tensión en media superior Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 133 ext. Escamilla, ubicado en la localidad de Recoveco, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	2,080,000.00	1,999,903.37	1,999,903.37
Sub-Total						1,999,903.37
Cuenta Contable: 1235 2 016257						
40	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-BACH-348-2024	Construcción de cancha en Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario núm. 116, ubicada en colonia Agrícola México (Palmitas), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	2,151,359.49	2,151,359.49	2,151,359.49
Sub-Total						2,151,359.49
Total						\$225,504,594.13

Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública

Resultado Núm. 65 Con Observación

Con la evaluación del cuestionario de Control Interno aplicado al Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, y derivado de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos y actividades de auditoría a la Obra Pública que realizó el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el debido ejercicio de los recursos asignados para la realización de las obras, se obtuvieron resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

Planeación
Debilidades: 1. No se instrumentaron las medidas necesarias que aseguren la eficacia en la ejecución del Programa Anual de Obra Pública y en la aplicación de ejercicio del gasto, debido a que no realizaron todas las contrataciones programadas y autorizadas originalmente, tampoco ejercieron al 31 de diciembre de 2025, la totalidad del gasto que fue autorizado para la ejecución de las obras públicas. 2. El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa no implementó las acciones y medidas necesarias para que los proyectos (planos) de las obras, contengan los documentos, especificaciones e información suficiente para que se puedan llevar a cabo.
Programación
Fortalezas: 1. Se elaboran los Programas Generales de Obra (P.G.O.), que es un instrumento que permite identificar las obras a realizarse y el importe de la inversión para cada una de ellas, teniendo como base los oficios de autorización emitidos por las autoridades competentes. Debilidades: 1. El Programa Anual de Obra Pública de 2025 proporcionado en la auditoría, no se encontró debidamente elaborado, ya que no precisa el lugar exacto (plantel educativo) en el que se ejecutarán las obras, no establece el periodo de ejecución de las obras ni las fechas de iniciación y terminación de todas sus fases, su vinculación específica con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas institucionales de desarrollo, las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente, las metas y previsiones de recursos con relación a las necesidades de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como tampoco la terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes.
Presupuestación
Fortalezas: 1. Se realizaron los presupuestos base de las obras que integraron la muestra de auditoría. Debilidades: 1. No se tiene establecido las actividades necesarias que aseguren la elaboración de los presupuestos totales de las obras públicas a realizarse, que incluyan los importes de los trabajos de las obras principales, complementarias y accesorias, así como de las acciones y etapas necesarias para su debida conclusión y operación. 2. No se cuenta con los mecanismos adecuados para elaborar los presupuestos de las obras, considerando las necesidades reales de las mismas, para evitar cambios sustanciales en los proyectos, cantidades adicionales y extraordinarias.
Comité de Obras Públicas
Fortalezas: 1. Se cuenta con un Comité de Obra Pública que interviene en las contrataciones de las obras públicas que realiza el Instituto. Debilidades: 1. El Comité de Obra Pública no se encuentra debidamente integrado, ya que aún no forman parte del mismo, los tres ciudadanos representantes de las asociaciones civiles, organizaciones empresariales, colegios e instituciones académicas, entre otros. 2. El Comité de Obra Pública, no cuenta con un Manual de Funcionamiento que rijan las funciones y actividades que les confiere la legislación aplicable.
Testigos Sociales
Fortalezas: 1. Se tiene integrado un Padrón de Testigos Sociales que participa en todas las etapas de los procesos de licitación pública de las obras.
Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"
Fortalezas: 1. Se verificó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa- que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realizó un total de 415 publicaciones de las cuales 28 corresponden a procedimientos de Licitación Pública y 387 a contrataciones por Adjudicación Directa.



2. Se verificó el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, constatándose que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicó en total 28 convocatorias las cuales contienen 28 concursos bajo el procedimiento de Licitación Pública. 3. Se verificó el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, constatándose que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, tiene publicada la lista de los miembros que integran el Comité de Obra Pública. Debilidades: 1. El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, no tiene publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, las convocatorias, los presupuestos, el fallo, testimonios de testigo social y las estimaciones de algunas de las obras que integraron la muestra de auditoría, ni tampoco el Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio fiscal 2025 y su Padrón de Contratistas actualizado.
Contratación
Fortalezas: 1. Cuenta con un área específica que se encarga de los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obras. Debilidades: 1. No se cuentan con lineamientos y manuales que permitan establecer las acciones relativas para el debido cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento. 2. Se le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 95.31% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2025, los adjudicó directamente. 3. El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, no se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras, ya que en el ejercicio fiscal 2025, otorgó a cuatro contratistas la cantidad de 54 contratos de obras públicas por un importe total de \$42,390,418.76, bajo la modalidad de adjudicación directa.
Ejecución
Debilidades: 1. No se garantiza que los expedientes unitarios de las obras se encuentren debidamente integrados con la documentación que exige la normatividad aplicable de acuerdo con el proceso o etapa de la obra pública. 2. No cuenta con los controles, mecanismos y medidas necesarias para que las bitácoras de obra sean elaboradas correctamente, y de manera preferente, por medios remotos de comunicación electrónica. 3. No se cuenta con mecanismos de control adecuados para evitar que se estimen y realicen pagos por conceptos de obra no ejecutada, en exceso y que presentan mala calidad. 4. No se cuentan con mecanismos de control adecuados que garanticen la ejecución de las obras en los tiempos y programas pactados, o en caso contrario, se apliquen las retenciones, penas convencionales y fianzas procedentes. 5. No se asegura que las obras públicas iniciadas, se concluyan y operen convenientemente. 6. No cuenta con los controles, mecanismos y medidas necesarias para que los planos de obra terminada se elaboren de acuerdo con la construcción final de los trabajos ejecutados, así como los conceptos y cantidades de trabajo estimadas y pagadas, y las normas y especificaciones que fueron aplicadas en la ejecución.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, sobre todo en materia de planeación, programación, presupuestación y ejecución de la obra pública, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-RE-65-02 **Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Eficacia

Resultado Núm. 66 Con Observación

Al verificar el cumplimiento de la propuesta programática de inversión autorizada en obra pública por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, para el ejercicio fiscal 2025, se evaluó la eficacia mediante la obtención de los siguientes indicadores:

Eficacia del Programa Anual de Obra Pública

Se evaluó el cumplimiento en materia de contratación de los Programas Generales de Obra (P.G.O.) número 25101, 25102, 25103, 25104, 25105, 25106, 25201, 25202, 25203, 25204, 25205, 25206, 25207, 25209, 25301, 25302, 25303, 25304, 25307, 25308, 25309, 25310 y 25311, autorizados por parte del Comité de Obras Públicas del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, para el ejercicio fiscal 2025, los cuales incluyeron la realización y ejecución de 457 obras y/o servicios relacionados con las mismas, por un monto total de \$678,720,982.61, sin embargo, con base en el reporte de obras contratadas en el ejercicio fiscal 2025, que fue proporcionado en la auditoría por el Instituto, se detectó:

- I. La contratación de 438 obras y/o servicios relacionados con las mismas, lo que implicó una eficacia del 95.84% con respecto a las obras programadas y autorizadas originalmente por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, a continuación, se detalla:

Eficacia en el cumplimiento del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2025					
No.	P.G.O.	Importe Programado	Obras Programadas	Obras Contratadas	%
1	25101	\$81,698,954.45	183	182	99.45
2	25102	70,000,000.00	1	1	100.00
3	25103	51,362,007.00	1	1	100.00
4	25104	7,733,340.22	1	1	100.00
5	25105	382,800.00	7	7	100.00
6	25106	908,191.12	1	1	100.00
7	25201	200,638,904.71	155	151	97.42
8	25202	5,009,626.07	4	4	100.00
9	25203	108,248,099.62	14	7	50.00
10	25204	52,074,729.98	52	50	96.15
11	25205	2,258,551.16	2	2	100.00
12	25206	19,999,291.02	4	4	100.00
13	25207	3,360,077.31	2	2	100.00
14	25209	1,735,555.52	4	2	50.00
15	25301	14,164,095.63	1	1	100.00
16	25302	16,064,356.09	12	12	100.00
17	25303	1,968,252.46	1	1	100.00
18	25304	6,940,628.74	6	6	100.00
19	25307	11,685,820.81	1	1	100.00



Eficacia en el cumplimiento del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2025					
No.	P.G.O.	Importe Programado	Obras Programadas	Obras Contratadas	%
20	25308	1,862,729.16	1	1	100.00
21	25309	6,157,666.47	2	0	0.00
22	25310	1,360,000.00	1	1	100.00
23	25311	13,107,305.07	1	0	0.00
Total		\$678,720,982.61	457.00	438.00	95.84%

Cabe señalar, que las 19 obras y/o servicios relacionados con las mismas, programados originalmente y que no fueron contratados en el ejercicio fiscal 2025, son los siguientes:

Obras y/o Servicios Programados No Contratados en el ejercicio fiscal 2025					
No.	P.G.O.	Clave	Nombre de la Obra	Lugar de Destino	Importe Programado
1	25101	250539	Pagos, trámites y dictámenes ante C.F.E. de primaria Josefa Ortiz de Domínguez en la localidad de Concordia, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa	Municipio de Concordia	\$29,000.00
2	25201	250430	Construcción de barda perimetral, rehabilitación de aulas y barda perimetral en preescolar Emilio Ferreiro, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	Municipio de Culiacán	868,936.05
3		250477	Subestación de 112.5 Kva en primaria Héroes de Chapultepec en la localidad Ranchito de Castro, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	Municipio de Guasave	239,498.47
4		250478	Rehabilitación eléctrica en primaria Lic. Eustaquio Buelna, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	Municipio de Culiacán	779,847.86
5		250499	Rehabilitación eléctrica en media y baja tensión en primaria Genaro Estrada en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa	Municipio de Mazatlán	719,660.79
6	25203	250312	Construcción de 1ra etapa de edificio "H", incluye: 02 laboratorios en Universidad Autónoma de Occidente Unidad Guamúchil, en la ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa	Municipio de Salvador Alvarado	9,615,120.20
7		250313	Adecuación de laboratorios de gastronomía y nutrición en Universidad Autónoma de Occidente Unidad Mazatlán, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa	Municipio de Mazatlán	5,500,000.00
8		250314	Construcción de taller de gastronomía en Universidad Autónoma de Occidente Unidad Guasave, ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	Municipio de Guasave	11,500,000.00
9		250315	Construcción de taller de gastronomía en Universidad Autónoma de Occidente Unidad Los Mochis, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa	Municipio de Ahome	11,500,000.00
10		250316	Terminación de Instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y especiales del módulo 3, terminación del módulo 4 y obras exteriores Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa	Municipio de Mazatlán	8,764,832.05
11		250317	Rehabilitación de edificio 1 (segunda etapa) y terminación de módulo 2 (segunda etapa) Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa	Municipio de Mazatlán	4,663,340.07
12		250318	Terminación de módulo primer nivel y segundo nivel en Facultad de Educación Física y Deporte Extensión Mochis, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa	Municipio de Ahome	8,989,570.80
13	25204	250484	Rehabilitación de aulas con impermeabilizante en Centro de Atención Múltiple Núm. 19 Educación Inicial, Básica y Capacitación Laboral Culiacán Rosales, en la ciudad de Culiacán, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	Municipio de Culiacán	523,694.77
14		250644	Rehabilitación general de aulas en secundaria Antonio Nakayama en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	Municipio de Culiacán	1,596,900.69
15	25209	250627	Terminación de Instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y especiales de módulo 3, terminación de módulo 4 y obras exteriores (ampliación de meta) Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar Mazatlán, ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa	Municipio de Mazatlán	320,749.56



Obras y/o Servicios Programados No Contratados en el ejercicio fiscal 2025					
No.	P.G.O.	Clave	Nombre de la Obra	Lugar de Destino	Importe Programado
16		250640	Complemento de la instalación de media tensión para un mejor funcionamiento de la subestación eléctrica en Universidad Autónoma de Occidente Unidad Guamúchil, ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa	Municipio de Salvador Alvarado	299,713.69
17		250610	Techumbre de 14.00 X 42.22 cóncava superior Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (subsede Guasave) Colonos Unidos Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	Municipio de Guasave	4,447,156.98
18	25309	250611	Rehabilitación de Instalaciones eléctricas en baja tensión y alumbrado en el auditorio Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa Unidad Los Mochis Alamo I, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa	Municipio de Ahome	1,710,509.49
19	25311	250642	Construcción de la 1era etapa del edificio "G" en estructura U3C, de 9 EE, P.B 3 aulas, servicios sanitarios, escalera nivel I 4 aulas, nivel II 3 aulas, servicios sanitarios en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Unidad Los Mochis) Alamo I, Los Mochis, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa	Municipio de Ahome	13,107,305.07
TOTAL					\$85,175,836.54

Cabe observar, que no se integra evidencia que motive, sustente y justifique los motivos por los cuales las obras señaladas anteriormente no fueron contratadas o realizadas en el ejercicio fiscal 2025.

Eficacia en el ejercicio del gasto de la obra pública

Se evaluó el cumplimiento en materia de presupuestación y contratación de la obra pública que realizó el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, con respecto al ejercicio del gasto efectuado al 31 de diciembre de 2025, de las 40 obras que integraron la muestra de auditoría, detectándose lo siguiente:

PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN Y GASTO DE LA OBRA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (MUESTRA DE AUDITORÍA)								
NÚMERO DE OBRA	AUTORIZACIÓN	CONTRATACIÓN			GASTO		SALDO	
	AUTORIZADO INICIAL	CONTRATADO	CONVENIO MONTO (INCREMENTO/REDUCCIÓN)	CONTRATADO MÁS CONVENIO MONTO	DEVENGADO	EROGADO	POR DEVENGAR	POR EROGAR
1	2,634,205.09	2,207,447.04	358,713.19	2,566,160.23	2,566,160.23	2,566,160.23	0.00	0.00
2	1,738,050.21	1,738,050.21	0.00	1,738,050.21	1,738,050.21	1,738,050.21	0.00	0.00
3	1,928,492.18	1,928,492.18	0.00	1,928,492.18	1,928,492.18	1,928,492.18	0.00	0.00
4	1,835,614.32	1,835,614.32	0.00	1,835,614.32	1,835,614.32	1,835,614.32	0.00	0.00
5	70,000,000.00	65,805,335.89	4,194,664.11	70,000,000.00	49,810,728.19	49,810,728.19	20,189,271.81	20,189,271.81
6	51,362,007.00	48,970,857.30	0.00	48,970,857.30	40,285,148.59	40,285,148.59	8,685,708.71	8,685,708.71
7	8,017,621.71	7,681,140.22	336,481.49	8,017,621.71	7,676,688.60	7,676,688.60	340,933.11	340,933.11
8	1,813,113.04	1,813,113.04	0.00	1,813,113.04	1,813,113.04	1,813,113.04	0.00	0.00
9	4,575,518.89	4,575,518.89	0.00	4,575,518.89	4,575,518.89	4,575,518.89	0.00	0.00
10	1,934,848.00	1,934,848.00	0.00	1,934,848.00	1,934,848.00	1,934,848.00	0.00	0.00
11	1,869,778.71	1,869,778.71	0.00	1,869,778.71	1,869,778.71	1,869,778.71	0.00	0.00
12	1,780,718.99	1,780,718.99	0.00	1,780,718.99	1,780,718.99	1,780,718.99	0.00	0.00
13	1,557,568.95	1,557,568.95	0.00	1,557,568.95	1,557,568.95	1,557,568.95	0.00	0.00
14	1,938,663.41	1,938,663.41	0.00	1,938,663.41	1,938,663.41	1,938,663.41	0.00	0.00
15	1,324,755.43	1,324,755.43	0.00	1,324,755.43	1,324,755.43	1,324,755.43	0.00	0.00
16	1,891,837.10	1,891,837.10	0.00	1,891,837.10	1,891,837.10	1,891,837.10	0.00	0.00
17	1,808,494.61	1,695,774.39	112,720.22	1,808,494.61	1,808,494.61	1,808,494.61	0.00	0.00
18	1,967,905.93	1,967,905.93	0.00	1,967,905.93	1,967,905.93	1,967,905.93	0.00	0.00
19	1,878,173.98	1,878,173.98	0.00	1,878,173.98	1,878,173.98	1,878,173.98	0.00	0.00
20	1,957,423.22	1,957,423.22	0.00	1,957,423.22	1,957,423.22	1,957,423.22	0.00	0.00
21	3,220,456.72	3,025,248.51	0.00	3,025,248.51	3,025,248.51	3,025,248.51	0.00	0.00
22	1,968,252.46	1,968,252.46	0.00	1,968,252.46	1,968,252.46	1,968,252.46	0.00	0.00
23	2,301,357.22	2,301,357.22	0.00	2,301,357.22	2,301,357.22	2,301,357.22	0.00	0.00
24	1,807,490.92	1,807,490.92	0.00	1,807,490.92	1,807,490.92	1,807,490.92	0.00	0.00



PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN Y GASTO DE LA OBRA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (MUESTRA DE AUDITORÍA)								
NÚMERO DE OBRA	AUTORIZACIÓN	CONTRATACIÓN			GASTO		SALDO	
	AUTORIZADO INICIAL	CONTRATADO	CONVENIO MONTO (INCREMENTO/REDUCCIÓN)	CONTRATADO MÁS CONVENIO MONTO	DEVENGADO	EROGADO	POR DEVENGAR	POR EROGAR
25	3,690,647.59	3,690,647.59	0.00	3,690,647.59	3,690,647.59	3,690,647.59	0.00	0.00
26	4,568,242.44	4,346,599.51	221,642.93	4,568,242.44	4,568,242.44	4,568,242.44	0.00	0.00
27	4,158,907.86	4,158,907.86	0.00	4,158,907.86	4,158,907.86	4,158,907.86	0.00	0.00
28	22,163,730.79	20,834,196.58	1,329,534.21	22,163,730.79	22,163,730.79	22,163,730.79	0.00	0.00
29	6,500,000.00	6,044,994.40	455,005.60	6,500,000.00	6,500,000.00	6,500,000.00	0.00	0.00
30	25,885,750.00	24,998,589.83	887,160.17	25,885,750.00	25,885,750.00	25,885,750.00	0.00	0.00
31	1,933,086.74	1,933,086.74	0.00	1,933,086.74	1,933,086.74	1,933,086.74	0.00	0.00
32	1,968,059.55	1,968,059.55	0.00	1,968,059.55	1,968,059.55	1,968,059.55	0.00	0.00
33	1,967,393.58	1,967,393.58	0.00	1,967,393.58	1,967,393.58	1,967,393.58	0.00	0.00
34	1,885,945.30	1,885,945.30	0.00	1,885,945.30	1,885,945.30	1,885,945.30	0.00	0.00
35	1,825,121.59	1,715,418.38	109,703.21	1,825,121.59	1,825,121.59	1,825,121.59	0.00	0.00
36	3,010,805.58	2,907,319.54	0.00	2,907,319.54	2,907,319.54	2,907,319.54	0.00	0.00
37	1,423,416.34	1,423,416.34	0.00	1,423,416.34	1,423,416.34	1,423,416.34	0.00	0.00
38	1,722,475.46	1,722,475.46	0.00	1,722,475.46	1,722,475.46	1,722,475.46	0.00	0.00
39	2,080,000.00	1,999,903.37	0.00	1,999,903.37	1,999,903.37	1,999,903.37	0.00	0.00
40	2,151,359.49	2,022,140.77	129,218.72	2,151,359.49	2,151,359.49	2,151,359.49	0.00	0.00
Totales	\$260,047,290.40	\$249,074,461.11	\$8,134,843.85	\$257,209,304.96	\$227,993,391.33	\$227,993,391.33	\$29,215,913.63	\$29,215,913.63

Por lo anterior, de las 40 obras verificadas, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

1. Con respecto al importe autorizado, inicialmente se autorizó un monto de \$260,047,290.40, constatándose que se realizaron contrataciones por un importe de \$249,074,461.11, el cual representa un importe menor al monto autorizado, obteniéndose economías por \$10,972,829.29.
2. Con respecto al importe contratado, inicialmente se contrató un monto de \$249,074,461.11, detectándose que para las obras número 1, 5, 7, 17, 26, 28, 29, 30, 35 y 40, se realizaron incrementos a los montos originalmente pactados, mediante convenios modificatorios, por lo que se tuvieron sobrecostos por un importe de \$8,134,843.85, los cuales no fueron previstos en los presupuestos y contratos celebrados.
3. Con respecto al importe devengado y erogado, se realizaron registros y pagos por un importe de \$227,993,391.33, el cual representa un importe menor al monto de las contrataciones celebradas de \$257,209,304.96, detectándose una diferencia o saldo por devengar y erogar de \$29,215,913.63, esto en relación con las obras números 5, 6 y 7.
4. Los incrementos de monto realizados representan un 3.27% con respecto a los montos originalmente pactados.
5. El saldo aún pendiente por devengar y erogar de \$29,215,913.63, representa un 11.36% con respecto al monto de las contrataciones realizadas.

Por lo tanto, tomando de base los resultados obtenidos de los indicadores evaluados, se observa lo siguiente:

- En relación con la Eficacia del Programa Anual de Obra Pública, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, no fue eficaz, debido a que, en el ejercicio fiscal 2025, no realizó la contratación de 19 obras y/o servicios relacionados con las mismas que fueron programados originalmente.
- En relación con la Eficacia en el ejercicio del gasto de la obra pública, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, no fue eficaz, debido a que, al 31 de diciembre de 2025, no ejerció en su totalidad el gasto que fue autorizado para la ejecución de las obras públicas que integraron la muestra de auditoría (3 obras).

AECF-EPE-AFI0122026-2025-RE-66-03 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen las medidas pertinentes para que los Programas Anuales de Obras Públicas autorizados se ejecuten en tiempo y forma, asimismo, se instrumenten los mecanismos que aseguren la eficacia en el ejercicio del gasto que se destine a la obra pública, con el fin de lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y metas establecidas en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Asignación de contratos de obras públicas**Resultado Núm. 67 Con Observación**

Con base en el reporte de obras contratadas que fue proporcionado en la auditoría, se evaluaron los procedimientos que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, utilizó para asignar los contratos de las obras que programó en el ejercicio fiscal 2025, con el fin de verificar si dichos contratos se adjudicaron por regla general a través del procedimiento de licitación pública y se hayan distribuido equitativamente entre los contratistas que integran su padrón, obteniéndose los resultados siguientes:

Adjudicación directa

El 95.31% del total de los contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se adjudicaron directamente, los cuales se asignaron al 93.26% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por adjudicación directa

Evaluación de contratos otorgados por adjudicación directa respecto al total de contratos otorgados		
Número contratos otorgados por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2025.	Numerador	386
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2025.	Denominador	405
	Indicador (%)	95.31%



Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por adjudicación directa respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2025.	Numerador	166
Total de contratistas inscritos en el padrón.	Denominador	178
	Indicador (%)	93.26%

Cabe señalar, que en el ejercicio fiscal 2025, hubo cuatro contratistas que obtuvieron 10 contratos de obras públicas o más, bajo la modalidad de adjudicación directa, a continuación, se detalla:

Núm.	Contratista	Contratos Otorgados	Indicador (%)	Monto Total de los Contratos Otorgados
1	Contratista 1	19	4.92	17,657,875.34
2	Contratista 2	13	3.37	11,160,697.28
3	Contratista 3	12	3.11	6,360,288.39
4	Contratista 4	10	2.59	7,211,557.75
5	Contratista 5	9	2.33	5,992,494.98
6	Contratista 6	8	2.07	6,085,260.09
7	Contratista 7	8	2.07	5,115,696.08
8	Contratista 8	7	1.81	5,108,369.35
9	Contratista 9	7	1.81	5,440,348.68
10	Contratista 10	6	1.55	8,769,138.23
11	Contratista 11	6	1.55	2,698,153.48
12	Contratista 12	6	1.55	7,502,072.60
13	Contratista 13	6	1.55	6,307,196.09
14	Contratista 14	5	1.30	5,695,021.81
15	Contratista 15	5	1.30	7,891,262.64
16	Contratista 16	5	1.30	8,727,242.48
17	Contratista 17	5	1.30	382,800.00
18	Contratista 18	5	1.30	3,877,111.52
19	Contratista 19	4	1.04	2,951,323.15
20	Contratista 20	4	1.04	3,153,594.64
21	Contratista 21	4	1.04	5,266,204.31
22	Contratista 22	4	1.04	3,389,676.22
23	Contratista 23	4	1.04	4,414,280.60
24	Contratista 24	4	1.04	6,314,833.68
25	Contratista 25	4	1.04	6,381,318.47
26	Contratista 26	4	1.04	4,617,774.66
27	Contratista 27	4	1.04	3,664,073.65
28	Contratista 28	4	1.04	6,603,625.04
29	Contratista 29	4	1.04	5,796,458.01
30	Contratista 30	4	1.04	2,671,998.61
31	Contratista 31	4	1.04	3,331,610.47
32	Contratista 32	4	1.04	1,832,021.58
Número de contratos otorgados por adjudicación directa a 32 contratistas.		198	51.30%	\$182,371,379.88
Número de contratos otorgados por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2025.		386		

Invitación a cuando menos tres personas

El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, no realizó contrataciones de obras públicas en el ejercicio fiscal 2025, bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Licitación pública

El 4.69% del total contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se adjudicaron por licitación pública, los cuales se asignaron al 10.11% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por licitación pública

Evaluación de contratos otorgados por licitación pública respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por licitación pública en el ejercicio fiscal 2025.	Numerador	19
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2025.	Denominador	405
	Indicador (%)	4.69%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por licitación pública respecto a los inscritos al padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por licitación pública en el ejercicio fiscal 2025.	Numerador	18
Total de contratistas inscritos en el padrón.	Denominador	178
	Indicador (%)	10.11%

Derivado de lo anterior, se observa que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 95.31% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2025, los adjudicó directamente, además, no se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras bajo esta modalidad, ya que otorgó a cuatro contratistas la cantidad de 54 contratos de obras públicas por un importe total de \$42,390,418.76.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-RE-67-04 **Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos y medidas pertinentes, que permitan que las obras programadas en el ejercicio fiscal se adjudiquen por licitación pública como regla general y se distribuyan equitativamente entre los contratistas que integran el padrón del instituto, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la contratante, asimismo, se genere un proceso abierto de libre competencia y concurrencia.

Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”

Resultado Núm. 68 Con Observación

Se verificó la información publicada por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa- y en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de las obras que integraron la muestra de auditoría, observándose que no difunden la siguiente documentación:



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
1	Licitación Pública	ISIFE-IED-LPE-SEC-017-2025	Subestación de 150 Kva con media y baja tensión en secundaria Técnica Núm. 72, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones 01 y 02 finiquito. (Solventado en respuesta)
2	Adjudicación Directa	ISIFE-IED-ADE-SEC-066-2025	Subestación de 300 Kva tipo poste con media y baja tensión en secundaria Técnica Núm. 80, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones 01 y 02 finiquito. (Solventado en respuesta)
3	Adjudicación Directa	ISIFE-IED-ADE-EPR-243-2025	Subestación de 100 Kva con red de media y baja tensión en primaria Roberto Hernández Rodríguez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimación 01 finiquito. (Solventado en respuesta)
4	Licitación Pública	ISIFE-IED-LPE-SEC-002-2025	Construcción de edificios: "A" (Est. U-2C de 11 EE) con aulas y servicios sanitarios, edificio "B" (Est. U-2C de 11 EE) con aulas y servicios sanitarios, edificio "C" (Est. U-1C de 10 EE) con áreas administrativas y biblioteca, edificio "D" primera etapa (Est. U-2C de 11 EE) con talleres y laboratorios, edificio "G" (Est U-1C de 8 EE) con 2 talleres, edificio "E" (Est. U-1C de 3 EE) con 1 comedor, construcción de pórtico de 6.00 X 2.50 m, construcción de barda y cerca perimetral, subestación eléctrica de 500 Kva, techumbre metálica, plaza cívica, conexión de servicios (agua, luz, drenaje) en Secundaria Técnica Núm. 101, ubicada en Valle Alto, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10. (Solventado en respuesta)
5	Licitación Pública	ISIFE-IED-LPE-UAS-037-2025	Construcción de edificio U3-C (Módulo 01 - aulas, biblioteca, oficina administrativa, centro de cómputo, laboratorios, sala de maestros y sanitarios, terracerías y calles) en Facultad de Medicina extensión Guasave, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones 01, 02 y 03. (Solventado en respuesta)
6	Licitación Pública	ISIFE-IED-LPE-EPR-133-2025	Construcción primera etapa de 11 E.E. en estructura U2-C (4 aulas módulo de servicios sanitarios y escaleras) en primaria STASE, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de obra. (Solventado en respuesta) 2) Convocatoria. (Solventado en respuesta) 3) Estimaciones 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08. (Solventado en respuesta)
7	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-073-2025	Construcción de techumbre combada y plaza cívica de 19.20 X 32.20 m. en primaria General Álvaro Obregón, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones 01, 02, 03 y 04 finiquito. (Solventado en respuesta)
8	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-114-2025	Rehabilitación de aulas en primaria General Vicente Guerrero, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones 01 y 02 finiquito. (Solventado en respuesta)
9	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-175-2025	Rehabilitación eléctrica con baja tensión en secundaria Técnica Núm. 80, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones 01, 02 y 03 finiquito. (Solventado en respuesta)
10	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-JN-064-2025	Subestación de 75 Kva, red secundaria y baja tensión en preescolar Ignacio Ramírez, ubicada en Nío, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones 01 y 02 finiquito. (Solventado en respuesta)
11	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-124-2025	Rehabilitación general de edificio "A" en primaria Seis de Enero, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones 01, 02 y 03 finiquito. (Solventado en respuesta)
12	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-169-2025	Subestación de 225 Kva tipo pedestal con redes de media y baja tensión en Secundaria Técnica Núm. 6, ubicada en Adolfo Ruiz Cortines, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta)



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
				2) Estimaciones 01 y 02 finiquito. (Solventado en respuesta)
13	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-142-2025	Construcción de techumbre metálica de 17.00 X 32.00 m. en primaria Francisco González Bocanegra, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones 01, 02 y 03 finiquito. (Solventado en respuesta)
14	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-CBTA-111-2025	Construcción de techumbre metálica combada de 19.00 X 25.00 m. en media superior Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 81, ubicada en Dos de Abril, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones 01, 02 y 03 finiquito. (Solventado en respuesta)
15	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-182-2025	Construcción de cancha de usos múltiples con pasto sintético en primaria Profr. Emilio Zavala Benítez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones 01, 02 y 03 finiquito. (Solventado en respuesta)
16	Adjudicación Directa	ISIFE-CONV-ADE-COBAES-151-2025	Construcción de cancha de usos múltiples, andadores e impermeabilización del edif. "A" en COBAES EMSAD 102 Surutato, ubicada en Surutato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones 01 y 02 finiquito. (Solventado en respuesta)
17	Adjudicación Directa	ISIFE-CONV-ADE-COBAES-156-2025	Rehabilitación de aulas con vitropiso, herrería y cancelería en edificios "H", "G", "E" y "F", embellecimiento del pórtico en COBAES 24 Gral. Emiliano Zapata, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimación 01 finiquito. (Solventado en respuesta)
18	Licitación Pública	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-132-2025	Rehabilitación de aulas en edificios "B, C, D, G y H", pintura en techumbre metálica y embellecimiento de pórtico en COBAES 25 Gral. Salvador Alvarado, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Convocatoria. (Solventado en respuesta) 3) Estimaciones 01 y 02 finiquito. (Solventado en respuesta)
19	Adjudicación Directa	ISIFE-CONV-ADE-UPES-187-2025	Construcción de subestación 150 Kva, tipo pedestal, trifásico con instalación de media tensión en Superior Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Unidad Los Mochis), ubicada en Álamo I, Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones 01 y 02 finiquito. (Solventado en respuesta)
20	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-JN-285-2024	Construcción de aula aislada estructura regional de concreto y construcción de servicios sanitarios con Dirección de 6.00 X 8.00 m. en preescolar Indígena, ubicada en Choix, Municipio de Choix, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Testimonio de testigo social. 3) Convocatoria. (Solventado en respuesta) 4) Estimaciones 01 y 02 finiquito. (Solventado en respuesta)
21	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-307-2024	Rehabilitación general de edificio "A" (atípico) con loza de azotea en primaria Viva México, ubicada en Casa Blanca, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimación 01 finiquito. (Solventado en respuesta)
22	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-311-2024	Rehabilitación general de módulo "1", "2", "3", "4", "5", "6", "7" y alimentación eléctrica en baja tensión en primaria Democracia, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Testimonio de testigo social. 3) Convocatoria. (Solventado en respuesta) 4) Estimaciones 01, 02, 03, 04, 05 y 06 finiquito. (Solventado en respuesta)
23	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-BACH-281-2024	Rehabilitación de posta de zootécnica y rehabilitación de edificios "A", "B", "C", "D", "F", "G", "H" y obra exterior en Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 116, ubicada en colonia Agrícola México (Palmitas), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Testimonio de testigo social. 3) Convocatoria. (Solventado en respuesta) 4) Estimaciones 01, 02 y 03 finiquito. (Solventado en respuesta)



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
24	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-COBAES-228-2024	Construcción de edificio "C" estructura U1-C oficinas administrativas de 4 E.E. y sala de maestros de 2 E.E. en COBAES 130 - La Conquista, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Testimonio de testigo social. 3) Convocatoria. (Solventado en respuesta) 4) Estimaciones 01, 02, 03, 04 y 05 finiquito. (Solventado en respuesta)
25	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-TEC-296-2024	Conclusión de tercera etapa de construcción del edificio B de CIIDETEC, adecuación de terrenos en Instituto Tecnológico de Culiacán, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Testimonio de testigo social. 3) Convocatoria. (Solventado en respuesta) 4) Estimaciones 01, 02, 03, 04, 05 y 06 finiquito. (Solventado en respuesta)
26	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-UAIM-288-2024	P-1 Construcción de laboratorio de redes y telecomunicaciones en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Testimonio de testigo social. 3) Convocatoria. (Solventado en respuesta) 4) Estimaciones 01 y 02 finiquito. (Solventado en respuesta)
27	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-UAIM-287-2024	P-2 Construcción del edificio educativo para posgrado y la unidad virtual en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Testimonio de testigo social. 3) Convocatoria. (Solventado en respuesta) 4) Acta de fallo. (Solventado en respuesta) 5) Estimaciones 01, 02 y 03 finiquito. (Solventado en respuesta)
28	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAM-ADE-JN-145-2025	Rehabilitación de aulas en preescolar Centro de Educación Comunitaria Justo Sierra, ubicada en Surutato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones 01, 02 y 03 finiquito. (Solventado en respuesta)
29	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAM-ADE-SEC-134-2025	Rehabilitación de losas con impermeabilizante en secundaria Profesor Lamberto Valenzuela Ureta, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones 01, 02 y 03 finiquito. (Solventado en respuesta)
30	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-385-2024	Subestación de 150 Kva tipo pedestal en 13-200 y red secundaria en primaria Francisco Alarcón Fregoso, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimación 01 finiquito. (Solventado en respuesta)
31	Licitación Pública	ISIFE-R-FAM-LPE-BACH-280-2024	Rehabilitación general de instalaciones eléctricas con red secundaria, baja tensión y alimentador exterior en Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 116, ubicada en colonia Agrícola México (Palmitas), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Testimonio de testigo social. 3) Convocatoria. (Solventado en respuesta) 4) Estimaciones 01 y 02 finiquito. (Solventado en respuesta)
32	Adjudicación Directa	ISIFE-CONV-ADE-COBAES-343-2024	Subestación eléctrica de 150 Kva con baja y media tensión en media superior COBAES 37, Genaro Estrada Félix, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimación 01 finiquito. (Solventado en respuesta)
33	Adjudicación Directa	ISIFE-CONV-ADE-UPES-034-2025	Tercera etapa de la construcción del auditorio con cancelería con aluminio en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Los Mochis), ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimación 01 finiquito. (Solventado en respuesta)



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
34	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-BACH-348-2024	Construcción de cancha en Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario núm. 116, ubicada en colonia Agrícola México (Palmitas), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Testimonio de testigo social. 3) Convocatoria. (Solventado en respuesta) 4) Estimaciones 01, 02 y 03 finiquito. (Solventado en respuesta)

Además, no difunden:

Compra Net-Sinaloa
1) Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio fiscal 2025. 2) Padrón de contratistas actualizado.

Sitios oficiales de internet verificados: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/instituto-sinaloense-de-la-infraestructura-fisica-educativa-isife> y <https://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/poes/>

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracciones VII y X, 27 primer párrafo, 32, 40 fracción I, 44, 58 segundo párrafo, 79 primer párrafo y 98 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 20 fracciones XIV y XIX y 26 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-68-06 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública

Resultado Núm. 69 Con Observación

Se verificó la etapa de Programación de la Obra Pública, observándose que el Programa Anual de Obra Pública de 2025, autorizado por el Comité de Obras Públicas del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y que fue proporcionado en la auditoría, no se encontró elaborado de conformidad con la legislación aplicable, ya que no considera lo siguiente:

- 1) No precisa el plantel educativo (lugar de destino) en el que se ejecutarán las obras.
- 2) Las fechas de iniciación y terminación de las obras de todas sus fases.
- 3) Su vinculación específica con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas institucionales de desarrollo.
- 4) Las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente.
- 5) Las metas y previsiones de recursos con relación a las necesidades de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- 6) La terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes.

Lo anterior, incumple con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el estado de Sinaloa; 27, 42 primer párrafo y 94 fracciones VII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 5 segundo párrafo, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III y VI, 17, 18, 20, 21 fracciones II, III, IV y IX, 26 fracciones VI y XV, 28 fracción VI y 33 segundo párrafo fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 8, 9, 11 fracciones I, IV, V y VI, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 14 fracción XI, 23 fracción VII, 26 fracciones I, II, XXI y XXXI y 28 fracciones IV, V, VI, VII, XII, XVII, XXXV y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-69-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de

Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Bitácora de obra

Resultado Núm. 70 Con Observación

Se verificó el uso de la bitácora de obra, como medio de comunicación oficial entre las partes que celebran un contrato, de 39 obras que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que todas se elaboraron de forma convencional y no preferentemente por medios remotos de comunicación electrónica; no obstante, de las bitácoras integradas por cada una de las obras, se observa que no se elaboraron correctamente, debido a lo siguiente:

Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
1	Subestación de 150 Kva con media y baja tensión en secundaria Técnica Núm. 72, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-IED-LPE-SEC-017-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La aprobación de cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de cantidades adicionales.
2	Subestación de 300 Kva tipo poste con media y baja tensión en secundaria Técnica Núm. 80, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-IED-ADE-SEC-066-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La aprobación de cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de cantidades adicionales.
3	Subestación de 100 Kva con red de media y baja tensión en primaria Roberto Hernández Rodríguez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-IED-ADE-EPR-243-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. b) La aprobación de cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de cantidades adicionales.
4	Construcción de edificios: "A" (Est. U-2C de 11 EE) con aulas y servicios sanitarios, edificio "B" (Est. U-2C de 11 EE) con aulas y servicios sanitarios, edificio "C" (Est. U-1C de 10 EE) con áreas administrativas y biblioteca, edificio "D" primera etapa (Est. U-2C de 11 EE) con talleres y laboratorios, edificio "G" (Est. U-1C de 8 EE) con 2 talleres, edificio "E" (Est. U-1C de 3 EE) con 1 comedor, construcción de pórtico de 6.00 X 2.50 m, construcción de barda y cerca perimetral, subestación eléctrica de 500 Kva, techumbre metálica, plaza cívica, conexión de servicios (agua, luz, drenaje) en Secundaria Técnica Núm. 101, ubicada en Valle Alto, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-IED-LPE-SEC-002-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. d) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. e) La autorización de convenios modificatorios. f) Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. c) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
			d) La solicitud de convenios modificatorios.
5	Construcción de edificio U3-C (Módulo 01 - aulas, biblioteca, oficina administrativa, centro de cómputo, laboratorios, sala de maestros y sanitarios, terracerías y calles) en Facultad de Medicina extensión Guasave, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	ISIFE-IED-LPE-UAS-037-2025	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La aprobación de cantidades adicionales. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de cantidades adicionales.
6	Construcción primera etapa de 11 E.E. en estructura U2-C (4 aulas módulo de servicios sanitarios y escaleras) en primaria STASE, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-IED-LPE-EPR-133-2025	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La aprobación de cantidades adicionales. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - La solicitud de cantidades adicionales.
7	Rehabilitación de cerco perimetral, firmes e instalaciones eléctricas con media y baja tensión en primaria Fray Bartolomé de Las Casas, ubicada en Surutato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-EPR-059-2025	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. - La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. - La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
8	Construcción de techumbre combada y plaza cívica de 19.20 X 32.20 m. en primaria General Álvaro Obregón, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-EPR-073-2025	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La aprobación de cantidades adicionales. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - La solicitud de cantidades adicionales. - No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
9	Rehabilitación de aulas en primaria General Vicente Guerrero, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-EPR-114-2025	- La nota No. 006 de la bitácora de obra no contiene las firmas del residente y superintendente (contratista). - Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. - La aprobación cantidades adicionales.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
			3. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. c) La solicitud cantidades adicionales.
10	Rehabilitación eléctrica con baja tensión en secundaria Técnica Núm. 80, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-SEC-175-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La aprobación de cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de cantidades adicionales.
11	Subestación de 75 Kva, red secundaria y baja tensión en preescolar Ignacio Ramírez, ubicada en Nío, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-JN-064-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. b) La aprobación de cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. b) La solicitud de cantidades adicionales.
12	Rehabilitación general de edificio "A" en primaria Seis de Enero, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-EPR-124-2025	1. La nota No. 001 de la bitácora N. 001 y la nota No. 006 de la bitácora N. 002, carecen de la firma del residente de obra; y las notas No. 003, 007, 008, 009 y 010 de la bitácora N. 001 carecen la firma del superintendente (contratista).
13	Subestación de 225 Kva tipo pedestal con redes de media y baja tensión en Secundaria Técnica Núm. 6, ubicada en Adolfo Ruiz Cortines, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-SEC-169-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La aprobación de cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de cantidades adicionales.
14	Construcción de techumbre metálica de 17.00 X 32.00 m. en primaria Francisco González Bocanegra, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-EPR-142-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
15	Construcción de cancha de futbol con pasto sintético en media superior COBAES 130 La Conquista, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-COBAES-084-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
			c) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos.
16	Construcción de techumbre metálica combada de 19.00 X 25.00 m. en media superior Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 81, ubicada en Dos de Abril, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-CBTA-111-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
17	Construcción de cancha de usos múltiples con pasto sintético en primaria Profr. Emilio Zavala Benítez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-182-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La aprobación de cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de cantidades adicionales.
18	Construcción de cancha de usos múltiples, andadores e impermeabilización del edif. "A" en COBAES EMSAD 102 Surutato, ubicada en Surutato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	ISIFE-CONV-ADE-COBAES-151-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La terminación de los trabajos. b) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. c) La aprobación de cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) El aviso de terminación de los trabajos. b) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. c) La solicitud de cantidades adicionales. 3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
19	Rehabilitación de aulas con vitropiso, herrería y cancelería en edificios "H", "G", "E" y "F", embellecimiento del pórtico en COBAES 24 Gral. Emiliano Zapata, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-CONV-ADE-COBAES-156-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. d) La aprobación de cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. c) La solicitud de cantidades adicionales.
20	Rehabilitación de aulas en edificios "B, C, D, G y H", pintura en techumbre metálica y embellecimiento de pórtico en COBAES 25 Gral. Salvador Alvarado, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-132-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. b) La aprobación de cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de cantidades adicionales.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
21	Construcción de subestación 150 Kva, tipo pedestal, trifásico con instalación de media tensión en Superior Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Unidad Los Mochis), ubicada en Álamo I, Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	ISIFE-CONV-ADE-UPES-187-2025	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones.
22	Construcción de aula aislada estructura regional de concreto y construcción de servicios sanitarios con Dirección de 6.00 X 8.00 m. en preescolar Indígena, ubicada en Choix, Municipio de Choix, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-JN-285-2024	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. - La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. - La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
23	Rehabilitación general de edificio "A" (atípico) con loza de azotea en primaria Viva México, ubicada en Casa Blanca, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-EPR-307-2024	- Las 10 notas que integran la bitácora de obra, carecen de la firma del superintendente (contratista). - Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. - La aprobación de cantidades adicionales. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. - La solicitud de cantidades adicionales.
24	Rehabilitación general de módulo "1", "2", "3", "4", "5", "6", "7" y alimentación eléctrica en baja tensión en primaria Democracia, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-EPR-311-2024	- No se registra el número del contrato mediante el cual se realizó la obra. - Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. - La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. - La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
25	Rehabilitación de posta de zootécnica y rehabilitación de edificios "A", "B", "C", "D", "F", "G", "H" y obra exterior en Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 116, ubicada en colonia Agrícola México (Palmitas), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-BACH-281-2024	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. - La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. - La autorización de convenios modificatorios. - Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. - La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. - La solicitud de convenios modificatorios.
26	Construcción de edificio "C" estructura U1-C oficinas administrativas de 4 E.E. y sala de maestros de 2 E.E. en COBAES 130 - La Conquista, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-COBAES-228-2024	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La aprobación de cantidades adicionales. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de cantidades adicionales.
27	Conclusión de tercera etapa de construcción del edificio B de CIIDETEC, adecuación de terrenos en Instituto Tecnológico de Culiacán, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-TEC-296-2024	- No integra la nota No. 001 de la bitácora. - Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. - La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. - La autorización de convenios modificatorios. - Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. - La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. - La solicitud de convenios modificatorios.
28	P-1 Construcción de laboratorio de redes y telecomunicaciones en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-UAIM-288-2024	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La terminación de los trabajos. - La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. - La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. - La autorización de convenios modificatorios.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
			g) Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos. c) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. d) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. e) La solicitud de convenios modificatorios.
29	P-2 Construcción del edificio educativo para posgrado y la unidad virtual en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-UAIM-287-2024	1. No integra la nota No. 008 de la bitácora #2 del mes de marzo de 2025. 2. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. d) La autorización de convenios modificatorios. e) Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. 3. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. c) La solicitud de convenios modificatorios.
30	Rehabilitación de aulas en preescolar Centro de Educación Comunitaria Justo Sierra, ubicada en Surutato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	ISIFE-R-FAM-ADE-JN-145-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. d) La aprobación de cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. c) La solicitud de cantidades adicionales.
31	Construcción de cancha de futbol con pasto sintético en primaria Distribuidores Nissan Núm. 25, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-121-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La aprobación de cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de cantidades adicionales.
32	Rehabilitación de losas con impermeabilizante en secundaria Profesor Lamberto Valenzuela Ureta, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-R-FAM-ADE-SEC-134-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La aprobación de cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de cantidades adicionales.
33	Subestación de 150 Kva tipo pedestal en 13-200 y red secundaria en primaria Francisco Alarcón Fregoso, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-385-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La aprobación de cantidades adicionales.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
			2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud cantidades adicionales.
34	Construcción de rellenos y barda perimetral en primaria General Felipe Ángeles, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-006-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La autorización de convenios modificatorios. d) Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de convenios modificatorios.
35	Rehabilitación general de instalaciones eléctricas con red secundaria, baja tensión y alimentador exterior en Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 116, ubicada en colonia Agrícola México (Palmitas), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	ISIFE-R-FAM-LPE-BACH-280-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. d) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. c) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
36	Subestación eléctrica de 150 Kva con baja y media tensión en media superior COBAES 37, Genaro Estrada Félix, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-CONV-ADE-COBAES-343-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La aprobación de cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de cantidades adicionales.
37	Tercera etapa de la construcción del auditorio con cancelería con aluminio en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Los Mochis), ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	ISIFE-CONV-ADE-UPES-034-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original.
38	Construcción de cancha en Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario núm. 116, ubicada en colonia Agrícola México (Palmitas), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-BACH-348-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La aprobación de cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de cantidades adicionales.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II y IV, 66 fracción XIII, 78 primer y segundo párrafo fracciones I y II, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción I, 97, 100 fracción V, 102 fracciones IV inciso d), VII y VIII, 104 primer párrafo, 109, 110, 111 fracción XII, 113 y 119 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-70-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-RE-70-05 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumente de manera preferente el uso de la bitácora de obra por medios remotos de comunicación electrónica, a fin de cumplir con los principios rectores de gobierno electrónico, transparencia y máxima publicidad, que establece la normatividad en materia de obra pública y demás disposiciones aplicables.

Resultado Núm. 71 Con Observación

Con la revisión de los planos y proyectos de 39 obras que forman parte de la muestra de auditoría, se observa que no se elaboraron conteniendo los documentos, especificaciones e información suficiente para que éstas se pudieran llevar a cabo y en su caso, que los trabajos realizados correspondientes a la construcción final hayan quedado contemplados en un plano o proyecto de obra terminada, a continuación, se detallan:



Observaciones detectadas en los planos y proyectos, según la naturaleza y características de las obras o trabajos				
No.	Contrato	Nombre de la Obra	Plano o Proyecto Inicial (Obra original)	Plano o Proyecto Final (Obra terminada)
1	ISIFE-IED-LPE-SEC-017-2025	Subestación de 150 Kva con media y baja tensión en secundaria Técnica Núm. 72, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	- Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. - Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. - Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar subestación e instalaciones eléctricas). - Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista. - Omiten integrar proyecto eléctrico (subestación) aprobado por CFE.	- Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. - Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. - Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (subestación e instalaciones eléctricas).
2	ISIFE-IED-ADE-SEC-051-2025	Subestación de 300 Kva con media y baja tensión en secundaria Agustina Ramírez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	- Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. - Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. - Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (subestación e instalaciones eléctricas). - Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista. - Omiten integrar proyecto eléctrico (subestación) aprobado por CFE.	- Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. - Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. - Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (subestación e instalaciones eléctricas).
3	ISIFE-IED-ADE-SEC-066-2025	Subestación de 300 Kva tipo poste con media y baja tensión en secundaria Técnica Núm. 80, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	- Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. - Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. - Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (subestación e instalaciones eléctricas). - Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista. - Omiten integrar proyecto eléctrico (subestación) aprobado por CFE.	- Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. - Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. - Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (subestación e instalaciones eléctricas).
4	ISIFE-IED-ADE-EPR-243-2025	Subestación de 100 Kva con red de media y baja tensión en primaria Roberto Hernández Rodríguez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	- Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. - Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. - Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (subestación e instalaciones eléctricas).	- Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. - Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. - Carece de las especificaciones particulares de los trabajos



Observaciones detectadas en los planos y proyectos, según la naturaleza y características de las obras o trabajos				
No.	Contrato	Nombre de la Obra	Plano o Proyecto Inicial (Obra original)	Plano o Proyecto Final (Obra terminada)
			4. Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista. 5. Omiten integrar proyecto eléctrico (subestación) aprobado por CFE.	realizados (subestación e instalaciones eléctricas).
5	ISIFE-IED-LPE-SEC-002-2025	Construcción de edificios: "A" (Est. U-2C de 11 EE) con aulas y servicios sanitarios, edificio "B" (Est. U-2C de 11 EE) con aulas y servicios sanitarios, edificio "C" (Est. U-1C de 10 EE) con áreas administrativas y biblioteca, edificio "D" primera etapa (Est. U-2C de 11 EE) con talleres y laboratorios, edificio "G" (Est. U-1C de 8 EE) con 2 talleres, edificio "E" (Est. U-1C de 3 EE) con 1 comedor, construcción de pórtico de 6.00 X 2.50 m, construcción de barda y cerca perimetral, subestación eléctrica de 500 Kva, techumbre metálica, plaza cívica, conexión de servicios (agua, luz, drenaje) en Secundaria Técnica Núm. 101, ubicada en Valle Alto, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1. Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles (techumbre metálica de 14.00 X 20.00 mts). 2. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos (techumbre metálica de 14.00 X 20.00 mts). 3. Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (techumbre metálica de 14.00 X 20.00 mts). 4. Omiten integrar la memoria de cálculo estructural de la techumbre metálica.	1. Omiten integrar Plano o Proyecto Final (Obra terminada).
6	ISIFE-IED-LPE-UAS-037-2025	Construcción de edificio U3-C (Módulo 01 - aulas, biblioteca, oficina administrativa, centro de cómputo, laboratorios, sala de maestros y sanitarios, terracerías y calles) en Facultad de Medicina extensión Guasave, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1. Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista. 2. Omiten integrar proyecto eléctrico (subestación) aprobado por CFE.	En proceso de ejecución.
7	ISIFE-IED-LPE-EPR-133-2025	Construcción primera etapa de 11 E.E. en estructura U2-C (4 aulas módulo de servicios sanitarios y escaleras) en primaria STASE, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1. Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. 2. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. 3. Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias). 4. Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista.	1. Omiten integrar Plano o Proyecto Final (Obra terminada).
8	ISIFE-FAM-ADE-EPR-059-2025	Rehabilitación de cerco perimetral, firmes e instalaciones eléctricas con media y baja tensión en primaria Fray Bartolomé de Las Casas, ubicada en Surutato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	1. Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. 2. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. 3. Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (cerco perimetral, firmes e instalaciones eléctricas). 4. Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista.	1. Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. 2. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. 3. Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (cerco perimetral, firmes e instalaciones eléctricas).



Observaciones detectadas en los planos y proyectos, según la naturaleza y características de las obras o trabajos				
No.	Contrato	Nombre de la Obra	Plano o Proyecto Inicial (Obra original)	Plano o Proyecto Final (Obra terminada)
9	ISIFE-FAM-LPE-EPR-073-2025	Construcción de techumbre combada y plaza cívica de 19.20 X 32.20 m. en primaria General Álvaro Obregón, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1. Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles (construcción de plaza cívica y andadores). 2. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos (construcción de plaza cívica y andadores). 3. Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (construcción de plaza cívica y andadores).	1. Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. 2. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. 3. Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (construcción de techumbre combada, plaza cívica y andadores).
10	ISIFE-FAM-ADE-EPR-114-2025	Rehabilitación de aulas en primaria General Vicente Guerrero, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1. Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. 2. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. 3. Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (rehabilitación de aulas).	1. Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. 2. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. 3. Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (rehabilitación de aulas).
11	ISIFE-FAM-ADE-SEC-175-2025	Rehabilitación eléctrica con baja tensión en secundaria Técnica Núm. 80, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1. Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. 2. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. 3. Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (instalaciones eléctricas). 4. Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista.	1. Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. 2. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. 3. Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (instalaciones eléctricas).
12	ISIFE-FAM-ADE-JN-064-2025	Subestación de 75 Kva, red secundaria y baja tensión en preescolar Ignacio Ramírez, ubicada en Nío, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1. Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. 2. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. 3. Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (subestación e instalaciones eléctricas). 4. Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista. 5. Omiten integrar proyecto eléctrico (subestación) aprobado por CFE.	1. Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. 2. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. 3. Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (subestación e instalaciones eléctricas).
13	ISIFE-FAM-ADE-EPR-124-2025	Rehabilitación general de edificio "A" en primaria Seis de Enero, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1. Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles.	1. Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final.



Observaciones detectadas en los planos y proyectos, según la naturaleza y características de las obras o trabajos				
No.	Contrato	Nombre de la Obra	Plano o Proyecto Inicial (Obra original)	Plano o Proyecto Final (Obra terminada)
			- Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. - Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (rehabilitación general de edificio).	- Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. - Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (rehabilitación general de edificio).
14	ISIFE-FAM-ADE-SEC-169-2025	Subestación de 225 Kva tipo pedestal con redes de media y baja tensión en Secundaria Técnica Núm. 6, ubicada en Adolfo Ruiz Cortines, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	- Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. - Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. - Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (rehabilitación eléctrica, alumbrado y alimentación de equipos de aire acondicionado). - Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista. - Omiten integrar proyecto eléctrico (subestación) aprobado por CFE.	- Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. - Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. - Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (rehabilitación eléctrica, alumbrado y alimentación de equipos de aire acondicionado).
15	ISIFE-FAM-ADE-EPR-142-2025	Construcción de techumbre metálica de 17.00 X 32.00 m. en primaria Francisco González Bocanegra, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	Sin observación.	- Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. - Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. - Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (construcción de techumbre metálica).
16	ISIFE-FAM-ADE-COBAES-084-2025	Construcción de cancha de futbol con pasto sintético en media superior COBAES 130 La Conquista, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	- Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. - Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. - Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (construcción de cancha, pasto sintético y bancas).	- Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. - Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. - Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (construcción de cancha, pasto sintético, porterías y bancas).
17	ISIFE-FAM-ADE-CBTA-111-2025	Construcción de techumbre metálica combada de 19.00 X 25.00 m. en media superior Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 81, ubicada en Dos de Abril, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	- Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. - Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos.	- Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. - Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. - Carece de las especificaciones particulares de los trabajos



Observaciones detectadas en los planos y proyectos, según la naturaleza y características de las obras o trabajos				
No.	Contrato	Nombre de la Obra	Plano o Proyecto Inicial (Obra original)	Plano o Proyecto Final (Obra terminada)
				realizados (construcción de techumbre metálica combada).
18	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-182-2025	Construcción de cancha de usos múltiples con pasto sintético en primaria Profr. Emilio Zavala Benítez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	- Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. - Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. - Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (construcción de cancha y pasto sintético).	- Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. - Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. - Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (construcción de cancha, pasto sintético y porterías).
19	ISIFE-CONV-ADE-COBAES-151-2025	Construcción de cancha de usos múltiples, andadores e impermeabilización del edif. "A" en COBAES EMSAD 102 Surutato, ubicada en Surutato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	- Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. - Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. - Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (rampas, andadores e impermeabilización).	- Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. - Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. - Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (construcción de cancha, rampas, andadores e impermeabilización).
20	ISIFE-CONV-ADE-COBAES-156-2025	Rehabilitación de aulas con vitropiso, herrería y cancelería en edificios "H", "G", "E" y "F", embellecimiento del pórtico en COBAES 24 Gral. Emiliano Zapata, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	- Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. - Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. - Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (rehabilitación de módulos "H", "G", "E" y "F", andador, plaza cívica, pórtico, barandal y rampa).	- Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. - Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. - Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (rehabilitación de módulos "H", "G", "E" y "F", andador, plaza cívica, pórtico, barandal y rampa).
21	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-132-2025	Rehabilitación de aulas en edificios "B, C, D, G y H", pintura en techumbre metálica y embellecimiento de pórtico en COBAES 25 Gral. Salvador Alvarado, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	- Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles (rehabilitación de aulas en edificios "B", "C", "D", "G" y "H", mantenimiento de pintura en techumbre metálica, embellecimiento de pórtico). - Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos (rehabilitación de aulas en edificios "B", "C", "D", "G" y "H", mantenimiento de pintura en techumbre metálica, embellecimiento de pórtico). - Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar	- Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. - Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. - Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (rehabilitación de aulas en edificios "B", "C", "D", "G" y "H", mantenimiento de pintura en techumbre metálica, embellecimiento de pórtico).



Observaciones detectadas en los planos y proyectos, según la naturaleza y características de las obras o trabajos				
No.	Contrato	Nombre de la Obra	Plano o Proyecto Inicial (Obra original)	Plano o Proyecto Final (Obra terminada)
			(rehabilitación de aulas en edificios "B", "C", "D", "G" y "H", mantenimiento de pintura en techumbre metálica, embellecimiento de pórtico).	
22	ISIFE-CONV-ADE-UPES-187-2025	Construcción de subestación 150 Kva, tipo pedestal, trifásico con instalación de media tensión en Superior Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Unidad Los Mochis), ubicada en Álamo I, Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	- Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. - Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. - Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (subestación e instalaciones eléctricas). - Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista. - Omiten integrar proyecto eléctrico (subestación) aprobado por CFE.	- Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. - Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. - Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (subestación e instalaciones eléctricas).
23	ISIFE-FAM-LPE-JN-285-2024	Construcción de aula aislada estructura regional de concreto y construcción de servicios sanitarios con Dirección de 6.00 X 8.00 m. en preescolar Indígena, ubicada en Choix, Municipio de Choix, Estado de Sinaloa.	- Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista. - Omiten integrar las obras complementarias (cerca perimetral en 2 lados del perímetro del predio, los servicios básicos de agua potable y alcantarillado sanitario, así como del servicio de suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad C.F.E.).	- Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. - Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. - Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (construcción de aula aislada, servicios sanitarios y dirección, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, cerca perimetral y techumbre). - Carece de plano o proyecto final de los trabajos adicionales y extraordinarios ejecutados, sobre la realización de la techumbre.
24	ISIFE-FAM-ADE-EPR-307-2024	Rehabilitación general de edificio "A" (atípico) con loza de azotea en primaria Viva México, ubicada en Casa Blanca, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	- Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. - Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. - Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (rehabilitación de edificio "A").	- Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. - Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. - Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (rehabilitación de edificio "A", techumbre metálica en área de pórtico y aire acondicionado).
25	ISIFE-FAM-LPE-EPR-311-2024	Rehabilitación general de módulo "1", "2", "3", "4", "5", "6", "7" y alimentación eléctrica en baja tensión en primaria Democracia, ubicada en	Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles (rehabilitación de módulos "1",	Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final.



Observaciones detectadas en los planos y proyectos, según la naturaleza y características de las obras o trabajos				
No.	Contrato	Nombre de la Obra	Plano o Proyecto Inicial (Obra original)	Plano o Proyecto Final (Obra terminada)
		Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	"2", "3", "4", "5", "6" y "7", alumbrado y alimentación de equipos de aire acondicionado). 2. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos (rehabilitación de módulos "1", "2", "3", "4", "5", "6" y "7", alumbrado y alimentación de equipos de aire acondicionado). 3. Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (rehabilitación de módulos "1", "2", "3", "4", "5", "6" y "7", alumbrado y alimentación de equipos de aire acondicionado). 4. Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista.	2. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. 3. Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (rehabilitación de módulos "1", "2", "3", "4", "5", "6" y "7", alumbrado y alimentación de equipos de aire acondicionado).
26	ISIFE-FAM-LPE-BACH-281-2024	Rehabilitación de posta de zootécnica y rehabilitación de edificios "A", "B", "C", "D", "F", "G", "H" y obra exterior en Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 116, ubicada en colonia Agrícola México (Palmitas), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	1. Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles (rehabilitación de módulos "A", "B", "C", "D", "F", "G" y "H"). 2. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos (rehabilitación de módulos "A", "B", "C", "D", "F", "G" y "H"). 3. Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (rehabilitación de módulos "A", "B", "C", "D", "F", "G" y "H").	1. Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. 2. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. 3. Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (rehabilitación de módulos "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G" y "H", y barda perimetral).
27	ISIFE-FAM-LPE-COBAES-228-2024	Construcción de edificio "C" estructura U1-C oficinas administrativas de 4 E.E. y sala de maestros de 2 E.E. en COBAES 130 - La Conquista, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	Sin observación.	1. Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. 2. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
28	ISIFE-FAM-LPE-TEC-296-2024	Conclusión de tercera etapa de construcción del edificio B de CIIDETEC, adecuación de terrenos en Instituto Tecnológico de Culiacán, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1. Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista.	1. Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. 2. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. 3. Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (instalaciones hidráulicas, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, aire acondicionado, voz y datos, plafones, acabados, azotea,



Observaciones detectadas en los planos y proyectos, según la naturaleza y características de las obras o trabajos				
No.	Contrato	Nombre de la Obra	Plano o Proyecto Inicial (Obra original)	Plano o Proyecto Final (Obra terminada)
				estacionamiento, barda perimetral y caseta).
29	ISIFE-FAM-LPE-UAIM-288-2024	P-1 Construcción de laboratorio de redes y telecomunicaciones en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1. Omitten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista.	1. Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. 2. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. 3. Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (construcción de laboratorio de redes y telecomunicaciones, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, aire acondicionado y andadores).
30	ISIFE-FAM-LPE-UAIM-287-2024	P-2 Construcción del edificio educativo para posgrado y la unidad virtual en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1. Omitten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista. 2. Omitten integrar proyecto eléctrico (subestación) aprobado por CFE.	1. Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. 2. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. 3. Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (edificio para posgrado, obra exterior, instalaciones eléctricas, subestación, instalaciones hidrosanitarias, barda perimetral y estacionamiento).
31	ISIFE-R-FAM-ADE-JN-145-2025	Rehabilitación de aulas en preescolar Centro de Educación Comunitaria Justo Sierra, ubicada en Surutato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	1. Omitten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. 2. Omitten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. 3. Omitten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (rehabilitación de aulas).	1. Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. 2. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. 3. Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (rehabilitación de aulas).
32	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-121-2025	Construcción de cancha de futbol con pasto sintético en primaria Distribuidores Nissan Núm. 25, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1. Omitten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. 2. Omitten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. 3. Omitten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (construcción de cancha y pasto sintético).	1. Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. 2. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. 3. Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (construcción de cancha, pasto sintético y porterías).



Observaciones detectadas en los planos y proyectos, según la naturaleza y características de las obras o trabajos				
No.	Contrato	Nombre de la Obra	Plano o Proyecto Inicial (Obra original)	Plano o Proyecto Final (Obra terminada)
33	ISIFE-R-FAM-ADE-SEC-134-2025	Rehabilitación de losas con impermeabilizante en secundaria Profesor Lamberto Valenzuela Ureta, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	- Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. - Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. - Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (impermeabilización).	- Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. - Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. - Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (impermeabilización).
34	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-385-2024	Subestación de 150 Kva tipo pedestal en 13-200 y red secundaria en primaria Francisco Alarcón Fregoso, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	- Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. - Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. - Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (subestación e instalaciones eléctricas). - Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista. - Omiten integrar proyecto eléctrico (subestación) aprobado por CFE.	- Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. - Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. - Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (subestación e instalaciones eléctricas).
35	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-006-2025	Construcción de rellenos y barda perimetral en primaria General Felipe Ángeles, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	- Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. - Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. - Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (construcción de rellenos y barda perimetral).	- Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. - Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. - Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (construcción de rellenos y barda perimetral).
36	ISIFE-R-FAM-LPE-BACH-280-2024	Rehabilitación general de instalaciones eléctricas con red secundaria, baja tensión y alimentador exterior en Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 116, ubicada en colonia Agrícola México (Palmitas), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	- El plano o proyecto inicial no corresponde al área de la institución educativa donde se realizaron los trabajos. - Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. - Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. - Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (subestación, instalaciones eléctricas y de aires acondicionados). - Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista.	Sin observación.



Observaciones detectadas en los planos y proyectos, según la naturaleza y características de las obras o trabajos				
No.	Contrato	Nombre de la Obra	Plano o Proyecto Inicial (Obra original)	Plano o Proyecto Final (Obra terminada)
			6. Omiten integrar proyecto eléctrico (subestación) aprobado por CFE.	
37	ISIFE-CONV-ADE-COBAES-343-2024	Subestación eléctrica de 150 Kva con baja y media tensión en media superior COBAES 37, Genaro Estrada Félix, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1. Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista. 2. Omiten integrar proyecto eléctrico (subestación) aprobado por CFE.	1. Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. 2. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. 3. Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (subestación e instalaciones eléctricas).
38	ISIFE-CONV-ADE-UPES-034-2025	Tercera etapa de la construcción del auditorio con cancelería con aluminio en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Los Mochis), ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1. Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. 2. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. 3. Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (cristal templado, ventanas y puertas). 4. Omiten integrar las obras complementarias (sistema contra incendios).	1. Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. 2. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. 3. Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (cristal templado, ventanas y puertas).
39	ISIFE-FAM-LPE-BACH-348-2024	Construcción de cancha en Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario núm. 116, ubicada en colonia Agrícola México (Palmitas), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	1. Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. 2. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. 3. Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (pasto sintético).	1. Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. 2. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. 3. Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (cancha, pasto sintético, porterías y bancas).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 98, 99, 100 y 103 párrafo segundo fracción I de la Ley General de Educación; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 4 fracciones XXIV, XXV y XXVI, 6 primer y segundo párrafo fracciones I y II, 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones I, II y III, 25 fracción II, 26 fracciones I, VI, X y XV, 28 fracciones I y II, 33 primer párrafo, 66 fracción V, 77 primer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y IV, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracciones IX y XVII, 8, 10 primer párrafo, 17 Bis fracción I, 97, 100 fracciones VII y XVI, 102 fracción IV incisos a) y c) y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones IX, X, XIV, XVI y XXIII y 28 fracciones VIII,



X, XVIII, XXVII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo estipulado en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, y demás que correspondan de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-71-09 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 025101	\$60,068,172.98	\$8,068,316.94	13.43%

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 025101, del cual se fiscalizó un monto de \$8,068,316.94, a continuación, se detalla:

Cuenta 1235 2 025101						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
1	Licitación Pública	ISIFE-IED-LPE-SEC-017-2025	Subestación de 150 Kva con media y baja tensión en secundaria Técnica Núm. 72, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	\$2,634,205.09	\$2,566,160.23	\$2,566,160.23
2	Adjudicación Directa	ISIFE-IED-ADE-SEC-051-2025	Subestación de 300 Kva con media y baja tensión en secundaria Agustina Ramírez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,738,050.21	1,738,050.21	1,738,050.21
3	Adjudicación Directa	ISIFE-IED-ADE-SEC-066-2025	Subestación de 300 Kva tipo poste con media y baja tensión en secundaria Técnica Núm. 80, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,928,492.18	1,928,492.18	1,928,492.18
4	Adjudicación Directa	ISIFE-IED-ADE-EPR-243-2025	Subestación de 100 Kva con red de media y baja tensión en primaria Roberto Hernández Rodríguez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,835,614.32	1,835,614.32	1,835,614.32
Total						\$8,068,316.94

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 72 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Subestación de 150 Kva con media y baja tensión en secundaria Técnica Núm. 72, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-LPE-SEC-017-2025, por un importe de \$2,207,447.04, y convenio número CONV-ISIFE-IED-LPE-SEC-017-2025, por un importe ampliado de \$358,713.19, generando un total de \$2,566,160.23, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0024/2025 de fecha 15 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-364/2025 de fecha 31 de marzo de 2025, así como en el Programa General de Obra número 25101, emitidos por la Dirección Administrativa y Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$2,634,205.09.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 21 de marzo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-IED-LPE-SEC-017-2025, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$2,207,447.04, con fecha 24 de marzo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 31 de marzo al 28 de julio de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01281-0 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 24 de marzo de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01282-1 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 24 de marzo de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 10034-01282-1 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio por ampliación de monto, expedida en fecha 17 de junio de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-IED-LPE-SEC-017-2025 de fecha 17 de junio de 2025, por un importe ampliado de \$358,713.19.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 y 02 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025 cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 28 de julio de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 73 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 1.- Subestación de 150 Kva con media y baja tensión en secundaria Técnica Núm. 72, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-LPE-SEC-017-2025, por un importe de \$2,207,447.04, y convenio número CONV-ISIFE-IED-LPE-SEC-017-2025, por un importe ampliado de \$358,713.19, generando un total de \$2,566,160.23, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Documentación Faltante	
1)	Documento o Convenio de aportaciones para la ejecución de la obra entre el ISIFE y la Comisión Federal de Electricidad (Subestación eléctrica).
2)	Entrega-recepción de la obra entre el ISIFE y la C.F.E (Subestación eléctrica).
3)	Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido por una Unidad de Inspección acreditada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 párrafos primero, segundo y tercero fracciones IV y V, 50 primer párrafo, 55 y 154 de la Ley del Sector Eléctrico; 2 fracción IV y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico; 3 fracciones VI y XIII, 5, 6, 25 y 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones V y VII, 11 cuarto párrafo fracción III, 28

fracción V inciso c), 86 tercer párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo estipulado en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-73-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 74 Con Observación

Se verificaron los procesos de contratación, ejecución y control de la obra número 1.- Subestación de 150 Kva con media y baja tensión en secundaria Técnica Núm. 72, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-LPE-SEC-017-2025, por un importe de \$2,207,447.04, y convenio número CONV-ISIFE-IED-LPE-SEC-017-2025, por un importe ampliado de \$358,713.19, generando un total de \$2,566,160.23, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$640,323.29, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos, a continuación se detalla:

- I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:
 - Monto o importe original del contrato: \$2,207,447.04
 - Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$640,323.29 (a)
 - Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$551,861.76 (b)
 - Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$88,461.53 (a-b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	397,271.53	18.00
2	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	121,125.65	5.49
3	Se cancelaron conceptos por un importe de:	19,679.39	0.89
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
4	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	102,246.72	4.63
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$640,323.29	29.01%

Cabe precisar, que las modificaciones realizadas se ampararon mediante el convenio modificatorio número CONV-ISIFE-IED-LPE-SEC-017-2025, celebrado el día 17 de junio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 26 fracciones I, IV, VI y XV, 27 primer párrafo, 28 fracciones I, II, V, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y IV, 84 primer párrafo fracción III y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX, y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción V, 26 fracciones VII, IX, X, XIII, XIV, XVI, XXV y XXXI y 28 fracciones II, VII, VIII, IX, X, XI, XVII, XVIII, XXV, XLII y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, cuarta, décima primera, décima tercera, vigésima, vigésima primera, vigésima sexta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-IED-LPE-SEC-017-2025.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-74-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 75 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Subestación de 300 Kva con media y baja tensión en secundaria Agustina Ramírez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-SEC-051-2025, por un importe de \$1,738,050.21, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0024/2025 de fecha 15 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-364/2025 de fecha 31 de marzo de 2025, así como en el Programa General de Obra número 25101, emitidos por la Dirección Administrativa y Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,738,050.21.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 27 de febrero de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-IED-ADE-SEC-051-2025, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,738,050.21, con fecha 06 de marzo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 13 de marzo al 10 de julio de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A09681 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 06 de marzo de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A09682 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 06 de marzo de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 y 02 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 11 de abril de 2025

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 76 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 2.- Subestación de 300 Kva con media y baja tensión en secundaria Agustina Ramírez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-SEC-051-2025, por un importe de \$1,738,050.21, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Documentación Faltante	
1)	Documento o Convenio de aportaciones para la ejecución de la obra entre el ISIFE y la Comisión Federal de Electricidad (Subestación eléctrica).
2)	Entrega-recepción de la obra entre el ISIFE y la C.F.E (Subestación eléctrica).
3)	Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido por una Unidad de Inspección acreditada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 párrafos primero, segundo y tercero fracciones IV y V, 50 primer párrafo, 55 y 154 de la Ley del Sector Eléctrico; 2 fracción IV y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico; 3 fracciones VI y XIII, 5, 6, 25 y 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones V y VII, 11 cuarto párrafo fracción III, 28 fracción V inciso c), 86 tercer párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo estipulado en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-76-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 77 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Subestación de 300 Kva tipo poste con media y baja tensión en secundaria Técnica Núm. 80, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-SEC-066-2025, por un importe de \$1,928,492.18, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0024/2025 de fecha 15 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-364/2025 de fecha 31 de marzo de 2025, así como en el Programa General de Obra número 25101, emitidos por la Dirección Administrativa y Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,928,492.18.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 06 de marzo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-IED-ADE-SEC-066-2025, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,928,492.18, con fecha 13 de marzo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 20 de marzo al 17 de junio de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3012187 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de marzo de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3012192 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de marzo de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 y 02 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 05 de abril de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 78 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 3.- Subestación de 300 Kva tipo poste con media y baja tensión en secundaria Técnica Núm. 80, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-SEC-066-2025, por un importe de \$1,928,492.18, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Documentación Faltante	
1)	Documento o Convenio de aportaciones para la ejecución de la obra entre el ISIFE y la Comisión Federal de Electricidad (Subestación eléctrica).
2)	Entrega-recepción de la obra entre el ISIFE y la C.F.E (Subestación eléctrica).
3)	Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido por una Unidad de Inspección acreditada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 párrafos primero, segundo y tercero fracciones IV y V, 50 primer párrafo, 55 y 154 de la Ley del Sector Eléctrico; 2 fracción IV y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico; 3 fracciones VI y XIII, 5, 6, 25 y 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones V y VII, 11 cuarto párrafo fracción III, 28 fracción V inciso c), 86 tercer párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26

fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo estipulado en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-78-13 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 79 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Subestación de 100 Kva con red de media y baja tensión en primaria Roberto Hernández Rodríguez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-EPR-243-2025, por un importe de \$1,835,614.32, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0024/2025 de fecha 15 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-364/2025 de fecha 31 de marzo de 2025, así como en el Programa General de Obra número 25101, emitidos por la Dirección Administrativa y Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,835,614.32.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 04 de agosto de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-IED-ADE-EPR-243-2025, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,835,614.32, con fecha 11 de agosto de 2025, el cual establece como período de ejecución del 18 de agosto al 16 de octubre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3054086 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 11 de agosto de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3054087 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 11 de agosto de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 08 de septiembre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 80 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 4.- Subestación de 100 Kva con red de media y baja tensión en primaria Roberto Hernández Rodríguez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-EPR-243-2025, por un importe de \$1,835,614.32, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Documentación Faltante	
1)	Documento o Convenio de aportaciones para la ejecución de la obra entre el ISIFE y la Comisión Federal de Electricidad (Subestación eléctrica).
2)	Entrega-recepción de la obra entre el ISIFE y la C.F.E (Subestación eléctrica).
3)	Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido por una Unidad de Inspección acreditada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 párrafos primero, segundo y tercero fracciones IV y V, 50 primer párrafo, 55 y 154 de la Ley del Sector Eléctrico; 2 fracción IV y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico; 3 fracciones VI y XIII, 5, 6, 25 y 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94



primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones V y VII, 11 cuarto párrafo fracción III, 28 fracción V inciso c), 86 tercer párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo estipulado en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-80-14 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 025102	\$49,810,728.19	\$49,810,728.19	100.00%

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 025102, del cual se fiscalizó un monto de \$49,810,728.19, a continuación, se detalla:

Cuenta 1235 2 025102						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
5	Licitación Pública	ISIFE-IED-LPE-SEC-002-2025	Construcción de edificios: "A" (Est. U-2C de 11 EE) con aulas y servicios sanitarios, edificio "B" (Est. U-2C de 11 EE) con aulas y servicios sanitarios, edificio "C" (Est. U-1C de 10 EE) con áreas administrativas y biblioteca, edificio "D" primera etapa (Est. U-2C de 11 EE) con talleres y laboratorios, edificio "G" (Est U-1C de 8 EE) con 2 talleres, edificio "E" (Est. U-1C de 3 EE) con 1 comedor, construcción de pórtico de 6.00 X 2.50 m, construcción de barda y cerca perimetral, subestación eléctrica de 500 Kva, techumbre metálica, plaza cívica, conexión de servicios (agua, luz, drenaje) en Secundaria Técnica Núm.	\$70,000,000.00	\$70,000,000.00	\$49,810,728.19



Cuenta 1235 2 025102						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
			101, ubicada en Valle Alto, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.			

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 81 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Construcción de edificios: "A" (Est. U-2C de 11 EE) con aulas y servicios sanitarios, edificio "B" (Est. U-2C de 11 EE) con aulas y servicios sanitarios, edificio "C" (Est. U-1C de 10 EE) con áreas administrativas y biblioteca, edificio "D" primera etapa (Est. U-2C de 11 EE) con talleres y laboratorios, edificio "G" (Est U-1C de 8 EE) con 2 talleres, edificio "E" (Est. U-1C de 3 EE) con 1 comedor, construcción de pórtico de 6.00 X 2.50 m., construcción de barda y cerca perimetral, subestación eléctrica de 500 Kva, techumbre metálica, plaza cívica, conexión de servicios (agua, luz, drenaje) en Secundaria Técnica Núm. 101, ubicada en Valle Alto, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-LPE-SEC-002-2025, por un importe de \$65,805,335.89, y convenio número CONV-ISIFE-IED-LPE-SEC-002-2025, por un importe ampliado de \$4,194,664.11, generando un total de \$70,000,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0053/2025 de fecha 22 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-IED-365-2025 de fecha 27 de enero de 2025, así como en el Programa General de Obra número 25102, emitidos por la Dirección Administrativa y Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$70,000,000.00.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.002.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 07 de marzo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-IED-LPE-SEC-002-2025, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$65,805,335.89, con fecha 10 de marzo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 17 de marzo de 2025 al 09 de febrero de 2026.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03595-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 10 de marzo de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 4082-03595-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio por ampliación de monto, expedida en fecha 10 de octubre de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-IED-LPE-SEC-002-2025 de fecha 10 de octubre de 2025, por un importe ampliado de \$4,194,664.11.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 09 de febrero de 2026.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 82 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 5.- Construcción de edificios: "A" (Est. U-2C de 11 EE) con aulas y servicios sanitarios, edificio "B" (Est. U-2C de 11 EE) con aulas y servicios sanitarios, edificio "C" (Est. U-1C de 10 EE) con áreas administrativas y biblioteca, edificio "D" primera etapa (Est. U-2C de 11 EE) con talleres y laboratorios, edificio "G" (Est U-1C de 8 EE) con 2 talleres, edificio "E" (Est. U-1C de 3 EE) con 1 comedor, construcción de pórtico de 6.00 X 2.50 m., construcción de barda y cerca perimetral, subestación eléctrica de 500 Kva, techumbre metálica, plaza cívica, conexión de servicios (agua, luz, drenaje) en Secundaria Técnica Núm. 101, ubicada en Valle Alto, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-LPE-SEC-002-2025, por un importe de \$65,805,335.89, y convenio número CONV-ISIFE-IED-LPE-SEC-002-2025, por un importe ampliado de \$4,194,664.11, generando un total de \$70,000,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Documentación Faltante
1) Informe preventivo, manifestación o excepción en materia de impacto ambiental aplicable. 2) Proyecto o plano de construcción de los trabajos adicionales y extraordinarios realmente ejecutados, validados y autorizados por la Dirección de Planeación y Programación del Instituto, que incluya la techumbre metálica finalmente ejecutada en la obra. 3) Especificaciones particulares de construcción de la techumbre metálica ejecutada en la obra, validadas y autorizadas por la Dirección de Planeación y Programación del Instituto.

Documentación Faltante

- 4) Dictamen estructural de la techumbre metálica ejecutada, emitido por un Director Responsable de Obra (DRO) o un Corresponsable en Seguridad Estructural, que incluya su memoria de cálculo estructural respectiva y demás documentación soporte.
- 5) Pruebas de laboratorio aplicadas a la techumbre metálica (uniones, soldadura), emitidas por un laboratorio acreditado, que incluya su reporte fotográfico, acreditación vigente y demás documentación soporte.
- 6) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.
- 7) Plano de obra terminada, de los trabajos realmente ejecutados, que incluyan los adicionales y extraordinarios, así como los relativos a la techumbre metálica ejecutada, validados y autorizados por la Dirección de Infraestructura del Instituto.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, IV y VII, 18 fracción IV, 26 fracciones I, III, V, VI, VII y XV, 28 fracciones I, II, V inciso c) y VII, 33 primer párrafo, 66 fracción V, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracciones II y IV, 79 segundo párrafo, 86 tercer párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 fracción III, 94 Bis 1, 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, XIV, XV, 102 fracciones IV incisos a), c), e) y g), X y XIV, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII, 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI y 28 fracciones VIII, X, XVIII, XXV y XXVII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, sexta, décima primera, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-IED-LPE-SEC-002-2025.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-82-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 83 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Construcción de edificios: "A" (Est. U-2C de 11 EE) con aulas y servicios sanitarios, edificio "B" (Est. U-2C de 11 EE) con aulas y servicios sanitarios, edificio "C" (Est. U-1C de 10 EE) con áreas administrativas y biblioteca, edificio "D" primera etapa (Est. U-2C de 11 EE) con talleres y laboratorios, edificio "G" (Est U-1C de 8 EE) con 2 talleres, edificio "E" (Est. U-1C de 3 EE) con 1 comedor, construcción de pórtico de 6.00 X 2.50 m., construcción de barda y cerca perimetral, subestación eléctrica de 500 Kva, techumbre metálica, plaza cívica, conexión de servicios (agua, luz, drenaje) en Secundaria Técnica Núm. 101, ubicada en Valle Alto, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-LPE-SEC-002-2025, por un importe de \$65,805,335.89, y convenio número CONV-ISIFE-IED-LPE-SEC-002-2025, por un importe ampliado de \$4,194,664.11, generando un total de \$70,000,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, autorizaron para pago la estimación número 06, misma que incluye conceptos de obra extraordinarios pagados no justificados por un importe de \$3,706,057.82, ya que omiten integrar la documentación que acredite los requerimientos, instrucciones, modificaciones, autorizaciones de las áreas correspondientes, así como la procedencia de su pago, relativa a la techumbre metálica ejecutada, mediante la cual se garantice la obtención de las mejores condiciones disponibles para las partes, a continuación se detallan:

Conceptos de obra extraordinarios pagados no justificados						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	EXTRAORDINARIOS					
EXT001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA BASE DE 0.60 X 0.60 MTS. DE 3/4" DE ESPESOR CON 6 BARRENOS PARA ANCLA DE 1", INCLUYE PLACA, CORTES, BARRENOS, FONDO ANTICORROSIVO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO.	PZA	10.00	\$7,837.16	\$78,371.60	06
EXT002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA DE 1/2" DE ESPESOR, DE 30 X 30 CMS. PARA RECIBIR ARMADURA, INCLUYE CORTES, DESPERDICIO, FONDO ANTICORROSIVO, MANIOBRAS, SOLDADURA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS.	PZA	20.00	2,627.81	52,556.20	06
EXT003	SUMINISTRO, HABILITADO, ROLADO E INSTALACIÓN DE PTR DE 3" X 3" BLANCO PARA FORMAR ARMADURA COMBADA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL, CORTES, ROLADO, SOLDADURA 7018, HABILITADO, MANIOBRAS, TRASLADO Y MONTAJE CON GRÚA, FONDO ANTICORROSIVO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO.	ML	678.75	1,864.07	1,265,237.51	06
EXT004	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ANCLA A BASE DE VARILLA COLD ROLLED DE 1" Y ESTRIBOS DE VARILLA F'Y= 4200 #4, CON 15 CMS DE ROSCA PARA ANCLAJE A ESTRUCTURA, INCLUYE TUERCAS DE ALTA RESISTENCIA GRADO 5, ARANDELA DE PRESIÓN, ARANDELA PLANA, SOLDADURA, NIVELACIÓN, CORTES, DOBLECES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS, TRABAJO TERMINADO.	PZA	60.00	815.66	48,939.60	06
EXT005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TENSOR A BASE DE REDONDO LISO DE 5/8" PARA CONTRAVENTE, CON 15 CMS DE ROSCA EN EXTREMOS PARA SUJECIÓN, ARANDELAS DE PRESIÓN, TUERCAS, ARANDELAS DE PRESIÓN, FONDO ANTICORROSIVO, MANIOBRAS, MONTAJE, SOLDADURA, EQUIPO DE ELEVACIÓN, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS.	ML	192.00	641.95	123,254.40	06



Conceptos de obra extraordinarios pagados no justificados						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
EXT006	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLUMNA CIRCULAR DE 12" DE DIÁMETRO DE 3/8" DE ESPESOR, INCLUYE HABILITADO, MANIOBRAS, CORTES, DESPERDICIOS, SOLDADURA 7018, MONTAJE CON GRÚA, FONDO ANTICORROSIVO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO, TRABAJO TERMINADO.	ML	61.00	5,628.48	343,337.28	06
EXT007	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLÍN MONTÉN DE 8" CAL. 14, PARA LARGUERO Y STRUTS, INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, CORTES, DESPERDICIOS, BARRENOS PARA UNIONES MECÁNICAS, LIMPIEZA, FONDO ANTICORROSIVO, ELEVACIÓN Y MONTAJE CON GRÚA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO.	ML	824.00	564.59	465,222.16	06
EXT009	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE CARTABÓN METÁLICO DE 1/2" A BASE DE PLACA, INCLUYE EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA 7018, DE 15 X 15 CMS PROMEDIO, FORMAS VARIABLES PARA REFUERZO EN COLUMNAS, PLACAS Y ARMADURAS SEGÚN PROYECTO, INCLUYE CORTES, SOLDADURA 7018, FONDO ANTICORROSIVO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS, TRABAJO TERMINADO.	PZA	116.00	395.96	45,931.36	06
EXT010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA A BASE DE LÁMINA COMBADA T0-100 CAL 24 PINTRO, INCLUYE ELEVACIONES, MANIOBRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, PIJAS PUNTA DE BROCA CON ARANDELA CON NEOPRENO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS, TRABAJO TERMINADO.	M2	709.03	1,088.85	772,027.32	06
Subtotal					\$3,194,877.43	
IVA					511,180.39	
Total					\$3,706,057.82	

Cabe aclarar, que se celebró convenio modificatorio por ampliación de monto anexándose su dictamen técnico, mediante el cual se incluyó la techumbre metálica, sin embargo, se observa que no se integra la evidencia que sustente dichas modificaciones realizadas con las nuevas condiciones, ya que la realmente ejecutada contiene características y dimensiones diferentes a las originalmente pactadas.

Es decir, inicialmente se contempló la ejecución de una techumbre metálica de 14.00 x 20.00 mts. con estructuras de sección variable (triangular) y columnas tipo IPR, y la ejecutada tiene un área de 19.05 X 31.50 metros, con columnas circulares, y con estructuras y cubierta combada.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002C/C.P. 2025 de fecha 13 de febrero de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracciones IV, V y VI, 26 fracciones I, VI y XV, 28 fracciones I y II, 33 primer párrafo, 66 fracción V, 78 primer y segundo párrafos fracciones II, III, IV y V, 79, 84, 86, 88 primer párrafo, 89, 90 y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 fracciones III y IV, 94 Bis 1, 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, IX, XI, XIV, XV y XVI, 102 fracciones IV, V, X, XI y XIV, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII, 26 fracciones IX, X, XVI, XXIII y XXXI y 28 fracciones VIII, X, XVIII, XXV y XXVII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, novena, décima primera, décima cuarta, vigésima, vigésima primera, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública ISIFE-IED-LPE-SEC-002-2025.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-83-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 84 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Construcción de edificios: "A" (Est. U-2C de 11 EE) con aulas y servicios sanitarios, edificio "B" (Est. U-2C de 11 EE) con aulas y servicios sanitarios, edificio "C" (Est. U-1C de 10 EE) con áreas administrativas y biblioteca, edificio "D" primera etapa (Est. U-2C de 11 EE) con talleres y laboratorios, edificio "G" (Est U-1C de 8 EE) con 2 talleres, edificio "E" (Est. U-1C de 3 EE) con 1 comedor, construcción de pórtico de 6.00 X 2.50 m., construcción de barda y cerca perimetral, subestación eléctrica de 500 Kva, techumbre metálica, plaza cívica, conexión de servicios (agua, luz, drenaje) en Secundaria Técnica Núm. 101, ubicada en Valle Alto, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-LPE-SEC-002-2025, por un importe de \$65,805,335.89, y convenio número CONV-ISIFE-IED-LPE-SEC-002-2025, por un importe ampliado de \$4,194,664.11, generando un total de \$70,000,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, autorizaron para pago la estimación número 09, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso, por un importe de \$79,987.34, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, como a continuación se detalla:



Volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "B" EN ESTRUCTURA U-2C								
INSTALACIONES								
51004	SALIDA DE ALUMBRADO O CONTACTO C/CAJA DE PVC Y TUBO DE PVC LIGERO INC. TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO.	SAL	102.00	66.00	36.00	\$1,567.15	\$56,417.40	09
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "C" EN ESTRUCTURA U-1C								
INSTALACIONES								
51004	SALIDA DE ALUMBRADO O CONTACTO C/CAJA DE PVC Y TUBO DE PVC LIGERO INC. TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO.	SAL	43.00	35.00	8.00	1,567.15	12,537.20	09
Subtotal							\$68,954.60	
IVA							11,032.74	
Total							\$79,987.34	

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002C/C.P. 2025 de fecha 13 de febrero de 2026.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
09	E330000016	05/12/2025	\$7,355,012.23	0125068703	BBVA México, S.A.	002601002512050000170479	05/12/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y IV, 33 primer párrafo, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 86 primer párrafo, 88 primer párrafo, 89, 90 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX, XIV, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones V, X, XI y XVII, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XVI, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, novena, décima cuarta, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-IED-LPE-SEC-002-2025.



AECF-EPE-AFI0122026-2025-PO-84-01 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$79,987.34 (setenta y nueve mil novecientos ochenta y siete pesos 34/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-84-17 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 025103	\$40,285,148.59	\$40,285,148.59	100.00%

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 025103, del cual se fiscalizó un monto de \$40,285,148.59, a continuación, se detalla:

Cuenta 1235 2 025103						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
6	Licitación Pública	ISIFE-IED-LPE-UAS-037-2025	Construcción de edificio U3-C (Módulo 01 - aulas, biblioteca, oficina administrativa, centro de cómputo, laboratorios, sala de maestros y sanitarios, terracerías y calles) en Facultad de Medicina extensión Guasave, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	\$51,362,007.00	\$48,970,857.30	\$40,285,148.59

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se

revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 85 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Construcción de edificio U3-C (Módulo 01 - aulas, biblioteca, oficina administrativa, centro de cómputo, laboratorios, sala de maestros y sanitarios, terracerías y calles) en Facultad de Medicina extensión Guasave, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato ISIFE-IED-LPE-UAS-037-2025, por un importe de \$48,970,857.30, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0190/2025 de fecha 26 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-IED-368-2025 de fecha 27 de febrero de 2025, así como en el Programa General de Obra número 25103, emitidos por la Dirección Administrativa y Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$51,362,007.00.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 11 de abril de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-IED-LPE-UAS-037-2025, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$48,970,857.30, con fecha 14 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 21 de abril de 2025 al 20 de abril de 2026.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A13778 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de abril de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A13782 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 14 de abril de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 normal, 2 normal y 3 normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 86 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 6.- Construcción de edificio U3-C (Módulo 01 - aulas, biblioteca, oficina administrativa, centro de cómputo, laboratorios, sala de maestros y sanitarios, terracerías y calles) en Facultad de Medicina extensión Guasave, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato ISIFE-IED-LPE-UAS-037-2025, por un importe de \$48,970,857.30, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Documentación Faltante
1) Estudio de mecánica de suelos, emitido por un laboratorio acreditado, que incluya su reporte fotográfico, acreditación vigente y demás documentación soporte.
2) Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido por una Unidad de Inspección acreditada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 párrafos primero, segundo y tercero fracciones IV y V, 55 y 154 de la Ley del Sector Eléctrico; 25 primer y segundo párrafo fracción I del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones III, V y VII, 11 cuarto párrafo fracción II, 16 fracciones II y IV, 26 fracción I, 28 fracciones I y V inciso c), 33 primer párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I y VI, 102 fracción IV inciso g) y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII, 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI y 28 fracciones X, XXV, XXVI y XXVII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED); así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, décima primera, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-IED-LPE-UAS-037-2025.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-86-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 87 Con Observación Solventada

Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Construcción de edificio U3-C (Módulo 01 - aulas, biblioteca, oficina administrativa, centro de cómputo, laboratorios, sala de maestros y sanitarios, terracerías y calles) en Facultad de Medicina extensión Guasave, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato ISIFE-IED-LPE-UAS-037-2025, por un importe de \$48,970,857.30, que forma parte de la muestra de auditoría, se detectó que los trabajos objeto del contrato celebrado se encontraron en proceso de construcción, presentando un avance físico aproximado del 90.13%, ya que aún falta por ejecutarse las obras exteriores (vialidades, alumbrado exterior, andadores peatonales, rampas de acceso y rampas en salidas de emergencia) y según el contrato número ISIFE-IED-LPE-UAS-037-2025, dichos trabajos concluyen hasta el día 20 de abril de 2026, por lo que a la fecha de la inspección física realizada a la obra, el plazo de ejecución de ésta aún se encontraba vigente.

Por otra parte, derivado de una inadecuada planeación, programación y control de la obra, se observa que aún y cuando se ejecuten por completo los trabajos objeto del contrato celebrado, ésta no estaría en condiciones de operar, ya que faltaría por ejecutarse diversos trabajos complementarios no contratados, tales como el mobiliario y equipamiento necesario para el desarrollo de las diversas actividades, no integrándose evidencia de las acciones y etapas necesarias que permitan continuar con los trabajos correspondientes hasta su total conclusión, y que pudieran garantizar su eficiente uso y óptimo aprovechamiento.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003B/C.P. 2025 de fecha 10 de febrero de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 5 párrafo segundo, 11 cuarto párrafo

fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracción IV, 26 fracciones I, VI y XV, 78 primero y segundo párrafo fracciones II y V y 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones I, II, IV, VI y VIII, 97, 100 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, XI, XV y XVI, 102 fracciones IV incisos c), e) y f), V y XI y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracciones XII, XIII y XXII, 26 fracciones IX, XIII, XIV, XXIII, XXV y XXXI y 28 fracciones VII, VIII, XXVII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, la ejecución de las obras exteriores (vialidades, alumbrado exterior, andadores peatonales, rampas de acceso y rampas en salidas de emergencia), asimismo, el edificio cuenta con equipamiento y mobiliario, además, se encontró en uso y operación; por lo anterior, la observación se solventa.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 025104	\$7,676,688.60	\$7,676,688.60	100.00%

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 025104, del cual se fiscalizó un monto de \$7,676,688.60, a continuación, se detalla:

Cuenta 1235 2 025104						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
7	Licitación Pública	ISIFE-IED-LPE-EPR-133-2025	Construcción primera etapa de 11 E.E. en estructura U2-C (4 aulas módulo de servicios sanitarios y escaleras) en primaria STASE, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	\$8,017,621.71	\$8,017,621.71	\$7,676,688.60

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 88 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 7.- Construcción primera etapa de 11 E.E. en estructura U2-C (4 aulas módulo de servicios sanitarios y escaleras) en primaria STASE, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-LPE-EPR-133-2025, por un importe de \$7,681,140.22, y convenio número CONV-ISIFE-IED-LPE-EPR-133-2025, por un importe ampliado de \$336,481.49, generando un total de \$8,017,621.71, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0214/2025 de fecha 03 de marzo de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-IED-369-2025 de fecha 20 de marzo de 2025, así como en el Programa General de Obra número 25104, emitidos por la Dirección Administrativa y Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$8,017,621.71.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 03 de julio de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-IED-LPE-EPR-133-2025, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$7,681,140.22, con fecha 04 de julio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 11 de julio de 2025 al 06 de enero de 2026.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2347868 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 04 de julio de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2347872 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 04 de julio de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2347872 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio por ampliación de monto, expedida en fecha 15 de diciembre de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-IED-LPE-EPR-133-2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, por un importe de \$336,481.49.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de tiempo número CONV2-ISIFE-IED-LPE-EPR-133-2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, estableciendo como período de ejecución del 11 de julio de 2025 al 15 de febrero de 2026.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 15 de febrero de 2026.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-

recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 89 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 7.- Construcción primera etapa de 11 E.E. en estructura U2-C (4 aulas módulo de servicios sanitarios y escaleras) en primaria STASE, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-LPE-EPR-133-2025, por un importe de \$7,681,140.22, y convenio número CONV-ISIFE-IED-LPE-EPR-133-2025, por un importe ampliado de \$336,481.49, generando un total de \$8,017,621.71, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.
2) Plano de obra terminada, validado y suscrito por la Dirección de Infraestructura del Instituto.
3) Finiquito de obra, anexando su correspondiente comparativo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracción IV, 86 tercer y cuarto párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracciones IV inciso a), XIV y XVIII y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, vigésima segunda, vigésima sexta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-IED-LPE-EPR-133-2025.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-89-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 90 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra 7.- Construcción primera etapa de 11 E.E. en estructura U2-C (4 aulas módulo de servicios sanitarios y escaleras) en primaria STASE, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-LPE-EPR-133-2025, por un importe de \$7,681,140.22, y convenio número CONV-ISIFE-IED-LPE-EPR-133-2025, por un importe ampliado de \$336,481.49, generando un total de \$8,017,621.71, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación y control de la obra, el módulo de aulas y servicios sanitarios ejecutados en la primaria STASE, no se encontró operando, ya que carece del equipamiento y mobiliario necesarios para el desarrollo de las diversas actividades, así como para el adecuado funcionamiento del inmueble educativo.

Cabe aclarar, que el equipamiento y mobiliario señalado como faltante no se consideró dentro de los trabajos de esta primera etapa; sin embargo, se observa que tampoco se integra evidencia de las acciones necesarias que permitan continuar con éstos hasta su total conclusión y operación, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003C/C.P. 2025 de fecha 20 de febrero de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 5 segundo párrafo, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracción IV, 26 fracciones I, VI y XV, 78 primero y segundo párrafo fracciones II y V y 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo



fracciones I, II, IV, VI y VIII, 97, 100 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, XV y XVI y 102 fracciones IV incisos c), e) y f), V y XI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracciones XII, XIII y XXII, 26 fracciones IX, XIII, XIV, XXIII, XXV y XXXI y 28 fracciones VII, VIII, XXVII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-90-20 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-RE-90-06 **Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos y medidas pertinentes, que permitan que la obra se concluya y opere convenientemente, considerándose la ejecución del equipamiento y mobiliario necesarios para el desarrollo de las diversas actividades, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 025201	\$126,435,120.39	\$16,794,965.42	13.28%

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 025201, del cual se fiscalizó un monto de \$16,794,965.42, a continuación, se detalla:

Cuenta 1235 2 025201						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
8	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-059-2025	Rehabilitación de cerco perimetral, firmes e instalaciones eléctricas con media y baja tensión en primaria Fray Bartolomé de Las Casas, ubicada en Surutato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	\$1,813,113.04	\$1,813,113.04	\$1,813,113.04



Cuenta 1235 2 025201						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
9	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-073-2025	Construcción de techumbre combada y plaza cívica de 19.20 X 32.20 m. en primaria General Álvaro Obregón, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	4,575,518.89	4,575,518.89	4,575,518.89
10	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-114-2025	Rehabilitación de aulas en primaria General Vicente Guerrero, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,934,848.00	1,934,848.00	1,934,848.00
11	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-175-2025	Rehabilitación eléctrica con baja tensión en secundaria Técnica Núm. 80, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,869,778.71	1,869,778.71	1,869,778.71
12	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-JN-064-2025	Subestación de 75 Kva, red secundaria y baja tensión en preescolar Ignacio Ramírez, ubicada en Nío, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,780,718.99	1,780,718.99	1,780,718.99
13	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-124-2025	Rehabilitación general de edificio "A" en primaria Seis de Enero, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,557,568.95	1,557,568.95	1,557,568.95
14	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-169-2025	Subestación de 225 Kva tipo pedestal con redes de media y baja tensión en Secundaria Técnica Núm. 6, ubicada en Adolfo Ruiz Cortines, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,938,663.41	1,938,663.41	1,938,663.41
15	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-142-2025	Construcción de techumbre metálica de 17.00 X 32.00 m. en primaria Francisco González Bocanegra, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1,324,755.43	1,324,755.43	1,324,755.43
Total						\$16,794,965.42

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 91 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Rehabilitación de cerco perimetral, firmes e instalaciones eléctricas con media y baja tensión en primaria Fray Bartolomé de Las Casas, ubicada en Surutato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-059-2025, por un importe de \$1,813,113.04, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0016/2025 de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-2/2025 de fecha 17 de febrero de 2025, así como en el Programa General de Obra número 25201, emitidos por la Dirección Administrativa y Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,813,113.04.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 06 de marzo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-059-2025, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,813,113.04, con fecha 13 de marzo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 20 de marzo al 28 de mayo de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A09362 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de marzo de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A09367 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de marzo de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 normal, 02 normal y 03 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 30 de abril de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 92 Con Observación

Se verificaron los procesos de contratación, ejecución y control de la obra número 8.- Rehabilitación de cerco perimetral, firmes e instalaciones eléctricas con media y baja tensión en primaria Fray Bartolomé de Las Casas, ubicada en Surutato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-059-2025, por un importe de \$1,813,113.04, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$1,098,388.41, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$1,813,113.04
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$1,098,388.41 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$453,278.26 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$645,110.15 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	237,694.64	13.11
2	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	287,654.55	15.87
3	Se cancelaron conceptos por un importe de:	219,546.54	12.11
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
4	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	353,492.68	19.50
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$1,098,388.41	60.59%

Por otra parte, se observa que no se celebraron los convenios modificatorios respectivos debidamente sustentados con su dictamen técnico y demás documentación soporte, mediante los cuales se haya amparado la ejecución de:

- Las cantidades o volúmenes modificados de los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado (incrementos, disminuciones y cancelaciones).
- Los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato (obra extraordinaria).

Cabe precisar, que las modificaciones realizadas se detectaron en las estimaciones número 01 normal, 02 normal y 03 finiquito, así como en el finiquito de los trabajos elaborado por las partes.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II y IV, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y IV, 84 párrafos primero fracción III y tercero, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 1, 94 Bis 2, 94 Bis 3, 94 Bis 7, 94 Bis 8 fracciones V y IX, 94 Bis 9, 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del



Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción V, 26 fracciones VII, IX, X, XIII, XIV, XVI, XXV y XXXI y 28 fracciones II, VII, VIII, IX, X, XI, XVII, XVIII, XXV, XLII y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, cuarta, décima primera, décima tercera, vigésima, vigésima primera, vigésima sexta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-EPR-059-2025.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-92-21 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 93 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 9.- Construcción de techumbre combada y plaza cívica de 19.20 X 32.20 m. en primaria General Álvaro Obregón, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-073-2025, por un importe de \$4,575,518.89, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0016/2025 de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-2/2025 de fecha 17 de febrero de 2025, así como en el Programa General de Obra número 25201, emitidos por la Dirección Administrativa y Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$4,575,518.89.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 29 de abril de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-073-2025, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$4,575,518.89, con fecha 30 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 07 de mayo al 04 de agosto de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2596339-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 30 de abril de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2596340-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 30 de abril de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01, 02, 03 y 04 finiquito.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 04 de agosto de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 94 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Rehabilitación de aulas en primaria General Vicente Guerrero, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-114-2025, por un importe de \$1,934,848.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0016/2025 de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-2/2025 de fecha 17 de febrero de 2025, así como en el Programa General de Obra número 25201, emitidos por la Dirección Administrativa y Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,934,848.00. Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 25 de abril de 2025. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-114-2025, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,934,848.00, con fecha 02 de mayo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 09 de mayo al 06 de agosto de 2025. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-21737-9 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de mayo de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-21738-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 02 de mayo de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 y 02 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 01 de agosto de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 95 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 10.- Rehabilitación de aulas en primaria General Vicente Guerrero, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-114-2025, por un importe de \$1,934,848.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Documentación Faltante
1) Acta de entrega-recepción de la obra entre el ISIFE y la Dirección del Plantel Educativo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 86 tercer párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracción XIV y 102 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-EPR-114-2025.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-95-22 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 96 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 11.- Rehabilitación eléctrica con baja tensión en secundaria Técnica Núm. 80, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-175-2025, por un importe de \$1,869,778.71, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0016/2025 de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-2/2025 de fecha 17 de febrero de 2025, así como en el Programa General de Obra número 25201, emitidos por la Dirección Administrativa y Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,869,778.71.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 24 de junio de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-175-2025, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,869,778.71, con fecha 01 de julio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 08 de julio al 05 de septiembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3042696 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 01 de julio de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3042699 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 01 de julio de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01, 02 y 03 finiquito.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 05 de septiembre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 97 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 11.- Rehabilitación eléctrica con baja tensión en secundaria Técnica Núm. 80, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-175-2025, por un importe de \$1,869,778.71, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Documentación Faltante
1) Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido por una Unidad de Inspección acreditada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 párrafos primero, segundo y tercero fracciones IV y V, 55 y 154 de la Ley del Sector Eléctrico; 25 primer y segundo párrafo fracción I del Reglamento de la Ley del



Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones V y VII, 18 fracciones IV, 28 fracción V inciso c), 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-97-23 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 98 Con Observación

Se verificaron los procesos de contratación, ejecución y control de la obra número 11.- Rehabilitación eléctrica con baja tensión en secundaria Técnica Núm. 80, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-175-2025, por un importe de \$1,869,778.71, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$522,438.31, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos, a continuación se detalla:

- I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:
 - Monto o importe original del contrato: \$1,869,778.71
 - Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$522,438.31 (a)
 - Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$467,444.68 (b)
 - Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$54,993.63 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	27,441.86	1.47
2	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	193,930.08	10.37
3	Se cancelaron conceptos por un importe de:	67,174.87	3.59
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
4	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	233,891.50	12.51
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$522,438.31	27.94%

Por otra parte, se observa que no se celebraron los convenios modificatorios respectivos debidamente sustentados con su dictamen técnico y demás documentación soporte, mediante los cuales se haya amparado la ejecución de:

- Las cantidades o volúmenes modificados de los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado (incrementos, disminuciones y cancelaciones).
- Los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato (obra extraordinaria).

Cabe precisar, que las modificaciones realizadas se detectaron en las estimaciones número 01, 02 y 03 finiquito, así como en el finiquito de los trabajos elaborado por las partes.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II y IV, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y IV, 84 párrafos primero fracción III y tercero, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 1, 94 Bis 2, 94 Bis 3, 94 Bis 7, 94 Bis 8 fracciones V y IX, 94 Bis 9, 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción V, 26 fracciones VII, IX, X, XIII, XIV, XVI, XXV y XXXI y 28 fracciones II, VII, VIII, IX, X, XI, XVII, XVIII, XXV, XLII y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, cuarta, décima primera, décima tercera, vigésima, vigésima primera, vigésima sexta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-SEC-175-2025.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-98-24 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 99 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 12.- Subestación de 75 Kva, red secundaria y baja tensión en preescolar Ignacio Ramírez, ubicada en Nío, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-JN-064-2025, por un importe de \$1,780,718.99, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0016/2025 de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-2/2025 de fecha 17 de febrero de 2025, así como en el Programa General de Obra número 25201, emitidos por la Dirección Administrativa y Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,780,718.99.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 06 de marzo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-JN-064-2025, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,780,718.99, con fecha 13 de marzo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 20 de marzo al 17 de junio de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2585628-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de marzo de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2585629-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de marzo de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 17 de junio de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40

primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 100 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra 12.- Subestación de 75 Kva, red secundaria y baja tensión en preescolar Ignacio Ramírez, ubicada en Nío, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-JN-064-2025, por un importe de \$1,780,718.99, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Documentación Faltante
1) Documento o Convenio de aportaciones para la ejecución de la obra entre el ISIFE y la Comisión Federal de Electricidad (Subestación eléctrica).
2) Entrega-recepción de la obra entre el ISIFE y la C.F.E (Subestación eléctrica).
3) Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido por una Unidad de Inspección acreditada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 párrafos primero, segundo y tercero fracciones IV y V, 50 primer párrafo, 55 y 154 de la Ley del Sector Eléctrico; 2 fracción IV y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico; 3 fracciones VI y XIII, 5, 6, 25 y 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones V y VII, 11 cuarto párrafo fracción III, 28 fracción V inciso c), 86 tercer párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo estipulado en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y

Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-100-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 101 Con Observación

Se verificaron los procesos de contratación, ejecución y control de la obra número 12.- Subestación de 75 Kva, red secundaria y baja tensión en preescolar Ignacio Ramírez, ubicada en Nío, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-JN-064-2025, por un importe de \$1,780,718.99, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$614,087.77, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$1,780,718.99
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$614,087.77 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$445,179.75 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$168,908.02 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	112,997.20	6.35
2	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	152,594.95	8.57
3	Se cancelaron conceptos por un importe de:	154,098.85	8.65
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
4	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	194,396.77	10.92
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$614,087.77	34.49%

Por otra parte, se observa que no se celebraron los convenios modificatorios respectivos debidamente sustentados con su dictamen técnico y demás documentación soporte, mediante los cuales se haya amparado la ejecución de:

- Las cantidades o volúmenes modificados de los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado (incrementos, disminuciones y cancelaciones).
- Los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato (obra extraordinaria).

Cabe precisar, que las modificaciones realizadas se detectaron en las estimaciones número 1 (uno) y 2 (dos) finiquito, así como en el finiquito de los trabajos elaborado por las partes.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II y IV, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y IV, 84 párrafos primero fracción III y tercero, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 1, 94 Bis 2, 94 Bis 3, 94 Bis 7, 94 Bis 8 fracciones V y IX, 94 Bis 9, 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción V, 26 fracciones VII, IX, X, XIII, XIV, XVI, XXV y XXXI y 28 fracciones II, VII, VIII, IX, X, XI, XVII, XVIII, XXV, XLII y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, cuarta, décima primera, décima tercera, vigésima, vigésima primera, vigésima sexta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-JN-064-2025.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-101-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 102 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 12.- Subestación de 75 Kva, red secundaria y baja tensión en preescolar Ignacio Ramírez, ubicada en Nío, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-JN-064-2025, por un importe de \$1,780,718.99, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, autorizaron para pago la estimación número 1 (uno), misma que incluye el volumen de un concepto de obra pagado que presenta mala calidad por un importe de \$158,168.66, que resulta de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, como a continuación se detalla:

Volumen de un concepto de obra pagado que presenta mala calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
SUBESTACIÓN.							
TRNSF-POST-75	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO POSTE MONOFASICO DE 75 KVA, 13200/240-120 VOLTS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$136,352.29	1.00	\$136,352.29	1 (UNO)
Subtotal						\$136,352.29	
IVA						21,816.37	
Total						\$158,168.66	

Cabe señalar, que el concepto de obra con clave número “TRNSF-POST-75”, se observa que presenta mala calidad, debido a que se detecta una fuga tipo goteo de aceite en el transformador instalado de 75 KVA, la cual indicaría una falla en sus medios de aislamiento, refrigeración o de enfriamiento.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004B/C.P. 2025 de fecha 11 de febrero de 2026.

El concepto de obra observado se encuentra pagado de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
1(UNO)	E260000110	25/06/2025	\$970,091.31	25605585238	Scotiabank Inverlat, S.A.	2025062540044B36K0000068236837	25/06/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo



fracción IV, 16 fracciones II y IV, 33 primer párrafo, 75, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y III, 79, 86 primer párrafo, 88 primer párrafo, 89, 90, 91 y 103 primer párrafo fracciones II y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VIII, IX, XIV y XVI, 102 fracciones V, X y XVI, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones IX, X, XVI y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, novena, décima cuarta, décima sexta, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-JN-064-2025.

AECE-EPE-AFI0122026-2025-PO-102-02 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$158,168.66 (ciento cincuenta y ocho mil ciento sesenta y ocho pesos 66/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por el volumen de un concepto de obra pagado que presenta mala calidad.

AECE-EPE-AFI0122026-2025-PR-102-27 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 103 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 13.- Rehabilitación general de edificio "A" en primaria Seis de Enero, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-124-2025, por un importe de \$1,557,568.95, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0016/2025 de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-2/2025 de fecha 17 de febrero de 2025, así como en el Programa General de Obra número 25201, emitidos por la Dirección Administrativa y Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,557,568.95.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 02 de mayo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-124-2025, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,557,568.95, con fecha 09 de mayo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 16 de mayo al 13 de agosto de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-01887-6 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de mayo de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-01886-1 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de mayo de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01, 02 y 3 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 13 de agosto de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 104 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 13.- Rehabilitación general de edificio "A" en primaria Seis de Enero, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-124-2025, por un importe de \$1,557,568.95, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 11 de mayo de 2026.



Documentación Faltante

1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-EPR-124-2025.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-104-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 105 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 14.- Subestación de 225 Kva tipo pedestal con redes de media y baja tensión en Secundaria Técnica Núm. 6, ubicada en Adolfo Ruiz Cortines, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-169-2025, por un importe de \$1,938,663.41, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0016/2025 de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-2/2025 de fecha 17 de febrero de 2025, así como en el Programa General de Obra número 25201, emitidos por la Dirección Administrativa y Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,938,663.41.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 13 de junio de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-169-2025, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	\$1,938,663.41, con fecha 20 de junio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 27 de junio al 24 de septiembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A23901 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 20 de junio de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A23898 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 20 de junio de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 normal y 02 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 24 de septiembre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 106 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 14.- Subestación de 225 Kva tipo pedestal con redes de media y baja tensión en Secundaria Técnica Núm. 6, ubicada en Adolfo Ruiz Cortines, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-169-2025, por un importe de \$1,938,663.41, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 11 de mayo de 2026.



Documentación Faltante

- 1) Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido por una Unidad de Inspección acreditada.
- 2) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.
- 3) Documento o Convenio de aportaciones para la ejecución de la obra entre el ISIFE y la Comisión Federal de Electricidad (Subestación eléctrica).
- 4) Entrega-recepción de la obra entre el ISIFE y la C.F.E (Subestación eléctrica).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 párrafos primero, segundo y tercero fracciones IV y V, 50 primer párrafo, 55 y 154 de la Ley del Sector Eléctrico; 2 fracción IV y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico; 3 fracciones VI y XIII, 5, 6, 25 y 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones V y VII, 18 fracciones IV, 28 fracción V inciso c), 77 último párrafo, 86 tercer párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XVI, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED); así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-SEC-169-2025.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-106-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 107 Con Observación

Se verificaron los procesos de contratación, ejecución y control de la obra número 14.- Subestación de 225 Kva tipo pedestal con redes de media y baja tensión en Secundaria Técnica Núm. 6, ubicada en Adolfo Ruiz Cortines, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-169-2025, por un importe de \$1,938,663.41, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$956,870.28, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$1,938,663.41
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$956,870.28 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$484,665.85 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$472,204.43 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	518,454.07	26.74
2	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	108,770.84	5.61
3	Se cancelaron conceptos por un importe de:	329,645.37	17.00
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
4	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	0.00	0.00
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$956,870.28	49.35%

Por otra parte, se observa que no se celebraron los convenios modificatorios respectivos debidamente sustentados con su dictamen técnico y demás documentación soporte, mediante los cuales se haya amparado la ejecución de:

- Las cantidades o volúmenes modificados de los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado (incrementos, disminuciones y cancelaciones).

Cabe precisar, que las modificaciones realizadas se detectaron en las estimaciones número 01 normal y 02 finiquito, así como en el finiquito de los trabajos elaborado por las partes.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II y IV, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y IV, 84 párrafos primero fracción III y tercero, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 1, 94 Bis 2, 94 Bis 3, 94 Bis 7, 94 Bis 8 fracciones V y IX, 94 Bis 9, 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción V, 26 fracciones VII, IX, X, XIII, XIV, XVI, XXV y XXXI y 28 fracciones II, VII, VIII, IX, X, XI, XVII, XVIII, XXV, XLII y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, cuarta, décima primera, décima tercera, vigésima, vigésima primera, vigésima sexta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-SEC-169-2025.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-107-30 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 108 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 15.- Construcción de techumbre metálica de 17.00 X 32.00 m. en primaria Francisco González Bocanegra, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-142-2025, por un importe de \$1,324,755.43, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0016/2025 de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-2/2025 de fecha 17 de febrero de 2025, así como en el Programa General de Obra número 25201, emitidos por la Dirección Administrativa y Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,324,755.43.

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 28 de mayo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-142-2025, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,324,755.43, con fecha 04 de junio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 11 de junio al 09 de agosto de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03674-8 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 04 de junio de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03675-5 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 04 de junio de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01, 02 y 03 (finiquito).
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 09 de agosto de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 109 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 15.- Construcción de techumbre metálica de 17.00 X 32.00 m. en primaria Francisco González Bocanegra, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-142-2025, por un importe de \$1,324,755.43, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla



y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Documentación Faltante
1) Designación del residente de obra. 2) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 78, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-EPR-142-2025.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-109-31 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 025202	\$6,051,095.91	\$3,700,331.71	61.15%

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 025202, del cual se fiscalizó un monto de \$3,700,331.71, a continuación, se detalla:



No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
16	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-COBAES-084-2025	Construcción de cancha de futbol con pasto sintético en media superior COBAES 130 La Conquista, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	\$1,891,837.10	\$1,891,837.10	\$1,891,837.10
17	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-CBTA-111-2025	Construcción de techumbre metálica combada de 19.00 X 25.00 m. en media superior Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 81, ubicada en Dos de Abril, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,808,494.61	1,808,494.61	1,808,494.61
Total						\$3,700,331.71

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 110 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 16.- Construcción de cancha de futbol con pasto sintético en media superior COBAES 130 La Conquista, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-COBAES-084-2025, por un importe de \$1,891,837.10, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0017/2025 de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-3/2025 de fecha 19 de febrero de 2025, así como en el Programa General de Obra número 25202, emitidos por la Dirección Administrativa y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,891,837.10.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 31 de marzo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-COBAES-084-2025, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,891,837.10, con fecha 07 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 14 de abril al 12 de junio de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A14250 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 07 de abril de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A14252 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 07 de abril de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 normal, 02 normal y 03 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 20 de mayo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 111 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 17.- Construcción de techumbre metálica combada de 19.00 X 25.00 m. en media superior Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 81, ubicada en Dos de Abril, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-CBTA-111-2025, por un importe de \$1,695,774.39, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-ADE-CBTA-111-2025, por un importe ampliado de \$112,720.22, generando un total de \$1,808,494.61, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0017/2025 de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-3/2025 de fecha 19 de febrero de 2025, así como en el Programa General de Obra número 25202, emitidos por la Dirección Administrativa y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,808,494.61. Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 15 de abril de 2025. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-CBTA-111-2025, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,695,774.39, con fecha 22 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 29 de abril al 27 de julio de 2025. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A15488 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de abril de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A15490 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de abril de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-FAM-ADE-CBTA-111-2025 de fecha 01 de julio de 2025, por un importe de \$112,720.22.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01, 02 y 03 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 27 de julio de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 112 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 17.- Construcción de techumbre metálica combada de 19.00 X 25.00 m. en media superior Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 81, ubicada en Dos de Abril, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-CBTA-111-2025, por un importe de \$1,695,774.39, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-ADE-CBTA-111-2025, por un importe ampliado de \$112,720.22, generando un total de \$1,808,494.61, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo. 2) Modificación (ajuste) a la fianza para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos por la celebración del convenio número CONV-ISIFE-FAM-ADE-CBTA-111-2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 73 fracción I tercer párrafo, 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 89 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, décima tercera, décima sexta, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-CBTA-111-2025.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-112-32 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 025204	\$20,520,699.48	\$1,967,905.93	9.59%

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 025204, del cual se fiscalizó un monto de \$1,967,905.93, a continuación, se detalla:

No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
18	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-182-2025	Construcción de cancha de usos múltiples con pasto sintético en primaria Profr. Emilio Zavala Benítez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	\$1,967,905.93	\$1,967,905.93	\$1,967,905.93

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 113 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 18.- Construcción de cancha de usos múltiples con pasto sintético en primaria Profr. Emilio Zavala Benítez, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-182-2025, por un importe de \$1,967,905.93, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0044/2025 de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-376/2025 de fecha 06 de mayo de 2025, así como en el Programa General de Obra número 25204, emitidos por la Dirección Administrativa y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,967,905.93.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 27 de junio de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-182-2025, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,967,905.93, con fecha 04 de julio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 11 de julio al 08 de octubre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A25564 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 04 de julio de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 normal, 02 normal y 03 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 04 de agosto de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa;

en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 025302	\$15,604,052.86	\$6,860,845.71	43.97%

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 025302, del cual se fiscalizó un monto de \$6,860,845.71, a continuación, se detalla:

No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
19	Adjudicación Directa	ISIFE-CONV-ADE-COBAES-151-2025	Construcción de cancha de usos múltiples, andadores e impermeabilización del edif. "A" en COBAES EMSAD 102 Surutato, ubicada en Surutato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	\$1,878,173.98	\$1,878,173.98	\$1,878,173.98
20	Adjudicación Directa	ISIFE-CONV-ADE-COBAES-156-2025	Rehabilitación de aulas con vitropiso, herrería y cancelería en edificios "H", "G", "E" y "F", embellecimiento del pórtico en COBAES 24 Gral. Emiliano Zapata, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,957,423.22	1,957,423.22	1,957,423.22
21	Licitación Pública	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-132-2025	Rehabilitación de aulas en edificios "B, C, D, G y H", pintura en techumbre metálica y embellecimiento de pórtico en COBAES 25 Gral. Salvador Alvarado, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	3,220,456.72	3,025,248.51	3,025,248.51
Total						\$6,860,845.71

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 114 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 19.- Construcción de cancha de usos múltiples, andadores e impermeabilización del edif. "A" en COBAES EMSAD 102 Surutato, ubicada en Surutato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-ADE-COBAES-151-2025, por un importe de \$1,878,173.98, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración Institucional CONVENIO No.-01 CONV-ISIFE-COBAES-002-2025, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa de fecha 13 de mayo de 2025; y mediante oficio número ISIFE-CONV-375/2025 de fecha 19 de mayo de 2025, así como en el Programa General de Obra número 25302, emitidos por la Dirección Administrativa y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,878,173.98.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según el Convenio de Colaboración Institucional, ni el importe autorizado en el oficio de autorización de inversión, ni en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 04 de junio de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-CONV-ADE-COBAES-151-2025, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,878,173.98, con fecha 11 de junio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 18 de junio al 15 de septiembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3797-01400-7 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 11 de junio de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3797-01401-8 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 11 de junio de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 08 de septiembre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 115 Con Observación

Se verificaron los procesos de contratación, ejecución y control de la obra número 19.- Construcción de cancha de usos múltiples, andadores e impermeabilización del edif. "A" en COBAES EMSAD 102 Surutato, ubicada en Surutato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-ADE-COBAES-151-2025, por un importe de \$1,878,173.98, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$925,659.05, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos, a continuación, se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$1,878,173.98
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$925,659.05 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$469,543.50 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$456,115.55 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	463,342.08	24.67
2	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	309,707.10	16.49
3	Se cancelaron conceptos por un importe de:	152,609.87	8.13
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
4	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	0.00	0.00
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$925,659.05	49.29%

Por otra parte, se observa que no se celebraron los convenios modificatorios respectivos debidamente sustentados con su dictamen técnico y demás documentación soporte, mediante los cuales se haya amparado la ejecución de:

- Las cantidades o volúmenes modificados de los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado (incrementos, disminuciones y cancelaciones).

Cabe precisar, que las modificaciones realizadas se detectaron en las estimaciones número 01 normal, 02 normal y 03 finiquito, así como en el finiquito de los trabajos elaborado por las partes.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II y IV, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y IV, 84 párrafos primero fracción III y tercero, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 1, 94 Bis 2, 94 Bis 3, 94 Bis 7, 94 Bis 8 fracciones V y IX, 94 Bis 9, 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado



de Sinaloa; 24 fracción V, 26 fracciones VII, IX, X, XIII, XIV, XVI, XXV y XXXI y 28 fracciones II, VII, VIII, IX, X, XI, XVII, XVIII, XXV, XLII y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, cuarta, décima primera, décima tercera, vigésima, vigésima primera, vigésima sexta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-CONV-ADE-COBAES-151-2025.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-115-33 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 116 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 19.- Construcción de cancha de usos múltiples, andadores e impermeabilización del edif. "A" en COBAES EMSAD 102 Surutato, ubicada en Surutato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-ADE-COBAES-151-2025, por un importe de \$1,878,173.98, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$66,932.58, derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, ya que autorizaron para pago las estimaciones números 01 y 02 finiquito, mismas que incluyen volúmenes de un concepto de obra pagados que presentan mala calidad por un importe de \$48,285.21 y volúmenes de un concepto de obra pagados que no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra por un importe de \$18,647.37, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, como a continuación se detalla:

Volúmenes de un concepto de obra pagados que presentan mala calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES 20.00X26.00M.						
	ALBAÑILERÍA.						
31220	PISO CONCRETO F'C=150KG/CM2 10 CM. ESPESOR ACABADO PULIDO O RAYA CON BROCHA DE PELO: LOSAS 3.06X2M. JUNTAS FRIAS ACABADO C/VOLT. INCLUYE,	M2	520.00	\$680.15	61.20	\$41,625.18	01 y 02 FINIQUITO



Volúmenes de un concepto de obra pagados que presentan mala calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
	MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, CIMBRA DE FRONTERA.						
Subtotal						\$41,625.18	
IVA						6,660.03	
Total						\$48,285.21	

Cabe señalar, que el concepto de obra con clave número “31220”, se observa que presenta mala calidad, debido a que el piso de concreto de la cancha de usos múltiples presenta desprendimientos de material o del acabado en su cara superior, en un área de 61.20 m2.

Volúmenes de un concepto de obra pagados que no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada que No Cumple	Importe Observado	Estimación
	REGISTROS ELÉCTRICOS.						
	ALBAÑILERÍA.						
REG.P60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO 60X60 CM, INCLUYE: REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO 60X60 CM, NIVELADO DE TERRENO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	3.00	\$5,358.44	3.00	\$16,075.32	02 FINIQUITO
Subtotal						\$16,075.32	
IVA						2,572.05	
Total						\$18,647.37	

Cabe señalar que, conforme al presupuesto y precio unitario aprobado, el concepto de obra con clave número “REG.P60”, no cumple con las especificaciones de construcción de la obra, debido a que los registros eléctricos de concreto prefabricados que fueron instalados en la obra, presentan medidas de 40x40 cms. debiendo ser de 60x60 cms., sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003D/C.P. 2025 de fecha 10 de febrero de 2026.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
01	E340000016	23/07/2025	\$727,264.11	25605755832	Scotiabank Inverlat, S.A.	2025072340044B36K0000068897621	23/07/2025
02 finiquito	E340000028	17/09/2025	444,975.52			2025091740044B36K0000070169561	17/09/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II y IV, 33 primer párrafo, 75, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79, 86 primer párrafo, 88 primer párrafo, 89, 90, 91 y 103 primer párrafo fracciones II, IV y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VIII, IX, XIV y XVI, 102 fracciones V, X, XI y XVI, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones IX, X, XVI y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, novena, décima cuarta, décima sexta, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-CONV-ADE-COBAES-151-2025.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PO-116-03 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$66,932.58 (sesenta y seis mil novecientos treinta y dos pesos 58/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de un concepto de obra pagados que presentan mala calidad y por volúmenes de un concepto de obra pagados que no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-116-34 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 117 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 20.- Rehabilitación de aulas con vitropiso, herrería y cancelería en edificios "H", "G", "E" y "F", embellecimiento del pórtico en COBAES 24 Gral. Emiliano Zapata, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-ADE-

COBAES-156-2025, por un importe de \$1,957,423.22, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración Institucional CONVENIO No.- 01 CONV-ISIFE-COBAES-002-2025, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa de fecha 13 de mayo de 2025; y mediante oficio número ISIFE-CONV-375/2025 de fecha 19 de mayo de 2025, así como en el Programa General de Obra número 25302, emitidos por la Dirección Administrativa y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,957,423.22.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según el Convenio de Colaboración Institucional, ni el importe autorizado el oficio de autorización de inversión ni en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 09 de junio de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-CONV-ADE-COBAES-156-2025, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,957,423.22, con fecha 16 de junio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 23 de junio al 20 de septiembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3797-01403-2 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 16 de junio de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3797-01404-5 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 16 de junio de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 04 de agosto de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 118 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 20.- Rehabilitación de aulas con vitropiso, herrería y cancelería en edificios "H", "G", "E" y "F", embellecimiento del pórtico en COBAES 24 Gral. Emiliano Zapata, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-ADE-



COBAES-156-2025, por un importe de \$1,957,423.22, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Documentación Faltante
1) Pruebas de laboratorio de concreto F' C=200 kg/cm2 en andadores de pórtico, emitidas por un laboratorio acreditado, que incluya su reporte fotográfico, acreditación vigente y demás documentación soporte.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracción V, 18 fracciones IV, 26 fracción I, 28 fracción V inciso c), 78 primer y segundo párrafo fracción II, 79 segundo párrafo, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones VI y VII, 102 fracciones IV inciso g), X y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, décima cuarta, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-CONV-ADE-COBAES-156-2025.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-118-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 119 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 21.- Rehabilitación de aulas en edificios "B, C, D, G y H", pintura en techumbre metálica y embellecimiento de pórtico en COBAES 25 Gral. Salvador Alvarado, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-132-2025, por un importe de \$3,025,248.51, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración Institucional CONVENIO No.- 01 CONV-ISIFE-COBAES-002-2025, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa de fecha 13 de mayo de 2025; y mediante oficio número ISIFE-CONV-375/2025 de fecha 19 de mayo de 2025, así como en el Programa General de Obra número 25302, emitidos por la Dirección Administrativa y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$3,220,456.72.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según el Convenio de Colaboración Institucional, ni el importe autorizado en el oficio de autorización de inversión, ni en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 03 de julio de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-132-2025, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$3,025,248.51, con fecha 04 de julio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 11 de julio al 07 de noviembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2304812 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 04 de julio de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2348013 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 04 de julio de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 y 02 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 07 de noviembre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 120 Con Observación

Se verificaron los procesos de contratación, ejecución y control de la obra número 21.- Rehabilitación de aulas en edificios "B, C, D, G y H", pintura en techumbre metálica y embellecimiento de pórtico en COBAES 25 Gral. Salvador Alvarado, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-132-2025, por un importe de \$3,025,248.51, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$1,009,868.96, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$3,025,248.51
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$1,009,868.96 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$756,312.13 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$253,556.83 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	97,793.20	3.23
2	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	87,690.25	2.90
3	Se cancelaron conceptos por un importe de:	516,657.91	17.08
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
4	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	307,727.60	10.17
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$1,009,868.96	33.38%

Por otra parte, se observa que no se celebraron los convenios modificatorios respectivos debidamente sustentados con su dictamen técnico y demás documentación soporte, mediante los cuales se haya amparado la ejecución de:

- Las cantidades o volúmenes modificados de los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado (incrementos, disminuciones y cancelaciones).
- Los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato (obra extraordinaria).

Cabe precisar, que las modificaciones realizadas se detectaron en las estimaciones número 01 y 02 finiquito, así como en el finiquito de los trabajos elaborado por las partes.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II y IV, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y IV, 84 párrafos primero fracción III y tercero, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 1, 94 Bis 2, 94 Bis 3, 94 Bis 7, 94 Bis 8 fracciones V y IX, 94 Bis 9, 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción V, 26 fracciones VII, IX, X, XIII, XIV, XVI, XXV y XXXI y 28 fracciones II, VII, VIII, IX, X, XI, XVII, XVIII, XXV, XLII y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, cuarta, décima primera, décima tercera, vigésima, vigésima primera, vigésima sexta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-132-2025.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-120-36 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 025303	\$1,968,252.46	\$1,968,252.46	100.00%

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 025303, del cual se fiscalizó un monto de \$1,968,252.46, a continuación, se detalla:



No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
22	Adjudicación Directa	ISIFE-CONV-ADE-UPES-187-2025	Construcción de subestación 150 Kva, tipo pedestal, trifásico con instalación de media tensión en Superior Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Unidad Los Mochis), ubicada en Álamo I, Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	\$1,968,252.46	\$1,968,252.46	\$1,968,252.46

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 121 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 22.- Construcción de subestación 150 Kva, tipo pedestal, trifásico con instalación de media tensión en Superior Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Unidad Los Mochis), ubicada en Álamo I, Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-ADE-UPES-187-2025, por un importe de \$1,968,252.46, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración Institucional CONVENIO No. 002 CONV-ISIFE-UPES-004-2025, celebrado entre la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa de fecha 12 de junio de 2025; y mediante oficio número ISIFE-CONV-379/2025 de fecha 24 de junio de 2025, así como en el Programa General de Obra número 25303, emitidos por la Dirección Administrativa y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,968,252.46.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según el Convenio de Colaboración Institucional, ni el importe autorizado por el oficio de autorización de inversión ni en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 27 de junio de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-CONV-ADE-UPES-187-2025, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,968,252.46, con fecha 04 de julio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 11 de julio al 24 de agosto de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A25830 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 04 de julio de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A25838 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 04 de julio de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 y 02 finiquito.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 24 de agosto de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 122 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 22.- Construcción de subestación 150 Kva, tipo pedestal, trifásico con instalación de media tensión en Superior Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Unidad Los Mochis), ubicada en Álamo I, Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-ADE-UPES-187-2025, por un importe de \$1,968,252.46, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo. 2) Trámites y contrato de suministro eléctrico ante la Comisión Federal de Electricidad. 3) Documento o Convenio de aportaciones para la ejecución de la obra entre el ISIFE y la Comisión Federal de Electricidad (Subestación eléctrica). 4) Entrega-recepción de la obra entre el ISIFE y la C.F.E (Subestación eléctrica).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 50 primer párrafo y 66 de la Ley del Sector Eléctrico; 2 fracción IV y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico; 3 fracciones VI y XIII, 5, 6, 25, 31 y 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la

Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, III y IV, 16 fracciones II y IV, 18 fracción IV, 26 fracciones III, VI y XV, 28 fracción IV, 33 primer párrafo, 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED); así como lo señalado en las cláusulas primera, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-CONV-ADE-UPES-187-2025.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-122-37 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 123 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 22.- Construcción de subestación 150 Kva, tipo pedestal, trifásico con instalación de media tensión en Superior Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Unidad Los Mochis), ubicada en Álamo I, Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-ADE-UPES-187-2025, por un importe de \$1,968,252.46, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, la subestación eléctrica ejecutada, no cuenta con el servicio de suministro eléctrico de forma regular, por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), además, el centro de medición instalado carece del equipo medidor necesario para el correcto funcionamiento y energización de las instalaciones eléctricas, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique las situaciones señaladas.

Por otra parte, se advierte de la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos contratados entre la contratante y la contratista, levantada con fecha 24 de agosto de 2025, por lo que en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, transcurrieron aproximadamente 163 días (5.43 meses), desde que fueron entregados, y la subestación

eléctrica ejecutada no cuenta con el servicio de suministro eléctrico de forma regular, por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.).

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001A/C.P. 2025 de fecha 03 de febrero de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 98, 99, 100 y 103 segundo párrafo fracción I de la Ley General de Educación; 50 primer párrafo y 66 de la Ley del Sector Eléctrico, 25, 31 y 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II y IV, 18 fracción IV, 28 fracción IV, 33 primer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y V, 86 primer y tercer párrafo, 89, 90 y 91 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, XIV y XVI, 102 fracciones IV incisos a), e) y f), V y XVII y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XVI, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-CONV-ADE-UPES-187-2025.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-123-38 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 024201	\$47,940,320.64	\$7,587,809.31	15.83%

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 024201, del cual se fiscalizó un monto de \$7,587,809.31, a continuación, se detalla:

No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024	Importe Ejercido en 2025
23	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-JN-285-2024	Construcción de aula aislada estructura regional de concreto y construcción de servicios sanitarios con Dirección de 6.00 X 8.00 m. en preescolar Indígena, ubicada en Choix, Municipio de Choix, Estado de Sinaloa.	\$2,301,357.22	\$2,301,357.22	\$0.00	\$2,301,357.22
24	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-307-2024	Rehabilitación general de edificio "A" (atípico) con loza de azotea en primaria Viva México, ubicada en Casa Blanca, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,807,490.92	1,807,490.92	0.00	1,807,490.92
25	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-311-2024	Rehabilitación general de módulo "1", "2", "3", "4", "5", "6", "7" y alimentación eléctrica en baja tensión en primaria Democracia, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	3,690,647.59	3,690,647.59	211,686.42	3,478,961.17
Total							\$7,587,809.31

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 124 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 23.- Construcción de aula aislada estructura regional de concreto y construcción de servicios sanitarios con Dirección de 6.00 X 8.00 m. en preescolar Indígena, ubicada en Choix, Municipio de Choix, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-JN-285-2024, por un importe de \$2,301,357.22, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0041/2024 de fecha 31 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-2-2024 de fecha 14 de febrero de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24201, emitidos por la Dirección Administrativa y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$2,301,357.22.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 12 de noviembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-JN-285-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$2,301,357.22, con fecha 13 de noviembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 19 de noviembre de 2024 al 16 de febrero de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2530082-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de noviembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 16 de febrero de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 125 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 23.- Construcción de aula aislada estructura regional de concreto y construcción de servicios sanitarios con Dirección de 6.00 X 8.00 m. en preescolar Indígena, ubicada en Choix, Municipio de Choix, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-JN-285-2024, por un importe de \$2,301,357.22, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Documentación Faltante
1) Documentación que acredite la posesión legal, adquisición o donación del predio o terreno donde se ejecutó la obra.
2) Informe preventivo, manifestación o excepción en materia de impacto ambiental aplicable.
3) Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido por una Unidad de Inspección acreditada.
4) Dictamen técnico emitido por parte de la residencia de obra, debidamente fundado, motivado y que incluya su documentación soporte, de los trabajos extraordinarios y adicionales ejecutados relativos a la techumbre.

Documentación Faltante

- 5) Convenio modificatorio de importe del contrato, autorizado por el Comité de obra de la Institución, con base en el dictamen técnico emitido de los trabajos extraordinarios y adicionales ejecutados (techumbre).
- 6) Proyecto y/o planos de los trabajos adicionales y extraordinarios ejecutados, debidamente validados y autorizados por la Dirección de Planeación y Programación, que incluya la realización de techumbre.
- 7) Autorización de la ejecución de los conceptos adicionales y extraordinarios de los trabajos a la techumbre (Dirección de Infraestructura y residencia de obra).
- 8) Especificaciones de construcción de la techumbre, debidamente validadas y autorizadas por la Dirección de Planeación y Programación del Instituto.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 tercer párrafo fracción V y 55 de la Ley del Sector Eléctrico; 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones V y VII, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16, 18 fracción IV, 21, 26 fracciones I, II, V y VII, 28 fracciones I, II, III, V inciso c) y VII, 33 primer párrafo, 66 fracción V, 77 tercer párrafo, 84 párrafos primero fracción III, segundo, tercero, noveno y décimo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 fracción III, 94 Bis 1, 94 Bis 8 fracciones I, IV, V y IX, 97, 100 fracciones I, VI, VII, XI y XV, 102 fracción IV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED); así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, sexta, décima primera, décima cuarta, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-JN-285-2024.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-125-39 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 126 Con Observación

Se verificaron los procesos de contratación, ejecución y control de la obra número 23.- Construcción de aula aislada estructura regional de concreto y construcción de servicios sanitarios con Dirección de 6.00 X 8.00 m. en preescolar Indígena, ubicada en Choix, Municipio de Choix, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-JN-285-2024, por un importe de \$2,301,357.22, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$888,166.38, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$2,301,357.22
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$888,166.38 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$575,339.31 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$312,827.07 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	359,745.66	15.63
2	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	306,676.36	13.33
3	Se cancelaron conceptos por un importe de:	137,368.07	5.97
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
4	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	84,376.29	3.67
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$888,166.38	38.60%

Por otra parte, se observa que no se celebraron los convenios modificatorios respectivos debidamente sustentados con su dictamen técnico y demás documentación soporte, mediante los cuales se haya amparado la ejecución de:

- Las cantidades o volúmenes modificados de los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado (incrementos, disminuciones y cancelaciones).
- Los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato (obra extraordinaria).

Cabe precisar, que las modificaciones realizadas se detectaron en las estimaciones número 01 y 02 finiquito, así como en el finiquito de los trabajos elaborado por las partes.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II y IV, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y IV, 84 párrafos primero fracción III y tercero, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 1, 94 Bis 2, 94 Bis 3, 94 Bis 7, 94 Bis 8 fracciones V y IX, 94 Bis 9, 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción V, 26 fracciones VII, IX, X, XIII, XIV, XVI, XXV y XXXI y 28 fracciones II, VII, VIII, IX, X, XI, XVII, XVIII, XXV, XLII y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, cuarta, décima primera, décima tercera, vigésima, vigésima primera, vigésima sexta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-JN-285-2024.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-126-40 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 127 Con Observación

Con la revisión documental de la obra número 23.- Construcción de aula aislada estructura regional de concreto y construcción de servicios sanitarios con Dirección de 6.00 X 8.00 m. en preescolar Indígena, ubicada en Choix, Municipio de Choix, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-JN-285-2024, por un importe de \$2,301,357.22, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$71,736.79, ya que derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, autorizaron para pago las

estimaciones número 01 y 02 finiquito, mismas que incluyen volúmenes adicionales de obra pagados no justificados por un importe de \$42,155.19 y conceptos de obra extraordinarios pagados no justificados por un importe de \$29,581.60, ya que omiten integrar la documentación que acredite los requerimientos, instrucciones, modificaciones, autorizaciones y aprobación por parte de las áreas correspondientes, así como la procedencia de su pago, que garanticen la obtención de las mejores condiciones disponibles para las partes, a continuación se detallan:

Volúmenes adicionales de obra pagados no justificados							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Adicional Pagada no Justificada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
SANITARIOS DE 6.00X8.00M CON DIRECCIÓN ESTRUCTURA REGIONAL DE CONCRETO							
CIMENTACIÓN							
11061-1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO (AREA DE EDIFICIOS). INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	200.12	110.00	\$29.59	\$3,254.90	01 Y 02 FINIQUITO
11071-1	EXCAVACIÓN A MANO EN TERRENO TIPO "A" INVESTIGADO EN OBRA CUALQUIER PROFUNDIDAD. INCLUYE AFINE TALUDES Y ACARREO DENTRO Y FUERA DE OBRA DE MATERIAL NO UTILIZADO.	M3	69.43	8.88	602.48	5,350.02	01 Y 02 FINIQUITO
11101-1	PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=100 KG/CM2 DE 6CM DE ESPESOR. INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	53.06	6.00	535.03	3,210.18	01 Y 02 FINIQUITO
11121-1	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC.C/PISÓN Y AGUA, EN CAPAS DE 20CM. INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, MEDIR COMPACTO.	M3	13.44	4.89	217.05	1,061.37	01 Y 02 FINIQUITO
11131-1	SUMINISTRO Y RELLENO DE MATERIAL INERTE, COMPACTADO C/PISÓN Y AGUA EN CAPAS DE 20CM ESPESOR. INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, MEDIR COMPACTADO.	M3	73.74	1.51	625.94	945.17	01 Y 02 FINIQUITO
12010-1	CONCRETO F'C=250 KG/CM2 EN CIMENTACIÓN, T.M.A 3/4", INCLUYE COLADO, VIBRADO Y CURADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA SU REALIZACIÓN.	M3	11.39	2.12	5,301.21	11,238.57	01 Y 02 FINIQUITO
12021-1	CIMBRA PARA CIMENTACIÓN CON MADERA DE PINO DE 3a., ACABADO COMÚN, INCLUYE CIMBRADO Y DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	65.69	15.79	355.96	5,620.61	01 Y 02 FINIQUITO
12034-1	ACERO REFUERZO DIÁMETRO #3 F'Y=4200 KG/CM2 INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS, DOBLECES Y DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	KG	399.32	32.75	48.62	1,592.31	01 Y 02 FINIQUITO
12035-1	ACERO REFUERZO DIÁMETRO #4 F'Y=4200 KG/CM2 INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS, DOBLECES Y DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	KG	165.41	83.66	48.62	4,067.55	01 Y 02 FINIQUITO
Subtotal						\$36,340.68	
IVA						5,814.51	
Total						\$42,155.19	



Conceptos de obra extraordinarios pagados no justificados						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
EXTRAORDINARIOS						
EXT-01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA 30X30 CM. DE 3/4 DE ESPESOR, CON 6 PERFORACIONES DE 5/8", INCLUYE ALINEADO Y PLOMEADO DE PLACAS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	6.00	\$2,339.15	\$14,034.90	02 FINIQUITO
EXT-02	ANCLAJE DE PLACA METÁLICA A BASE DE 6 VARILLAS REDONDO LISO 5/8" CON UN DESARROLLO DE 1.00 M. Y ROSCADO DE VARILLA LISA DE 15 CMS., INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, CORTES, ALINEADO, FIJACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	6.00	1,649.24	9,895.44	02 FINIQUITO
EXT-05	ASENTAMIENTO DE PLACAS METÁLICAS DE ESTRUCTURA A BASE DE GROUT, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, NIVELACIÓN, CIMBRA DE FRONTERAS, DESCIMBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	6.00	261.84	1,571.04	02 FINIQUITO
Subtotal					\$25,501.38	
IVA					4,080.22	
Total					\$29,581.60	

Cabe señalar, que tanto los volúmenes adicionales como los conceptos de obra extraordinarios, originalmente no fueron previstos en los presupuestos aprobados y el contrato celebrado, no integrándose la evidencia de la celebración de algún convenio modificatorio debidamente sustentado con las nuevas condiciones, mediante la cual se ampare la ejecución de los citados trabajos.

Por otra parte, se advierte que los trabajos extraordinarios pagados no corresponden con las características y naturaleza de la contratación originalmente pactada, es decir, relativos a la construcción del aula aislada.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003A/C.P. 2025 de fecha 04 de febrero de 2026.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
01	E220000059	10/02/2025	\$733,855.85	25605101535	Scotiabank Inverlat, S.A.	2025021040044B36K0000065039490	10/02/2025
02 Finiquito	E220000155	25/03/2025	1,507,983.51			2025032540044B36K0000066074772	25/03/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracciones IV, V y VI, 26 fracciones I, VI y XV, 28 fracciones I y II, 33 primer párrafo, 66 fracción V, 78 primer y segundo párrafos fracciones II, III, IV y V, 79,

84, 86, 88 primer párrafo, 89, 90 y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 fracciones III y IV, 94 Bis 1, 94 Bis 2, 94 Bis 3, 94 Bis 7, 94 Bis 8 fracciones V y IX, 94 Bis 9, 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, IX, XI, XIV, XV y XVI, 102 fracciones IV, V, X, XI y XIV, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII, 26 fracciones IX, X, XVI, XXIII y XXXI y 28 fracciones VIII, X, XVIII, XXV y XXVII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, novena, décima primera, décima tercera, décima cuarta, vigésima, vigésima primera, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública ISIFE-FAM-LPE-JN-285-2024.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PO-127-04 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$71,736.79 (setenta y un mil setecientos treinta y seis pesos 79/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes adicionales de obra pagados no justificados y conceptos de obra extraordinarios pagados no justificados.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-127-41 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 128 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 23.- Construcción de aula aislada estructura regional de concreto y construcción de servicios sanitarios con Dirección de 6.00 X 8.00 m. en preescolar Indígena, ubicada en Choix, Municipio de Choix, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-JN-285-2024, por un importe de \$2,301,357.22, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$20,750.28, ya que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, autorizaron para pago la estimación número 02 finiquito, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$16,127.71 y el volumen de un concepto de obra pagado que presenta mala calidad por un importe de \$4,622.57, como a continuación se detalla:



Volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	AULA DIDÁCTICA 6.00X8.00 MTS. (AISLADA)							
	OBRA EXTERIOR							
	ALBAÑILERÍA Y ACABADOS							
31296	REGISTRO ELÉCTRICO 60X60X80 CM. C/BLOCK CEM. O TABIQUE PULIDO CON TAPA DE LÁMINA Y FONDO DE ARENA.	PZA	3.00	1.00	2.00	\$4,940.86	\$9,881.72	02 FINIQUITO
84818	FABRICACIÓN DE BANQUETA (RAMPA-ACCESO VEHICULAR) DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: DENTELLÓN DE 15 X 20 CMS.	M2	18.00	13.75	4.25	946.23	4,021.48	02 FINIQUITO
Subtotal							\$13,903.20	
IVA							2,224.51	
Total							\$16,127.71	

Cabe aclarar, que se estimaron para pago un total de 6 piezas de “registro eléctrico 60x60x80 cm.”, 3 piezas con clave “31296-1”, en la partida de “Sanitarios de 6.00x8.00 m. con Dirección estructura regional de concreto” y 3 piezas con clave “31296”, en la partida de “Aula didáctica 6.00x8.00 mts. (aislada)”, sin embargo, mediante inspección física de la obra se verificaron solamente 4 piezas.

Volumen de un concepto de obra pagado que presenta mala calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
	SANITARIOS DE 6.00X8.00 M. CON DIRECCIÓN ESTRUCTURA REGIONAL DE CONCRETO						
	ALBAÑILERÍA Y ACABADOS						
31300	REGISTRO 60X40X80 CM. C/BLOCK CEMENTO O TABIQUE APLAN. INTERIOR, C/MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO DE ÁNGULO DE 3/16" X 1 1/4" Y TAPA. INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, SOLDADURA.	PZA	3.00	\$3,984.97	1.00	\$3,984.97	02 FINIQUITO
Subtotal						\$3,984.97	
IVA						637.60	
Total						\$4,622.57	

Cabe señalar, que el concepto de obra con clave número “31300”, se observa que presenta mala calidad, debido a que el registro sanitario se encuentra dañado (desnivelado), además, que el albañal o tubería de salida se encontró en una posición superior al albañal o tubería de entrada del registro sanitario, no asegurándose su correcto funcionamiento o flujo de descarga sanitaria.

Por lo anterior, se observa que los trabajos contratados no se encontraron concluidos, presentando un avance físico aproximado del 99.30% y según el contrato número ISIFE-FAM-LPE-JN-285-2024 éstos debieron concluirse el día 16 de febrero de 2025, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 353 días (11.8 meses) en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Asimismo, se observa que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista, y el finiquito de la obra, ambos con fecha 16 de febrero de 2025, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Por último, se observa que la Escuela Preescolar Indígena no se encontró concluida ni en condiciones de operar adecuadamente, ya que no se han ejecutado diversos trabajos, tales como: la cerca perimetral en 2 lados del perímetro del predio, los servicios básicos de agua potable y alcantarillado sanitario, así como del servicio de suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), además, el centro de carga o de medición, carece del equipo medidor necesario para el correcto funcionamiento y energización de las instalaciones eléctricas, entre otros, los cuales resultan indispensables para la debida operación y funcionamiento del inmueble educativo proyectado.

Cabe advertir, que las obras prioritarias y complementarias señaladas como faltantes no formaron parte de los alcances del contrato celebrado, sin embargo, se observa que tampoco se integra evidencia de las acciones necesarias que permitan continuar con dichos trabajos hasta su total conclusión y operación, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003A/C.P. 2025 de fecha 04 de febrero de 2026.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
02 Finiquito	E220000155	25/03/2025	\$1,507,983.51	25605101535	Scotiabank Inverlat, S.A.	2025032540044B36K0000066074772	25/03/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II y IV, 18 fracciones IV y V, 28 fracción VI, 33 primer párrafo, 66 fracciones V, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 75, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79, 86, 88 primer párrafo, 89, 90, 91 y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, VI, VIII, IX, XI, XIII, XIV, XV y XVI, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVI, XVII, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa;

24 fracción XII, XIII y XXII, 26 fracciones IX, X, XIII, XIV, XVI, XXIII, XXV y XXXI y 28 fracciones VII, VIII, XXVII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, quinta, séptima, novena, décima cuarta, décima sexta, décima octava, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-JN-285-2024.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PO-128-05 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$20,750.28 (veinte mil setecientos cincuenta pesos 28/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados y el volumen de un concepto de obra pagado que presenta mala calidad.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-128-42 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-RE-128-07 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos y medidas pertinentes, que permitan que la obra se concluya en su totalidad y opere convenientemente, considerándose la ejecución de la cerca perimetral en 2 lados del perímetro del predio, así como la contratación de los servicios básicos de energía eléctrica, de agua potable y alcantarillado sanitario, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 129 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 24.- Rehabilitación general de edificio "A" (atípico) con loza de azotea en primaria Viva México, ubicada en Casa Blanca, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-307-2024, por un importe de \$1,807,490.92, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0041/2024 de fecha 31 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-2-2024 de fecha 14 de febrero de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24201, emitidos por la Dirección Administrativa y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,807,490.92. Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 09 octubre de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-307-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,807,490.92, con fecha 16 de octubre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 23 de octubre de 2024 al 20 de enero de 2025. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2972548 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 16 de octubre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2975551 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 16 de octubre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 20 de enero de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 130 Con Observación

Se verificaron los procesos de contratación, ejecución y control de la obra número 24.- Rehabilitación general de edificio "A" (atípico) con loza de azotea en primaria Viva México, ubicada en Casa Blanca, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-307-2024, por un importe de \$1,807,490.92, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron

modificaciones de monto al contrato celebrado por \$1,804,771.56, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$1,807,490.92
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$1,804,771.56 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$451,872.73 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$1,352,898.83 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	472,444.76	26.14
2	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	372,801.73	20.63
3	Se cancelaron conceptos por un importe de:	529,584.05	29.30
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
4	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	429,941.02	23.79
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$1,804,771.56	99.86%

Por otra parte, se observa que no se celebraron los convenios modificatorios respectivos debidamente sustentados con su dictamen técnico y demás documentación soporte, mediante los cuales se haya amparado la ejecución de:

- Las cantidades o volúmenes modificados de los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado (incrementos, disminuciones y cancelaciones).
- Los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato (obra extraordinaria).

Cabe precisar, que las modificaciones realizadas se detectaron en la estimación número 01 finiquito, así como en el finiquito de los trabajos elaborado por las partes.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II y IV, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y IV, 84 párrafos primero fracción III y tercero, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis

1, 94 Bis 2, 94 Bis 3, 94 Bis 7, 94 Bis 8 fracciones V y IX, 94 Bis 9, 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción V, 26 fracciones VII, IX, X, XIII, XIV, XVI, XXV y XXXI y 28 fracciones II, VII, VIII, IX, X, XI, XVII, XVIII, XXV, XLII y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, cuarta, décima primera, décima tercera, vigésima, vigésima primera, vigésima sexta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-EPR-307-2024.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-130-43 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 131 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 25.- Rehabilitación general de módulo "1", "2", "3", "4", "5", "6", "7" y alimentación eléctrica en baja tensión en primaria Democracia, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-311-2024, por un importe de \$3,690,647.59, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0041/2024 de fecha 31 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-2-2024 de fecha 14 de febrero de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24201, emitidos por la Dirección Administrativa y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$3,690,647.59.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 21 de noviembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-311-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$3,690,647.59, con fecha 22 de noviembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 29 de noviembre de 2024 al 26 de febrero de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-01715-8 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de noviembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-01714-7 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de noviembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 26 de febrero de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 132 Con Observación

Se verificaron los procesos de contratación, ejecución y control de la obra número 25.- Rehabilitación general de módulo "1", "2", "3", "4", "5", "6", "7" y alimentación eléctrica en baja tensión en primaria Democracia, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-311-2024, por un importe de \$3,690,647.59, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$3,223,722.85, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos, a continuación se detalla:

- I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:
 - Monto o importe original del contrato: \$3,690,647.59
 - Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$3,223,722.85 (a)
 - Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$922,661.90 (b)
 - Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$2,301,060.95 (a - b)
- II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado		
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	22.88
2	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	16.81
3	Se cancelaron conceptos por un importe de:	26.86
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.		
4	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	20.80
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		87.35%

Por otra parte, se observa que no se celebraron los convenios modificatorios respectivos debidamente sustentados con su dictamen técnico y demás documentación soporte, mediante los cuales se haya amparado la ejecución de:

- Las cantidades o volúmenes modificados de los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado (incrementos, disminuciones y cancelaciones).
- Los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato (obra extraordinaria).

Cabe precisar, que las modificaciones realizadas se detectaron en las estimaciones número 01, 02, 03, 04, 05 y 06 finiquito, así como en el finiquito de los trabajos elaborado por las partes.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II y IV, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y IV, 84 párrafos primero fracción III y tercero, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 1, 94 Bis 2, 94 Bis 3, 94 Bis 7, 94 Bis 8 fracciones V y IX, 94 Bis 9, 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción V, 26 fracciones VII, IX, X, XIII, XIV, XVI, XXV y XXXI y 28 fracciones II, VII, VIII, IX, X, XI, XVII, XVIII, XXV, XLII y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, cuarta, décima primera, décima tercera, vigésima, vigésima primera, vigésima sexta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-EPR-311-2024.



AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-132-44 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 133 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 25.- Rehabilitación general de módulo "1", "2", "3", "4", "5", "6", "7" y alimentación eléctrica en baja tensión en primaria Democracia, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-311-2024, por un importe de \$3,690,647.59, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, autorizaron para pago las estimaciones números 04 y 05, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de \$11,483.33, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, como a continuación se detalla:

Volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
EXTRAORDINARIOS								
EXT01	S. Y C. DE ZOCLO INTERCERAMIC DE 8 CM. ASENT. Y EMBOQUILLADO DE COLOR DE 1 CM. ESP. INCLUYE CORTES, TRABAJO TERMINADO.	ML	26.36	22.58	3.78	\$222.82	\$842.26	05
EXT05	APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 A PLOMO Y REGLA, ACABADO CON LLANA DE MADERA, INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA REMATE Y EMBOQUILLADO.	M2	111.18	90.39	20.79	435.65	9,057.16	04 Y 05
Subtotal							\$9,899.42	
IVA							1,583.91	
Total							\$11,483.33	

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002D/C.P. 2025 de fecha 06 de febrero de 2026.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
04	E220000091	21/02/2025	\$417,569.64	25605101535		2025022140044B36K0000065332710	21/02/2025



Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
05	E220000097	26/02/2025	417,768.43		Scotiabank Inverlat, S.A.	2025022640044B36K0000065405558	26/02/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y IV, 33 primer párrafo, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 86 primer párrafo, 88 primer párrafo, 89 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX, XIV, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones V, X, XI y XVII, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XVI, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, séptima, novena, décima tercera, décima cuarta, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-EPR-311-2024.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PO-133-06 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$11,483.33 (once mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 33/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-133-45 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 024202	\$7,375,680.94	\$7,375,680.94	100.00%

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 024202, del cual se fiscalizó un monto de \$7,375,680.94, a continuación, se detalla:

No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024	Importe Ejercido en 2025
26	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-BACH-281-2024	Rehabilitación de posta de zootécnica y rehabilitación de edificios "A", "B", "C", "D", "F", "G", "H" y obra exterior en Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 116, ubicada en colonia Agrícola México (Palmitas), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	\$4,568,242.44	\$4,568,242.44	\$0.00	\$4,568,242.44
27	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-COBAES-228-2024	Construcción de edificio "C" estructura U1-C oficinas administrativas de 4 E.E. y sala de maestros de 2 E.E. en COBAES 130 - La Conquista, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	4,158,907.86	4,158,907.86	1,351,469.36	2,807,438.50
Total							\$7,375,680.94

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 134 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 26.- Rehabilitación de posta de zootécnica y rehabilitación de edificios "A", "B", "C", "D", "F", "G", "H" y obra exterior en Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 116, ubicada en colonia Agrícola México (Palmitas), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-BACH-281-2024, por un importe de \$4,346,599.51, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-BACH-281-2024, por un importe ampliado de \$221,642.93, generando un total de \$4,568,242.44, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0042/2024 de fecha 31 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-3-2024 de fecha 14 de febrero de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24202, emitidos por la Dirección Administrativa y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$4,568,242.44.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 30 de octubre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-BACH-281-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$4,346,599.51, con fecha 31 de octubre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 07 de noviembre de 2024 al 04 de febrero de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2976009 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 31 de octubre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2976027 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 31 de octubre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2976027 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio por ampliación de monto, expedida en fecha 04 de diciembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-FAM-LPE-BACH-281-2024, de fecha 04 de diciembre de 2024, por un importe de \$221,642.93.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 04 de febrero de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 135 Con Observación

Se verificaron los procesos de contratación, ejecución y control de la obra número 26.- Rehabilitación de posta de zootécnica y rehabilitación de edificios "A", "B", "C", "D", "F", "G", "H" y obra exterior en Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 116, ubicada en colonia Agrícola México (Palmitas), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-BACH-281-2024, por un importe de

\$4,346,599.51, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-BACH-281-2024, por un importe ampliado de \$221,642.93, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$4,445,085.66, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$4,346,599.51
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$4,445,085.66 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$1,086,649.88 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$3,358,435.78 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	2,293,526.67	52.77
2	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	476,559.70	10.96
3	Se cancelaron conceptos por un importe de:	1,633,943.45	37.59
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
4	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	41,055.84	0.94
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$4,445,085.66	102.26%

Cabe precisar, que las modificaciones realizadas se ampararon mediante el convenio modificatorio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-BACH-281-2024 celebrado el día 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 26 fracciones I, IV, VI y XV, 27 primer párrafo, 28 fracciones I, II, V, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y IV, 84 primer párrafo fracción III y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción V, 26 fracciones VII, IX, X, XIII, XIV, XVI, XXV y XXXI y 28 fracciones II, VII, VIII, IX, X, XI, XVII,



XVIII, XXV, XLII y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, cuarta, décima primera, décima tercera, vigésima, vigésima primera, vigésima sexta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-BACH-281-2024.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-135-46 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 136 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 26.- Rehabilitación de posta de zootécnica y rehabilitación de edificios "A", "B", "C", "D", "F", "G", "H" y obra exterior en Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 116, ubicada en colonia Agrícola México (Palmitas), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-BACH-281-2024, por un importe de \$4,346,599.51, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-BACH-281-2024, por un importe ampliado de \$221,642.93, generando un total de \$4,568,242.44, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$602,995.08, derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, ya que autorizaron para pago las estimaciones números 01 y 02, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados que no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra por un importe de \$526,447.52 y volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de \$76,547.56, como a continuación se detalla:

Volúmenes de conceptos de obra pagados que no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada que No Cumple	Importe Observado	Estimación
	MÓDULO C						
89758	HECHURA Y COLOCACIÓN DE PORTÓN DE PTR 2"X2", MED. 4.00 X 2.50 MTS. C/LÁMINA ESTRIADA, PICAPORTE Y PASADOR. TRABAJO TERMINADO.	PZA	1.00	\$38,155.06	1.00	\$38,155.06	02
	MÓDULO D						
89758	HECHURA Y COLOCACIÓN DE PORTÓN DE PTR 2"X2", MED. 4.00 X 2.50 MTS. C/LÁMINA ESTRIADA, PICAPORTE Y PASADOR. TRABAJO TERMINADO.	PZA	1.00	38,155.06	1.00	38,155.06	02
	MÓDULO F						



Volúmenes de conceptos de obra pagados que no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada que No Cumple	Importe Observado	Estimación
82001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN A BASE DE CUADRADO DE 1/2", COLOCADO A 12 CMS. VERTICALES Y A CADA 20 CMS. HOR. INCLUYE PERFIL ANGULAR 1" X 1" Y PINTURA ANTICORROSIVA.	M2	67.32	2,642.06	67.32	177,863.48	01
	MÓDULO E						
82001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN A BASE DE CUADRADO DE 1/2", COLOCADO A 12 CMS. VERTICALES Y A CADA 20 CMS. HOR. INCLUYE PERFIL ANGULAR 1" X 1" Y PINTURA ANTICORROSIVA.	M2	75.57	2,642.06	75.57	199,660.47	01
Subtotal						\$453,834.07	
IVA						72,613.45	
Total						\$526,447.52	

Cabe señalar que, conforme a los presupuestos y precios unitarios aprobados, los conceptos de obra ejecutados y pagados con clave número "89758" y "82001", no cumplen con las especificaciones de construcción debido a lo siguiente:

- Concepto de obra con clave número "89758", se observa que los portones instalados en los módulos son de dimensiones menores, el instalado en el módulo "C" es de 2.00x2.50 mts. y el instalado en el módulo "D" es de 2.80x2.45 mts., debiendo ser ambos de 4.00x2.50 mts.
- Concepto de obra con clave número "82001", se observa que las protecciones instaladas en las ventanas de los módulos "F" y "E" no se colocaron los cuadrados de 1/2", a cada 12 cms. verticales y a cada 20 cms. horizontales.

Asimismo, se observa que no se integra la evidencia que motive, sustente y justifique las modificaciones realizadas a los trabajos observados.

Volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	MODULO "F"							
89657	DESMONTAR CERCO DE MALLA CICLÓNICA, TRABAJO TERMINADO.	ML	67.32	45.40	21.92	\$190.40	\$4,173.57	01
83073	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA COMÚN DE 2 MTS DE ALTURA, INCL. PUNTEADO CON SOLDADURA E61011 DE 4 ML. DE PERÍMETRO.	ML	67.32	45.40	21.92	1,052.57	23,072.33	01
	MODULO "E"							
89657	DESMONTAR CERCO DE MALLA CICLÓNICA, TRABAJO TERMINADO.	ML	75.57	44.40	31.17	190.40	5,934.77	01
83073	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA COMÚN DE 2 MTS DE ALTURA, INCL. PUNTEADO CON SOLDADURA E61011 DE 4 ML. DE PERÍMETRO.	ML	75.57	44.40	31.17	1,052.57	32,808.61	01
Subtotal							\$65,989.28	
IVA							10,558.28	
Total							\$76,547.56	



Por otra parte, se observa que los módulos rehabilitados “A”, “B”, “C”, “D”, “E”, “F”, “G” y “H”, no cuentan con energía eléctrica, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002B/C.P. 2025 de fecha 09 de febrero de 2026.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
01	E220000054	06/02/2025	\$766,657.11	25605101535	Scotiabank Inverlat, S.A.	2025020640044B36K0000064959225	06/02/2025
02	E220000055	06/02/2025	731,153.35			2025020640044B36K0000064959336	06/02/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 18 fracción IV, 33 primer párrafo, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 86 primer párrafo, 88 primer párrafo, 89 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX, XIV, XV y XVI, 102 fracciones V, X, XI y XVII, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XVI, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, séptima, novena, décima cuarta, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-BACH-281-2024.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PO-136-07 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$602,995.08 (seiscientos dos mil novecientos noventa y cinco pesos 08/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de conceptos de obra pagados que no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra y volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-136-47 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-RE-136-08 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos y medidas pertinentes, que permitan que la obra opere convenientemente, considerándose la realización de los trámites y trabajos para el suministro de energía eléctrica a los módulos rehabilitados "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G" y "H", a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 137 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 27.- Construcción de edificio "C" estructura U1-C oficinas administrativas de 4 E.E. y sala de maestros de 2 E.E. en COBAES 130 - La Conquista, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-COBAES-228-2024, por un importe de \$4,158,907.86, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0042/2024 de fecha 31 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-3-2024 de fecha 14 de febrero de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24202, emitidos por la Dirección Administrativa y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$4,158,907.86.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 24 de septiembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-COBAES-228-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$4,158,907.86, con fecha 25 de septiembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 30 de septiembre de 2024 al 26 de febrero de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-01627-0 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 25 de septiembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-01629-4 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 25 de septiembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 02, 03, 04 y 05 (finiquito).



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 26 de febrero de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 138 Con Observación

Se verificaron los procesos de contratación, ejecución y control de la obra número 27.- Construcción de edificio "C" estructura U1-C oficinas administrativas de 4 E.E. y sala de maestros de 2 E.E. en COBAES 130 - La Conquista, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-COBAES-228-2024, por un importe de \$4,158,907.86, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$1,840,254.57, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos, a continuación se detalla:

- I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:
 - Monto o importe original del contrato: \$4,158,907.86
 - Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$1,840,254.57 (a)
 - Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$1,039,726.97 (b)
 - Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$800,527.60 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	308,023.03	7.41
2	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	493,489.01	11.87
3	Se cancelaron conceptos por un importe de:	443,366.95	10.66
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
4	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	595,375.58	14.32
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$1,840,254.57	44.26%

Por otra parte, se observa que no se celebraron los convenios modificatorios respectivos debidamente sustentados con su dictamen técnico y demás documentación soporte, mediante los cuales se haya amparado la ejecución de:

- Las cantidades o volúmenes modificados de los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado (incrementos, disminuciones y cancelaciones).
- Los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato (obra extraordinaria).

Cabe precisar, que las modificaciones realizadas se detectaron en las estimaciones número 01, 02, 03, 04 y 05 (finiquito), así como en el finiquito de los trabajos elaborado por las partes.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II y IV, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y IV, 84 párrafos primero fracción III y tercero, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 1, 94 Bis 2, 94 Bis 3, 94 Bis 7, 94 Bis 8 fracciones V y IX, 94 Bis 9, 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción V, 26 fracciones VII, IX, X, XIII, XIV, XVI, XXV y XXXI y 28 fracciones II, VII, VIII, IX, X, XI, XVII, XVIII, XXV, XLII y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, cuarta, décima primera, décima tercera, vigésima, vigésima primera, vigésima sexta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-COBAES-228-2024.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-138-48 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 024203	\$68,211,977.06	\$54,549,480.79	79.97%

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 024203, del cual se fiscalizó un monto de \$54,549,480.79, a continuación, se detalla:

No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
28	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-TEC-296-2024	Conclusión de tercera etapa de construcción del edificio B de CIIDETEC, adecuación de terrenos en Instituto Tecnológico de Culiacán, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	\$22,163,730.79	\$22,163,730.79	\$22,163,730.79
29	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-UAIM-288-2024	P-1 Construcción de laboratorio de redes y telecomunicaciones en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	6,500,000.00	6,500,000.00	6,500,000.00
30	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-UAIM-287-2024	P-2 Construcción del edificio educativo para posgrado y la unidad virtual en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	25,885,750.00	25,885,750.00	25,885,750.00
Total						\$54,549,480.79

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 139 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 28.- Conclusión de tercera etapa de construcción del edificio B de CIIDETEC, adecuación de terrenos en Instituto Tecnológico de Culiacán, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-TEC-296-2024, por un importe de \$20,834,196.58, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-TEC-296-2024, por un importe ampliado de \$1,329,534.21, generando un total de \$22,163,730.79, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0043/2024 de fecha 31 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-04-2024 de fecha 14 de febrero de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24203, emitidos por la Dirección Administrativa y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$22,163,730.79.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 19 de noviembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-TEC-296-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$20,834,196.58, con fecha 20 de noviembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 27 de noviembre de 2024 al 16 de marzo de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2311995 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 20 de noviembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2312004 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 26 de noviembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2312004 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio por ampliación de monto, expedida en fecha 13 de diciembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-FAM-LPE-TEC-296-2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, por un importe de \$1,329,534.21.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01, 02, 03, 04, 05 y 06 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 17 de marzo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa;

en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 140 Con Observación

Se verificaron los procesos de contratación, ejecución y control de la obra número 28.- Conclusión de tercera etapa de construcción del edificio B de CIIDETEC, adecuación de terrenos en Instituto Tecnológico de Culiacán, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-TEC-296-2024, por un importe de \$20,834,196.58, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-TEC-296-2024, por un importe ampliado de \$1,329,534.21, generando un total de \$22,163,730.79, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$20,019,824.48, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$20,834,196.58
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$20,019,824.48 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$5,208,549.15 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$14,811,275.33 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	4,205,500.49	20.19
2	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	5,899,652.72	28.32
3	Se cancelaron conceptos por un importe de:	3,194,870.60	15.33
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
4	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	6,719,800.67	32.25
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$20,019,824.48	96.09%

Cabe precisar, que las modificaciones realizadas se ampararon mediante el convenio modificatorio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-TEC-296-2024 celebrado el día 13 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 26 fracciones I, IV, VI y XV, 27 primer párrafo, 28 fracciones I, II, V, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y IV, 84 primer párrafo fracción III y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción V, 26 fracciones VII, IX, X, XIII, XIV, XVI, XXV y XXXI y 28 fracciones II, VII, VIII, IX, X, XI, XVII, XVIII, XXV, XLII y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, cuarta, décima primera, décima tercera, vigésima, vigésima primera, vigésima sexta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-TEC-296-2024.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-140-49 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 141 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 29.- P-1 Construcción de laboratorio de redes y telecomunicaciones en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UAIM-288-2024, por un importe de \$6,044,994.40, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UAIM-288-2024, por un importe ampliado de \$455,005.60, generando un total de \$6,500,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0043/2024 de fecha 31 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-04-2024 de fecha 14 de febrero de 2024, así como en el Programa General de



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Obra número 24203, emitidos por la Dirección Administrativa y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$6,500,000.00.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 15 de noviembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UAIM-288-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$6,044,994.40, con fecha 19 de noviembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 26 de noviembre de 2024 al 25 de marzo de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2980519 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 19 de noviembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2980548 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 19 de noviembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2980548 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio por ampliación de monto, expedida en fecha 13 de diciembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UAIM-288-2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, por un importe de \$455,005.60.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 21 de marzo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 142 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 29.- P-1 Construcción de laboratorio de redes y telecomunicaciones en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UAIM-288-2024, por un importe de \$6,044,994.40, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UAIM-288-2024, por un importe ampliado de \$455,005.60, generando un total de \$6,500,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de

forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Documentación Faltante
1) Documentación que acredite la posesión legal, adquisición o donación del predio.
2) Estudio de mecánica de suelos, emitido por un laboratorio acreditado, que incluya su reporte fotográfico, acreditación vigente y demás documentación soporte.
3) Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido por una Unidad de Inspección acreditada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 primer y segundo párrafo fracciones IV y V, 55 y 154 de la Ley del Sector Eléctrico; 25 primer y segundo párrafo fracción I del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones III, V y VII, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, IV y V, 21 fracción X, 26 fracciones I y II, 28 fracciones II, III y V inciso c), 33 primer párrafo, 66 fracción V, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 97, 100 fracciones I y III, 102 fracción IV incisos a), e) y g), y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED); así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, sexta, décima tercera, décima cuarta, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-UAIM-288-2024.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-142-50 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 143 Con Observación

Se verificaron los procesos de contratación, ejecución y control de la obra número 29.- P-1 Construcción de laboratorio de redes y telecomunicaciones en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UAIM-288-2024, por un importe de \$6,044,994.40, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UAIM-288-2024, por un importe ampliado de \$455,005.60, generando un total de \$6,500,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$2,847,868.22, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$6,044,994.40
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$2,847,868.22 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$1,511,248.60 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$1,336,619.62 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	1,016,452.70	16.81
2	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	794,164.61	13.14
3	Se cancelaron conceptos por un importe de:	402,099.60	6.65
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
4	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	635,151.31	10.51
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$2,847,868.22	47.11%

Cabe precisar, que las modificaciones realizadas se ampararon mediante el convenio modificatorio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UAIM-288-2024 celebrado el día 13 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 26 fracciones I, IV, VI y XV, 27 primer párrafo, 28 fracciones I, II, V, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y IV, 84 primer párrafo fracción III y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX, y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción V, 26 fracciones VII, IX, X, XIII, XIV, XVI, XXV y XXXI y 28 fracciones II, VII, VIII, IX, X, XI, XVII, XVIII, XXV, XLII y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, cuarta, décima primera, décima tercera, vigésima, vigésima primera, vigésima sexta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-UAIM-288-2024.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-143-51 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 144 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 29.- P-1 Construcción de laboratorio de redes y telecomunicaciones en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UAIM-288-2024, por un importe de \$6,044,994.40, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UAIM-288-2024, por un importe ampliado de \$455,005.60, generando un total de \$6,500,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, autorizaron para pago la estimación número 02 finiquito, misma que incluye volúmenes de un concepto de obra pagados que presentan mala calidad por un importe de \$43,201.42, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, como a continuación se detalla:



Volúmenes de un concepto de obra pagados que presentan mala calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
	CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE REDES Y TELECOMUNICACIONES						
31220	PISO CONCRETO F'C=150KG/CM2 10 CM. ESPESOR ACABADO PULIDO O RAYA CON BROCHA DE PELO: LOSAS 3.06X2M. JUNTAS FRÍAS ACABADO C/VOLT. INCLUYE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, CIMBRA DE FRONTERA.	M2	207.91	\$603.51	61.71	\$37,242.60	02 FINIQUITO
Subtotal						\$37,242.60	
IVA						5,958.82	
Total						\$43,201.42	

Cabe señalar, que el concepto de obra con clave número “31220”, se observa que presenta mala calidad, debido a que el piso de concreto ejecutado en el andador del laboratorio de redes y telecomunicaciones de la Universidad Autónoma Indígena de México unidad Mochicahui, presenta agrietamientos, así como desprendimientos del acabado pulido y fisuras en un área de 61.71 m2.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004A/C.P. 2025 de fecha 05 de febrero de 2026.

El concepto de obra observado se encuentra pagado de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
02 FINIQUITO	E220000168	25/03/2025	\$2,051,819.94	25605101535	Scotiabank Inverlat, S.A.	2025032540044B36K0000066077187	25/03/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II y IV, 33 primer párrafo, 75, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y III, 79, 86 primer párrafo, 88 primer párrafo, 89, 90, 91 y 103 primer párrafo fracciones II y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VIII, IX, XIV y XVI, 102 fracciones V, X y XVI, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones IX, X, XVI y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, novena, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-UAIM-288-2024.



AECF-EPE-AFI0122026-2025-PO-144-08 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$43,201.42 (cuarenta y tres mil doscientos un pesos 42/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de un concepto de obra pagados que presentan mala calidad.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-144-52 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 145 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 30.- P-2 Construcción del edificio educativo para posgrado y la unidad virtual en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UAIM-287-2024 por un importe de \$24,998,589.83, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UAIM-287-2024, por un importe ampliado de \$887,160.17, generando un total de \$25,885,750.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0043/2024 de fecha 31 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-04-2024 de fecha 14 de febrero de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24203, emitidos por la Dirección Administrativa y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$25,885,750.00.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 14 de noviembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UAIM-287-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$24,998,589.83, con fecha 15 de noviembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 22 de noviembre de 2024 al 21 de marzo de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A63776 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de noviembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A63772 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de noviembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UAIM-287-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024, por un importe de \$887,160.17.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 21 de marzo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 146 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 30.- P-2 Construcción del edificio educativo para posgrado y la unidad virtual en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UAIM-287-2024 por un importe de \$24,998,589.83, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UAIM-287-2024, por un importe ampliado de \$887,160.17, generando un total de \$25,885,750.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Documentación Faltante
1) Documentación que acredite la posesión legal, adquisición o donación del predio. 2) Informe preventivo, manifestación o excepción en materia de impacto ambiental aplicable. 3) Designación del residente de obra. 4) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 16 fracciones V y VII, 21 fracción X, 26 fracciones II, V y VII, 28 fracciones III y VII, 77 último párrafo, 78, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 97, 100 y 102 fracción IV inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, sexta, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-UAIM-287-2024.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-146-53 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 147 Con Observación

Se verificaron los procesos de contratación, ejecución y control de la obra número 30.- P-2 Construcción del edificio educativo para posgrado y la unidad virtual en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UAIM-287-2024 por un importe de \$24,998,589.83, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UAIM-287-2024, por un importe de \$887,160.17, generando un total de \$25,885,750.00, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$9,306,128.64, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos, a continuación se detalla:

- I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$24,998,589.83
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$9,306,128.64 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$6,249,647.46 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$3,056,481.18 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	2,354,684.75	9.42
2	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	2,353,588.86	9.41
3	Se cancelaron conceptos por un importe de:	1,841,473.79	7.37
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
4	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	2,756,381.24	11.03
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$9,306,128.64	37.23%

Cabe precisar, que las modificaciones realizadas se ampararon mediante el convenio modificatorio número CONV- ISIFE-FAM-LPE-UAIM-287-2024 celebrado el día 13 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 26 fracciones I, IV, VI y XV, 27 primer párrafo, 28 fracciones I, II, V, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y IV, 84 primer párrafo fracción III y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX, y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción V, 26 fracciones VII, IX, X, XIII, XIV, XVI, XXV y XXXI y 28 fracciones II, VII, VIII, IX, X, XI, XVII, XVIII, XXV, XLII y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, cuarta, décima primera, décima tercera, vigésima, vigésima primera, vigésima sexta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-UAIM-287-2024.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-147-54 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 148 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 30.- P-2 Construcción del edificio educativo para posgrado y la unidad virtual en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UAIM-287-2024 por un importe de \$24,998,589.83, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UAIM-287-2024, por un importe ampliado de \$887,160.17, generando un total de \$25,885,750.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, se autorizó para pago la estimación número 03 finiquito, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados que presentan mala calidad por un importe de \$317,919.67, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, como a continuación se detalla:

Volúmenes de conceptos de obra pagados que presentan mala calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
EDIFICIO PARA POSGRADO Y VIRTUAL							
ADHERIDOS							
85752	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRIMARIO ASFÁLTICO/CALAFATEAR CEMENTO PLÁSTICO COL. PREFABRICADO IMPERM. MULTICAPA "APP" 3.5 MM.	M2	554.93	\$253.88	224.00	\$56,869.12	03 FINIQUITO
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
83082	FABRICACIÓN DE DIAMANTES A BASE DE MORTERO-ARENA PROPORCIÓN 1:3 INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	131.08	1,657.00	131.08	217,199.56	03 FINIQUITO
Subtotal						\$274,068.68	
IVA						43,850.99	
Total						\$317,919.67	

Cabe señalar, que los conceptos de obra con claves número “85752” y “83082” presentan mala calidad, debido a lo siguiente:

- Concepto de obra con clave número “85752”, el impermeabilizante ejecutado en el edificio educativo para posgrado, presenta fisuras y desprendimientos de material en un área total de 224.00 m².
- Concepto de obra con clave número “83082”, se observan indicios de encharcamientos de agua en la losa de azotea del edificio de posgrado, por lo que los diamantes o rellenos ejecutados, en un área de 131.08 m², no tienen las pendientes suficientes para el rápido escurrimiento de las aguas pluviales.

Por otra parte, se observa que los trabajos objeto del contrato celebrado no se encontraron concluidos, ya que de acuerdo con el presupuesto aprobado, faltan por ejecutarse los accesorios de baño, tales como: despachador de jabón en shampoo, accesorios para minusválidos, despachador de papel tipo jumbo, toallero de porcelana y el espejo de 0.40X1.50 mts., por lo que presenta un avance físico aproximado del 99.90% y según el contrato ISIFE-FAM-LPE-UAIM-287-2024 éstos debieron concluirse el día 21 de marzo de 2025, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 321 días (10.70 meses) en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Además, se observa que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista, y el finiquito de la obra, ambos con fecha 21 de marzo de 2025, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Finalmente, se detecta que el edificio educativo para posgrado y la unidad virtual en Universidad Autónoma Indígena de México unidad Mochicahui, tampoco se encontró operando, ya que carece del mobiliario y equipamiento necesario, los cuales no se consideraron dentro de los trabajos contratados, observándose, que no se integra evidencia de las acciones necesarias que permitan continuar con dichos trabajos hasta su total conclusión y operación, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 005A/C.P. 2025 de fecha 05 de febrero de 2026.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
03 FINIQUITO	E220000169	26/03/2025	\$11,655,140.25	25605101535	Scotiabank Inverlat, S.A.	2025032640044B36K0000066088769	26/03/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 5 párrafo segundo, 11 cuarto párrafo fracción I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracción IV, 26 fracciones I, VI y XV, 28 fracción VI, 33 primer párrafo, 75, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79, 86, 88 primer párrafo, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II, IV y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones I, II, IV, VI y VIII, 97, 100 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, XIV, XV y XVI, 102 fracciones IV, V, X, XI, XV, XVI, XVII y XVIII, 104 primer párrafo, 117 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracciones XII, XIII y XXII, 26 fracciones IX, X, XIII, XIV, XVI, XXIII, XXV y XXXI y 28 fracciones VII, VIII, XXVII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, séptima, novena, décima cuarta, décima sexta, décima octava, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-UAIM-287-2024.

En respuesta a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, que se repararon los volúmenes de conceptos de obra pagados que presentaron mala calidad, por lo que se solventa un importe de \$317,919.67.

Sin embargo, se advierte que no aclaran ni justifican lo siguiente:

- La falta de ejecución de los accesorios de baño, así como del mobiliario y equipamiento necesario, por lo que al momento de la inspección física, el edificio educativo para posgrado de la Universidad Autónoma Indígena de México unidad Mochicahui aún no se encontraba en uso y operación.

Por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-148-55 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de



Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-RE-148-09 **Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos y medidas pertinentes, que permitan que la obra se concluya en su totalidad y opere convenientemente, considerándose la ejecución de los accesorios de baño, así como del mobiliario y equipamiento necesario, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 024204	\$24,712,871.64	\$9,579,606.76	38.76%

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 024204, del cual se fiscalizó un monto de \$9,579,606.76, a continuación, se detalla:

Cuenta 1235 2 024204						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
31	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAM-ADE-JN-145-2025	Rehabilitación de aulas en preescolar Centro de Educación Comunitaria Justo Sierra, ubicada en Surutato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	\$1,933,086.74	\$1,933,086.74	\$1,933,086.74
32	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-121-2025	Construcción de cancha de futbol con pasto sintético en primaria Distribuidores Nissan Núm. 25, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,968,059.55	1,968,059.55	1,968,059.55
33	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAM-ADE-SEC-134-2025	Rehabilitación de losas con impermeabilizante en secundaria Profesor Lamberto Valenzuela Ureta, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,967,393.58	1,967,393.58	1,967,393.58
34	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-385-2024	Subestación de 150 Kva tipo pedestal en 13-200 y red secundaria en primaria Francisco Alarcón Fregoso, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1,885,945.30	1,885,945.30	1,885,945.30
35	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-006-2025	Construcción de rellenos y barda perimetral en primaria General Felipe Ángeles, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1,825,121.59	1,825,121.59	1,825,121.59
Total						\$9,579,606.76

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 149 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 31.- Rehabilitación de aulas en preescolar Centro de Educación Comunitaria Justo Sierra, ubicada en Surutato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-JN-145-2025, por un importe de \$1,933,086.74, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0088/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-315-2024 de fecha 17 de mayo de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24204, emitidos por la Dirección Administrativa y Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,933,086.74.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 28 de mayo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-JN-145-2025, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,933,086.74, con fecha 04 de junio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 11 de junio al 08 de septiembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A22682 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 04 de junio de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A22690 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 04 de junio de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 normal, 02 normal y 03 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 20 de agosto de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40

primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 150 Con Observación

Se verificaron los procesos de contratación, ejecución y control de la obra número 31.- Rehabilitación de aulas en preescolar Centro de Educación Comunitaria Justo Sierra, ubicada en Surutato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-JN-145-2025, por un importe de \$1,933,086.74, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$671,142.60, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$1,933,086.74
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$671,142.60 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$483,271.69 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$187,870.91 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	248,712.64	12.87
2	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	82,972.95	4.29
3	Se cancelaron conceptos por un importe de:	252,598.36	13.07
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
4	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	86,858.65	4.49
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$671,142.60	34.72%

Por otra parte, se observa que no se celebraron los convenios modificatorios respectivos debidamente sustentados con su dictamen técnico y demás documentación soporte, mediante los cuales se haya amparado la ejecución de:

- Las cantidades o volúmenes modificados de los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado (incrementos, disminuciones y cancelaciones).
- Los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato (obra extraordinaria).

Cabe precisar, que las modificaciones realizadas se detectaron en las estimaciones número 01 normal, 02 normal y 03 finiquito, así como en el finiquito de los trabajos elaborado por las partes.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II y IV, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y IV, 84 párrafos primero fracción III y tercero, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 1, 94 Bis 2, 94 Bis 3, 94 Bis 7, 94 Bis 8 fracciones V y IX, 94 Bis 9, 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción V, 26 fracciones VII, IX, X, XIII, XIV, XVI, XXV y XXXI y 28 fracciones II, VII, VIII, IX, X, XI, XVII, XVIII, XXV, XLII y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, cuarta, décima primera, décima tercera, vigésima, vigésima primera, vigésima sexta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-R-FAM-ADE-JN-145-2025.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-150-56 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 151 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 32.- Construcción de cancha de futbol con pasto sintético en primaria Distribuidores Nissan Núm. 25, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-121-2025, por un importe de \$1,968,059.55, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0088/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-315-2024 de fecha 17 de mayo de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24204, emitidos por la Dirección Administrativa y Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,968,059.55.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 25 de abril de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-121-2025, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,968,059.55, con fecha 02 de mayo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 09 de mayo al 06 de agosto de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A16190 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de mayo de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A16194 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 02 de mayo de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 normal y 02 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 02 de junio de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 152 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 33.- Rehabilitación de losas con impermeabilizante en secundaria Profesor Lamberto Valenzuela Ureta, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-SEC-134-2025, por un importe de \$1,967,393.58, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0088/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-315-2024 de fecha 17 de mayo de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24204, emitidos por la Dirección Administrativa y Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,967,393.58.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 19 de mayo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-SEC-134-2025, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,967,393.58, con fecha 26 de mayo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 02 de junio al 30 de agosto de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3032381 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 26 de mayo de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3032387 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 26 de mayo de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 18 de julio de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.



Resultado Núm. 153 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 33.- Rehabilitación de losas con impermeabilizante en secundaria Profesor Lamberto Valenzuela Ureta, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-SEC-134-2025, por un importe de \$1,967,393.58, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, existen irregularidades por un importe de \$254,475.99, a continuación se detalla:

Con la revisión documental, se observa que se autorizaron para pago las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito, mismas que incluyen pagos realizados en exceso por un monto de \$196,144.40, por concepto de precios unitarios pagados con importes diferentes a los contratados, como a continuación se detalla:

Pagos realizados en exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Importe de Precio Unitario Contratado	Importe de Precio Unitario Pagado	Diferencia de Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	IMPERMEABILIZACIÓN.							
83082	ENTORTADO DE AZOTEA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, EN ESPESOR PROMEDIO DE 5 CMS. INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M2	900.00	\$575.87	\$596.87	\$21.00	\$18,900.00	01 y 02
84075	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE A BASE DE ELASTOMÉRICO Y SELLADO DE CEMENTO PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIÉSTER.	M2	2,187.68	268.39	322.18	53.79	117,675.31	02 y 03 FINIQUITO
84836	DESCONEXIÓN Y RETIRO DE TINACO DE PLÁSTICO 1100 LTS.	PZA	2.00	1,403.26	1,407.70	4.44	8.88	01
52377-1	COLOCACIÓN DE TINACO TRABAJO TERMINADO.	PZA	2.00	2,521.52	1,681.25	-840.27	-1,680.54	01
80030	LIMPIEZA DE TINACO, INCL. DESCARGA DE AGUA Y DETERGENTES, CEPILLO DE PLÁSTICO Y RETIRO DE MATERIAL EXTRAÑO.	PZA	2.00	1,015.60	1,242.71	227.11	454.22	01
99255	DESINSTALACIÓN Y VOLVER HA COLOCAR EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT ALIMENTADOS CON TUBERÍA GALVANIZADA DE 1/2", 3/4", PARA LAS MANIOBRAS DE LOS TRABAJOS EN AZOTEA. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	43.00	2,975.80	3,480.10	504.30	21,684.90	02
98456	BASE PARA MINISPLIT DE 1.20 X 0.60 X 0.10 MTS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	43.00	2,918.69	3,198.87	280.18	12,047.74	01 y 02
87786	CORTE DE ÁRBOL HASTA 5 MTS. DE ALTURA INCL. RETIRO FUERA DE OBRA Y LIMPIEZA. TRABAJO TERMINADO.	PZA	17.00	1,615.20	1,615.17	-0.03	-0.51	01
Subtotal							\$169,090.00	
IVA							27,054.40	
Total							\$196,144.40	

Cabe observar, que no se integra la evidencia que acredite la autorización de las modificaciones realizadas a los importes de los precios unitarios observados.

Asimismo, con la inspección física realizada a la obra, se observa que autorizaron para pago las estimaciones números 02 y 03 finiquito, mismas que incluyen volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso por un importe de \$58,331.59, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, como a continuación se detalla:

Volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	IMPERMEABILIZACIÓN.							
84075	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE A BASE DE ELASTOMÉRICO Y SELLADO DE CEMENTO PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIÉSTER.	M2	2,187.68	2,031.60	156.08	\$322.18	\$50,285.85	02 y 03 FINIQUITO
Subtotal							\$50,285.85	
IVA							8,045.74	
Total							\$58,331.59	

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001C/C.P. 2025 de fecha 13 de febrero de 2026.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
01	E240000114	20/06/2025	\$351,028.48	123999350016	Banco Regional, S.A.	240476	20/06/2025
02	E240000122	02/07/2025	599,878.89			24204	02/07/2025
03 FINIQUITO	E240000139	22/07/2025	277,017.59			24204	22/07/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y IV, 33 primer párrafo, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 84 primer párrafo fracción III, 86 primer párrafo, 88 primer párrafo, 89 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX, XIV, XV y XVI, 102 fracciones V, X, XI y XVII, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XVI, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, novena, décima cuarta, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-R-FAM-ADE-SEC-134-2025.



AECF-EPE-AFI0122026-2025-PO-153-09 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$254,475.99 (doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 99/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos en exceso de precios unitarios pagados con importes diferentes a los contratados y volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-153-57 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 154 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 34.- Subestación de 150 Kva tipo pedestal en 13-200 y red secundaria en primaria Francisco Alarcón Fregoso, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-385-2024, por un importe de \$1,885,945.30, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0088/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-315-2024 de fecha 17 de mayo de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24204, emitidos por la Dirección Administrativa y Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,885,945.30.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 09 de diciembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-385-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,885,945.30, con fecha 16 de diciembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 23 de diciembre de 2024 al 22 de marzo de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A00253 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 16 de diciembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A00250 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 16 de diciembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 29 de enero de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 155 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 34.- Subestación de 150 Kva tipo pedestal en 13-200 y red secundaria en primaria Francisco Alarcón Fregoso, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-385-2024, por un importe de \$1,885,945.30, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Documentación Faltante
1) Documento o Convenio de aportaciones para la ejecución de la obra entre el ISIFE y la Comisión Federal de Electricidad (Subestación eléctrica).
2) Entrega-recepción de la obra entre el ISIFE y la C.F.E (Subestación eléctrica).
3) Acta de entrega-recepción de los trabajos entre el ISIFE y la Dirección del Plantel Educativo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 50 primer párrafo de la Ley del Sector Eléctrico; 2 fracción IV y Segundo

Transitorio del Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico; 3 fracciones VI y XIII, 5, 6, 25 y 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 86 tercer párrafo, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracción XIV y 102 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-385-2024.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-155-58 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 156 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 35.- Construcción de rellenos y barda perimetral en primaria General Felipe Ángeles, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-006-2025, por un importe de \$1,715,418.38, y convenio número CONV-ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-006-2025, por un importe ampliado de \$109,703.21, generando un total de \$1,825,121.59, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0088/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-315-2024 de fecha 17 de mayo de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24204, emitidos por la Dirección Administrativa y Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,825,121.59.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 10 de febrero de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-006-2025, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,715,418.38, con fecha 17 de febrero de 2025, el cual establece como periodo de ejecución del 24 de febrero al 24 de mayo de 2025.

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3797-01363-5 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 17 de febrero de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3797-01364-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 17 de febrero de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 3797-01364-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio por ampliación de monto, expedida en fecha 04 de junio de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-006-2025, de fecha 03 de marzo de 2025, por un importe de \$109,703.21.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 y 02 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 07 de mayo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 157 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 35.- Construcción de rellenos y barda perimetral en primaria General Felipe Ángeles, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-006-2025, por un importe de \$1,715,418.38, y convenio número CONV-ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-006-2025, por un importe de \$109,703.21, generando un total de \$1,825,121.59, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla



y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Documentación Faltante
1) Análisis de cálculo de indirectos del contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 64 fracción I, 66 fracción V y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracción VII, 122 Bis 1, 122 Bis 2, 122 Bis 27, 122 Bis 28 y 122 Bis 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-006-2025.

AECE-EPE-AFI0122026-2025-PR-157-59 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 024205	\$3,218,635.44	\$1,981,678.12	61.57%

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 024205, del cual se fiscalizó un monto de \$1,981,678.12, a continuación, se detalla:

No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024	Importe Ejercido en 2025
36	Licitación Pública	ISIFE-R-FAM-LPE-BACH-280-2024	Rehabilitación general de instalaciones eléctricas con red secundaria, baja tensión y alimentador exterior en Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 116, ubicada en colonia Agrícola México (Palmitas), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	\$3,010,805.58	\$2,907,319.54	\$925,641.42	\$1,981,678.12

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 158 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 36.- Rehabilitación general de instalaciones eléctricas con red secundaria, baja tensión y alimentador exterior en Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 116, ubicada en colonia Agrícola México (Palmitas), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-LPE-BACH-280-2024, por un importe de \$2,907,319.54, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0089/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-316-2024 de fecha 21 de mayo de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24205, emitidos por la Dirección Administrativa y Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$3,010,805.58. Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 29 de octubre de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-R-FAM-LPE-BACH-280-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$2,907,319.54, con fecha 30 de octubre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 06 de noviembre de 2024 al 05 de marzo de 2025. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A59777 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 30 de octubre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A59773 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 30 de octubre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 02 (finiquito).
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 05 de marzo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 159 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 36.- Rehabilitación general de instalaciones eléctricas con red secundaria, baja tensión y alimentador exterior en Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 116, ubicada en colonia Agrícola México (Palmitas), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-LPE-BACH-280-2024, por un importe de \$2,907,319.54, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Documentación Faltante
1) Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido por una Unidad de Inspección acreditada.
2) Trámites y contrato de suministro eléctrico ante la Comisión Federal de Electricidad.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 primer y segundo párrafo fracciones IV y V, 55, 66 y 154 de la Ley del Sector Eléctrico; 25, 31 y 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la

Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracción VII, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 18 fracción IV, 26 fracciones I, VI y XV, 28 fracciones IV y V, 33 primer párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; numeral 4.4.2.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización), publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 29 de noviembre de 2012; en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-159-60 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 160 Con Observación

Se verificaron los procesos de contratación, ejecución y control de la obra número 36.- Rehabilitación general de instalaciones eléctricas con red secundaria, baja tensión y alimentador exterior en Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 116, ubicada en colonia Agrícola México (Palmitas), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-LPE-BACH-280-2024, por un importe de \$2,907,319.54, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$1,585,727.50, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos, a continuación se detalla:

- I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:
 - Monto o importe original del contrato: \$2,907,319.54
 - Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$1,585,727.50 (a)

- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$726,829.89 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$858,897.61 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado		
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	487,147.96
2	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	318,323.36
3	Se cancelaron conceptos por un importe de:	420,162.46
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.		
4	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	360,093.72
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$1,585,727.50
		54.55%

Por otra parte, se observa que no se celebraron los convenios modificatorios respectivos debidamente sustentados con su dictamen técnico y demás documentación soporte, mediante los cuales se haya amparado la ejecución de:

- Las cantidades o volúmenes modificados de los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado (incrementos, disminuciones y cancelaciones).
- Los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato (obra extraordinaria).

Cabe precisar, que las modificaciones realizadas se detectaron en las estimaciones número 01 (uno normal) y 02 (finiquito), así como en el finiquito de los trabajos elaborado por las partes.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II y IV, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y IV, 84 párrafos primero fracción III y tercero, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 1, 94 Bis 2, 94 Bis 3, 94 Bis 7, 94 Bis 8 fracciones V y IX, 94 Bis 9, 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción V, 26 fracciones VII, IX, X, XIII, XIV, XVI, XXV y XXXI y 28 fracciones II, VII, VIII, IX, X, XI, XVII, XVIII, XXV, XLII y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera,

cuarta, décima primera, décima tercera, vigésima, vigésima primera, vigésima sexta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-R-FAM-LPE-BACH-280-2024.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-160-61 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 161 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 36.- Rehabilitación general de instalaciones eléctricas con red secundaria, baja tensión y alimentador exterior en Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 116, ubicada en colonia Agrícola México (Palmitas), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-LPE-BACH-280-2024, por un importe de \$2,907,319.54, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, la subestación eléctrica ejecutada y que forma parte de los trabajos contratados, no cuenta con el servicio de suministro eléctrico por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), por lo que una parte de las instalaciones o sección del plantel educativo no se encontró energizado, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique las situaciones señaladas.

Por otra parte, se advierte de la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos contratados entre la contratante y la contratista, levantada con fecha 05 de marzo de 2025, por lo que, en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, transcurrieron aproximadamente 341 días (11.4 meses), desde que fueron entregados, y la subestación eléctrica ejecutada, así como una parte del plantel educativo, no cuenta con el servicio de suministro eléctrico por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.).

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001B/C.P. 2025 de fecha 09 de febrero de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 101 primer párrafo de la Ley General de Educación; 66 de la Ley del Sector Eléctrico; 25, 31 y 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 18 fracción IV, 33 primer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y V, 86 primer y tercer párrafo, 89, 90 y 91 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, XIV y XVI, 102 fracciones IV incisos a), e) y f), V y XVII y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XVI, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-R-FAM-LPE-BACH-280-2024.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-161-62 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 024306	\$7,527,886.56	\$1,423,416.34	18.91%

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 024306, del cual se fiscalizó un monto de \$1,423,416.34, a continuación, se detalla:

No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
37	Adjudicación Directa	ISIFE-CONV-ADE-COBAES-343-2024	Subestación eléctrica de 150 Kva con baja y media tensión en media superior COBAES 37, Genaro Estrada Félix, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	\$1,423,416.34	\$1,423,416.34	\$1,423,416.34

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 162 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 37.- Subestación eléctrica de 150 Kva con baja y media tensión en media superior COBAES 37, Genaro Estrada Félix, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-ADE-COBAES-343-2024, por un importe de \$1,423,416.34, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración Institucional CONVENIO No.- 03 CONV-ISIFE-COBAES-008-2024, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa de fecha 17 de octubre de 2024; y mediante oficio número ISIFE-CONV-328-2024 de fecha 21 de octubre de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24306, emitidos por la Dirección Administrativa y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,423,416.34.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según el Convenio de Colaboración Institucional, ni el importe autorizado en el oficio de autorización de inversión, ni en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 05 de noviembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-CONV-ADE-COBAES-343-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,423,416.34, con fecha 12 de noviembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 19 de noviembre de 2024 al 06 febrero de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A70864 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 12 de noviembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A70862 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 12 de noviembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 06 de febrero de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina

Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 163 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 37.- Subestación eléctrica de 150 Kva con baja y media tensión en media superior COBAES 37, Genaro Estrada Félix, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-ADE-COBAES-343-2024, por un importe de \$1,423,416.34, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Documentación Faltante
1) Análisis de cálculo de indirectos del contratista.
2) Documento o Convenio de aportaciones para la ejecución de la obra entre el ISIFE y la Comisión Federal de Electricidad (Subestación eléctrica).
3) Entrega-recepción de la obra entre el ISIFE y la C.F.E (Subestación eléctrica).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 50 primer párrafo de la Ley del Sector Eléctrico; 2 fracción IV y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico; 3 fracciones VI y XIII, 5, 6, 25 y 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, III y IV, 16 fracciones II y IV, 64 fracción I, 66 fracción V, 86 tercer párrafo, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracción VII, 102 fracción IV, 104 primer párrafo, 122 Bis 1, 122 Bis 2, 122 Bis 27, 122 Bis 28 y 122 Bis 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las

cláusulas primera, tercera, décima tercera, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-CONV-ADE-COBAES-343-2024.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-163-63 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 024307	\$1,722,475.46	\$1,722,475.46	100.00%

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 024307, del cual se fiscalizó un monto de \$1,722,475.46, a continuación, se detalla:

No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
38	Adjudicación Directa	ISIFE-CONV-ADE-UPES-034-2025	Tercera etapa de la construcción del auditorio con cancelería con aluminio en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Los Mochis), ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	\$1,722,475.46	\$1,722,475.46	\$1,722,475.46

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 164 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 38.- Tercera etapa de la construcción del auditorio con cancelería con aluminio en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Los Mochis), ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-ADE-UPES-034-2025, por un importe de \$1,722,475.46, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración Institucional CONVENIO No. 003 CONV-ISIFE-UPES-010-2024, celebrado entre la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa de fecha 13 de diciembre de 2024; y mediante oficio número ISIFE-CONV-330/2025 de fecha 14 de febrero de 2025, así como en el Programa General de Obra número 24307, emitidos por la Dirección Administrativa y Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,722,475.46.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según el Convenio de Colaboración Institucional, ni el importe autorizado el oficio de autorización de inversión ni en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 24 de febrero de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-CONV-ADE-UPES-034-2025, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,722,475.46, con fecha 03 de marzo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 10 de marzo al 08 de mayo de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-21638-9 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 03 de marzo de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 finiquito.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 08 de mayo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 165 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra 38.- Tercera etapa de la construcción del auditorio con cancelería con aluminio en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Los Mochis), ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-ADE-UPES-034-2025, por un importe de \$1,722,475.46, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, el auditorio no se encontró concluido ni en condiciones de operar, ya que falta por ejecutarse diversos trabajos, tales como: instalación de equipos de aire acondicionado, señalización, sistema contra incendios, los lavabos en los baños, el mobiliario y equipamiento, así como el servicio de agua potable, todos necesarios para el adecuado funcionamiento del inmueble.

Cabe aclarar, que los trabajos observados como faltantes no se consideraron dentro de los alcances de la tercera etapa del auditorio; sin embargo, se observa que tampoco se integra evidencia de las acciones y etapas necesarias para su debida continuación y conclusión, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Finalmente, se advierte de la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos de esta tercera etapa, entre la contratante y la contratista con fecha 08 de mayo de 2025, por lo que, en relación con la fecha de inspección física realizada a la obra, transcurrieron aproximadamente 271 días (9.03 meses) desde que fueron entregados y el auditorio aún no se encuentra en condiciones de operar.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002A/C.P. 2025 de fecha 03 de febrero de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 5 segundo párrafo, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracción IV, 26 fracciones I, VI y XV, 28 fracción VI, 78 primero y segundo párrafo fracciones II y V, 89, 90 y 91 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones I, II, IV, VI y VIII, 97, 100 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, XV y XVI y 102 fracciones IV incisos c), e) y f), V y XI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XII, XIII y XXII, 26 fracciones IX, XIII, XIV, XXIII, XXV y XXXI y 28 fracciones VII, VIII, XXVII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-165-64 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-RE-165-10 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos y medidas pertinentes, que permitan que la obra se concluya en su totalidad y opere convenientemente, considerándose la instalación de equipos de aire acondicionado, así como la ejecución de la señalización, del sistema contra incendios, los lavabos en los baños, el mobiliario y equipamiento, además, de la contratación del servicio de agua potable, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 023210	\$3,868,204.24	\$1,999,903.37	51.70%

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 023210, del cual se fiscalizó un monto de \$1,999,903.37, a continuación, se detalla:

No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
39	Licitación Pública	ISIFE-FAMP-LPN-BACH-092-2024	25DTA0133I Construcción de subestación de 150 kva, media y baja tensión en media superior Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 133 ext. Escamilla, ubicado en la localidad de Recoveco, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	\$2,080,000.00	\$1,999,903.37	\$1,999,903.37

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se

revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 166 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 39.- 25DTA0133I Construcción de subestación de 150 kva, media y baja tensión en media superior Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 133 ext. Escamilla, ubicado en la localidad de Recoveco, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAMP-LPN-BACH-092-2024, por un importe de \$1,999,903.37, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número D.G.O/0307/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, emitido por la Dirección General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa; y mediante oficio número D.A.081/2023 de fecha 08 de junio de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23210, emitidos por la Dirección Administrativa y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por un importe de \$2,080,000.00.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 17 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAMP-LPN-BACH-092-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,999,903.37, con fecha 24 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 31 de mayo al 27 de septiembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-01441-6 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 24 de mayo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-01440-5 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 24 de mayo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentre amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 27 de septiembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 167 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 39.- 25DTA0133I Construcción de subestación de 150 kva, media y baja tensión en media superior Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 133 ext. Escamilla, ubicado en la localidad de Recoveco, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAMP-LPN-BACH-092-2024, por un importe de \$1,999,903.37, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Documentación Faltante
1) Análisis de precios unitarios base. 2) Programa general de obra base. 3) Constancia de visita al sitio de los trabajos. 4) Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido por una Unidad de Inspección acreditada. 5) Trámites y contrato de suministro eléctrico ante la Comisión Federal de Electricidad. 6) Bitácora electrónica de obra. 7) Plano de obra terminada. 8) Documento o Convenio de aportaciones para la ejecución de la obra entre el ISIFE y la Comisión Federal de Electricidad (Subestación eléctrica). 9) Entrega-recepción de la obra entre el ISIFE y la C.F.E (Subestación eléctrica).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 párrafos primero, segundo y tercero fracciones IV y V, 50 primer párrafo, 55, 66 y 154 de la Ley del Sector Eléctrico; 2 fracción IV y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico; 3 fracciones VI y XIII, 5, 6, 25, 31 y 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 19 segundo párrafo, 19 Bis primer párrafo, 21 fracciones VIII y XII, 46 último párrafo, 54 primer párrafo, 68 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 24 fracción I, 38, 113 fracciones VII y XIV, 115 fracción IV inciso g), 122 y 132 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII, XXXV, XXXVI y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 151 el día 12 de diciembre de 2016; en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED); así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, décima primera, vigésima primera,



vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAMP-LPN-BACH-092-2024.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-167-65 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 168 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 39.- 25DTA0133I Construcción de subestación de 150 kva, media y baja tensión en media superior Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 133 ext. Escamilla, ubicado en la localidad de Recoveco, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAMP-LPN-BACH-092-2024, por un importe de \$1,999,903.37, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, autorizaron para pago las estimaciones números 01 y 02 finiquito, mismas que incluyen conceptos de obra pagados no justificados por un importe de \$203,562.40, ya que omiten integrar la documentación que acredite los requerimientos, instrucciones, modificaciones, autorizaciones y aprobación de las áreas correspondientes, así como la procedencia de su pago, que garanticen la obtención de las mejores condiciones disponibles para las partes, a continuación se detallan:

Conceptos de obra pagados no justificados						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN DE 150KVA MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN.					
	BAÑOS Y LABORATORIOS.					
6325	DESMONTAJE (RETIRO) DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO, HASTA UN ESPESOR DE 7.0 MM. SIN RECUPERACIÓN, CUALQUIER ALTURA Y GRADO DE DIFICULTAD, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ANDAMIOS, ACARREOS Y ELEVACIONES, ACOPIO Y RETIRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T.	M2	93.71	\$80.30	\$7,524.91	01
20118	ENTORTADO DE 6 CM. DE ESPESOR PROMEDIO A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:4 HECHO EN OBRA PARA AZOTEA, A CUALQUIER NIVEL Y GRADO DE DIFICULTAD, INCLUYE: MALLA DE GALLINERO GALVANIZADA CON ABERTURA DE 1" CAL 22, ACARREOS, ELEVACIÓN DEL MATERIAL, TENDIDO DEL MATERIAL, MAESTRAS, NIVELACIÓN, APISONADO, MANO DE OBRA, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M2	93.71	282.42	26,465.58	01
35232	IMPERMEABILIZANTE PREF. DE 4.0MM ACAB. LISO, A BASE DE MANTO IMPERMEABLE PREFABRICADO, 4 MM. DE ESP. O EQUIVALENTE EN	M2	93.71	585.23	54,841.90	01



Conceptos de obra pagados no justificados						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	CALIDAD, EN LOSA DE AZOTEA, ELABORADO CON ASFALTO MODIFICADO APP, COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 25% DE POLÍMERO EN ASFALTO MODIFICADO, REFORZADO INTERNAMENTE CON UNA MEMBRANA DE REFUERZO DE POLIÉSTER 180 GR/M2, ACABADO LISO O ARENADO CON ARENA SÍLICA, CON CARACTERÍSTICAS DE FLEXIBILIDAD A BAJA TEMPERATURA, RESISTENCIA A LA TENSIÓN, ESTABILIDAD A TEMPERATURAS ELEVADAS, RESISTENCIA AL INTEMPERISMO ACELERADO, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, IMPRIMACIÓN CON UN COMPUESTO ASFÁLTICO DE BAJA VISCOSIDAD SIN DILUIR, RESANE DE FISURAS CON CEMENTO ASFÁLTICO LIBRE DE ASBESTOS, APLICACIÓN DE MANTO PREFABRICADO ADHERIDO POR TERMOFUSIÓN, REFUERZO DE PUNTOS CRÍTICOS, DETALLADO EN BAJADAS PLUVIALES, CHAFLANES, TUBERÍAS; SE DEBERÁ CONSIDERAR: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEVACIÓN Y ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRASLAPES MÍNIMOS DE 10CM, EQUIPO Y GAS BUTANO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, RETIRO DE ESCOMBRO, SE DEBERÁ ENTREGAR UNA GARANTÍA POR ESCRITO DE 8 AÑOS O SUPERIOR, EN MATERIAL Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.					
55543	SALIDA PARA CONTACTO SENCILLO CON CAJA DE LÁMINA GALVANIZADA PARED GRUESA O CONDUIT Y TUBERÍA CONDUIT METÁLICA DE FIERRO GALVANIZADO PARED DELGADA, A CUALQUIER ALTURA Y GRADO DE DIFICULTAD, DE TABLERO DE CONTROL A LUMINARIA O CONTACTO, INCLUYE: TUBOS Y CABLES DE DIFERENTES DIÁMETROS Y CALIBRES, CODOS COPLES, CONECTORES, REDUCCIONES, CAJAS, CONTRACTOS NEMA, PLACAS METÁLICAS DORADAS MCA. HUBBELL O SIMILAR, CONTACTOS SENCILLOS MARCA BTCINO O SIMILAR EN CALIDAD, ABRAZADERAS, ALAMBRE GUÍA, PIJAS AUTOROSCANTE PARA METAL, TAPAS, CORTES, DESPERDICIOS, RANURADO, RESANES, CONEXIÓN, PRUEBAS, ANDAMIOS, MANIOBRAS Y ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER ALTURA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, EQUIPO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.	SAL	14.00	1,764.82	24,707.48	01
039	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTACTO DUPLEX MODUS CON PLACA COLOR MARFIL, INCLUYE: CONTACTOS DUPLEX MODUS CON PLACA COLOR MARFIL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	14.00	459.02	6,426.28	01
39460	PINTURA ACRÍLICA MCA. CÔMEX LÍNEA EASY CLEAN 100% ACRÍLICA O EQUIVALENTE EN CUANTO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CALIDAD, DURACIÓN Y GARANTÍA DE SERVICIO QUE EL DE MARCA DE REFERENCIA EN MUROS, COLUMNAS, TRABES, ZOCLOS Y PLAFONES, CUALQUIER TIPO DE SUPERFICIE O ACABADO, SIN CONTENIDO DE PLOMO Y METALES PESADOS DENSIDAD DE 1.2 A 1.3 KG/LTO. MÍNIMO, SÓLIDOS EN PESO DE 50% MÍNIMO, VISCOSIDAD 90-115 U, KREBBS, ALTO CONTENIDO DE PIGMENTOS, BASE AGUA, RESISTENCIA AL LAVADO DE 5000 CICLOS MÍNIMO CON DETERGENTE Y 10,000 CICLOS CON SOLUCIÓN NO ABRASIVA, TIEMPO MÁXIMO DE SECADO AL TACTO DE 60 MINUTOS, ACABADO SEMI MATE DE 5 A 25 UNIDADES DE BRILLO, GARANTÍA DE 10 AÑOS, COLOR S.M.A., INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, ANDAMIOS, PROTECCIONES NECESARIAS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, EMPLASTECIDO, RESANADOR, ACARREOS Y ELEVACIONES, PRIMER O SELLADOR, MANOS DE PINTURA NECESARIAS PARA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T.	M2	217.0623	131.39	28,519.82	01
ELE.SALAA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA PARA 2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: CAJA FS, CABLE DE COBRE THW-LS CAL 10, CABLE DE COBRE THW-LS CAL 12. CONECTOR USO RUDO, CINTA AISLANTE, MANO DE OBRA,	ML	1.00	1,911.04	1,911.04	01



Conceptos de obra pagados no justificados						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	HERAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.					
77342	MINISPLIT MURO ALTO CAP 2400 BTU/HR 2.0 TON MARCA YORK ENFRIAMIENTO CON UNIDAD INTERIOR Y UNIDAD EXTERIOR.	PZA	1.00	23,783.73	23,783.73	01
ELEC. INT2X20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X20 AMP. INCLUYE: INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1X20 AMP., MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.00	1,304.09	1,304.09	02 FINIQUITO
Subtotal					\$175,484.83	
IVA					28,077.57	
Total					\$203,562.40	

Cabe señalar, que los conceptos de obra observados originalmente no fueron previstos en los presupuestos aprobados y el contrato celebrado, no integrándose la evidencia de la celebración de algún convenio modificatorio debidamente sustentado con las nuevas condiciones, mediante la cual se ampare la ejecución de los citados trabajos.

Por otra parte, se advierte que los trabajos estimados de impermeabilización no corresponden con las características y naturaleza de la contratación originalmente pactada, es decir, de trabajos de electrificación.

Asimismo, mediante la inspección física de los trabajos, se observó que el plantel educativo no cuenta con el servicio de suministro de energía eléctrica de forma regular, por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), además, el centro de carga carece del equipo medidor necesario para el correcto funcionamiento y energización de las instalaciones eléctricas de baja tensión rehabilitadas, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique las situaciones señaladas.

Finalmente, se advierte de la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos contratados entre la contratante y la contratista, levantada con fecha 27 de septiembre de 2024, por lo que en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, transcurrieron aproximadamente 497 días (1 año 4 meses), desde que fueron entregados, y el plantel educativo no cuenta con el servicio de suministro eléctrico, de forma regular, por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.).

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001D/C.P. 2025 de fecha 06 de febrero de 2026.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:



Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
01	EL0000015	01/04/2025	\$1,386,487.47	65502772158	Banco Santander México, S.A.	20250401400140BET0000469276860	01/04/2025
02 Finiquito	EL0000047	08/08/2025	4,824.62			20250808400140BET0000475330180	08/08/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 primer párrafo de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 de la Ley del Sector Eléctrico; 17 fracción III, 19, 21 fracciones II, III, VI, VIII, X, XII y XVI, 24 primero y cuarto párrafos, 53, 54 primer párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 64 primer párrafo, 66 primero y segundo párrafos, 67, 68 y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15 fracción II y IV, 24 fracción I, 113 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, IX, XI, XIV, XV Y XVI, 115 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15 fracción IV, XIV y XVIII, 22 fracciones VIII, IX, XV, XIX, XXIV, XLIV y XLV y 24 fracciones VIII, IX, XI, XX, XXXI y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 151 el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, octava, novena, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima quinta, vigésima, vigésima segunda y vigésima sexta del contrato de obra pública ISIFE-FAMP-LPN-BACH-092-2024.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PO-168-10 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$203,562.40 (doscientos tres mil quinientos sesenta y dos pesos 40/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por conceptos de obra pagados no justificados.

AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-168-66 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 016257	\$2,151,359.49	\$2,151,359.49	100.00%

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 016257, del cual se fiscalizó un monto de \$2,151,359.49, a continuación, se detalla:

No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
40	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-BACH-348-2024	Construcción de cancha en Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario núm. 116, ubicada en colonia Agrícola México (Palmitas), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	\$2,151,359.49	\$2,151,359.49	\$2,151,359.49

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 169 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 40.- Construcción de cancha en Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario núm. 116, ubicada en colonia Agrícola México (Palmitas), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-BACH-348-2024, por un importe de \$2,022,140.77, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-BACH-348-2024, por un importe ampliado de \$129,218.72, generando un total de \$2,151,359.49, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0112/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; y mediante oficio número ISIFE-AGF-326/2024 de fecha 18 de octubre de 2024, así como en el Programa General de Obra número 16257, emitidos por la Dirección Administrativa y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$2,151,359.49.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficios de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 27 de diciembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-BACH-348-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$2,022,140.77, con fecha 30 de diciembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 06 de enero al 04 de mayo de 2025.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A00256 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 30 de diciembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A00268 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 30 de diciembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 25A00268 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio por ampliación de monto, expedida en fecha 24 de abril de 2025, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-FAM-LPE-BACH-348-2024, de fecha 10 de marzo de 2025, por un importe de \$129,218.72.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 normal, 02 normal y 03 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción IV, 71 y 73 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 01 de abril de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 170 Con Observación

Se verificaron los procesos de contratación, ejecución y control de la obra número 40.- Construcción de cancha en Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario núm. 116, ubicada en colonia Agrícola México (Palmitas), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-BACH-348-2024, por un importe de \$2,022,140.77, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-BACH-348-2024, por un importe ampliado de \$129,218.72, generando un total de \$2,151,359.49, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$928,975.38, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$2,022,140.77
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$928,975.38 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$505,535.19 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$423,440.19 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	375,799.41	18.58
2	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	378,895.86	18.74
3	Se cancelaron conceptos por un importe de:	20,980.08	1.04
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
4	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	153,300.03	7.58
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$928,975.38	45.94%

Cabe precisar, que las modificaciones realizadas se ampararon mediante el convenio modificatorio número CONV ISIFE-FAM-LPE-BACH-348-2024 celebrado el día 10 de marzo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 26 fracciones I, IV, VI y XV, 27 primer párrafo, 28 fracciones I, II, V, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y IV, 84 primer párrafo fracción III y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX, y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción V, 26 fracciones VII, IX, X, XIII, XIV, XVI, XXV y XXXI y 28 fracciones II, VII, VIII, IX, X, XI, XVII, XVIII, XXV, XLII y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 076 el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, cuarta, décima primera, décima tercera, vigésima, vigésima primera, vigésima sexta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-BACH-348-2024.



AECF-EPE-AFI0122026-2025-PR-170-67 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

VIII.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres

Lo relativo al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género durante el ejercicio fiscal 2025; se encuentra plasmado en el resultado número 07 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 25, 28, 41 y 87, además no fueron solventados los resultados con observación número 31, 40, 60, 63, 68, 69, 71, 83, 84, 86, 116, 133, 142, 146, 148 y 153.

Respecto de los resultados con observación número 01, 02, 65, 66, 67, 70, 73, 74, 76, 78, 80, 82, 89, 90, 92, 95, 97, 98, 100, 101, 102, 104, 106, 107, 109, 112, 115, 118, 120, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 130, 132, 135, 136, 138, 140, 143, 144, 147, 150, 155, 157, 159, 160, 161, 163, 165, 167, 168 y 170, no se otorgó respuesta por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.

Cabe señalar que en el transcurso de la auditoría se solventaron las observaciones del resultado número 46 y 47.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como los recursos aplicados para la realización de obra, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2	Verificar que el ente público esté cumpliendo con la obligación de publicar en su página de internet formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3	Revisar la implementación del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones implementadas por el ente público que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.



No.	Procedimientos
4	Constatar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente.
5	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
6	Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
7	Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable del ente público, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente, verificando, además, que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
8	Analizar el saldo de la cuenta Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, comprobando su origen, registro contable y sustento.
9	Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario y en caso de existir bajas o donaciones cuenten con la documentación soporte.
10	Verificar que las retenciones, contribuciones y aportaciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.
11	Verificar el rubro de ingresos por concepto de: Productos; Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, comprobando que se hayan recaudado de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.
12	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles e Inversión Pública, los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.
13	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de las disposiciones legales que deben observarse en la administración de los recursos públicos aplicados en las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
14	Verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión en obra pública y servicios relacionados con las mismas para el periodo en revisión.
15	Evaluar las asignaciones de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del periodo en revisión.
16	Verificar que se realizaron los registros presupuestales, contables y operaciones financieras de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, asimismo, que los efectuados estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normatividad aplicable.
17	Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
18	Verificar en obra pública que los procedimientos de contratación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable, asimismo, que los contratos se encuentren debidamente requisitados y formalizados.
19	Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas aplicables, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
20	Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.



XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2025, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas	
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	61	51	5	5	1	4	0
Revisión a la Obra Pública	109	42	1	66	9	63	10
Totales	170	93	6	71	10	67	10

XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XIII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los estados financieros. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto	0.00	315,682.05	315,682.05
Cuentas contables con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza	50,141.64	0.00	50,141.64
Totales	\$50,141.64	\$315,682.05	\$365,823.69

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2025, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	1,639,411.70	0.00	0.00	1,639,411.70
Revisión a la Obra Pública	317,919.67	0.00	1,513,293.87	1,831,213.54
Totales	\$1,957,331.37	\$0.00	\$1,513,293.87	\$3,470,625.24

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables: Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Roxana Yael Escalante Valdez, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.C.P. Óscar Javier Lugo Díaz, Ing. Jaime Abelardo Rodríguez Rubio, L.C.P. Guadalupe Concepción Ceballos Nava, L.A.E. Jazmín Adilene Barraza Rocha, L.C.P. Abel Hernández Trejo, L.C.P. María Erika Cárdenas Aispuro, L.C.P. María Elena Amezcua García, L.C.P. Brenda Sugei López Aispuro, L.C.P. Cecilia Pardo Miranda, Arq. César Manuel Bernal Cárdenas, Arq. Carlos Pérez Padilla, Ing. José Lamberto Saucedo Rubio, Arq. Omar Enrique Cordero Iribe, Ing. Jesús Oscar Lizárraga Ramírez, Ing. Carlos Alfredo Carrasco Arce, Ing. Aldo Horacio Ramírez Rendón, Arq. Bianca Giselle Muñoz Bueno, Arq. Maritza Vanessa Borboa Salazar, Arq. Diana Araceli Gastélum Medina, Ing. Roberto Báez Rubio e Ing. Mario Usiel Castelo Rodríguez, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Estatales, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Poderes y sus Entes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 170 resultados, integrados por: 93 sin observación, 6 con observación solventada y 71 con observación, por los cuales se emiten 10 recomendaciones, 67 promociones de responsabilidad administrativa y 10 pliegos de observaciones.



Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por un monto de \$1,513,293.87 (un millón quinientos trece mil doscientos noventa y tres pesos 87/100 M.N.), originadas por pagos de volúmenes de conceptos de obras que no cumplen con las especificaciones de construcción, pagados en exceso, de mala calidad, no justificados y no ejecutados.

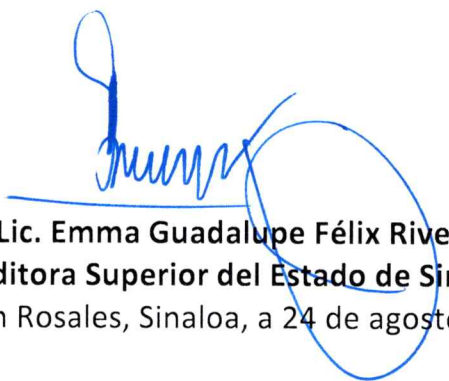
Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Ley del Sector Eléctrico y su Reglamento, Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones, así como el Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los recursos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, concluye que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.



Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de agosto de 2026





ASE SINALOA

Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

 ase@ase-sinaloa.gob.mx  667 712 65 43